

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 20 de noviembre de 2013

NÚM. 135

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 2012 (Pág. 2).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 2012

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 2012, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del referido informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de noviembre de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 2012

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 4).
- II. Sector Público Foral 2012 y normativa aplicable (Pág. 5).
 - II.1 Sector Público Foral según la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (Pág. 5).
 - II.2. Sector Público Foral en términos de contabilidad nacional (Pág. 10).
 - II.3. Normativa aplicable (Pág. 11).
- III. Objetivo (Pág. 13).
- IV. Alcance (Pág. 14).
- V. Opinión (Pág. 17).
 - V.1. Cuentas Generales 2012 (Pág. 17).
 - V.2. Legalidad (Pág. 18).
 - V.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 18).
 - V.4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (Pág. 26).
 - V.5. Seguimiento de recomendaciones (Pág. 30).
- VI. Resumen de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Foral 2012 (Pág. 31).
 - VI.1. Liquidación del presupuesto de 2012 (Pág. 31).
 - VI.2. Resultado presupuestario del ejercicio 2012 (Pág. 32).
 - VI.3. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 32).
 - VI.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 33).
 - VI.5. Cuenta de Resultados 2012 (Pág. 35).
- VII. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 37).
 - VII.1. Presupuesto 2012 (Pág. 37).
 - VII.2. Cuentas Generales, modelo contable y programas presupuestarios (Pág. 41).
 - VII.3. Endeudamiento del Gobierno de Navarra (Pág. 44).
 - VII.4. Análisis del corte presupuestario-contable del estado de gastos del ejercicio (Pág. 48).
 - VII.5. Seguimiento de plazo de pago a proveedores (Pág. 49).
 - VII.6. Gastos de personal (Pág. 51).
 - VII.7. Gastos corrientes en bienes y servicios (Pág. 62).
 - VII.8. Gastos de transferencias corrientes y de capital (Pág. 65).

VII.9. Convenio Económico con el Estado (Pág. 73).

VII.10. Inversiones (Pág. 75).

VII.11. Ingresos por impuestos (Pág. 83).

VII.12. Tesorería (Pág. 95).

VII.13. Inmovilizado No Financiero (Pág. 97).

VII.14. Grupo empresarial CPEN y Sociedades Públicas (Pág. 98).

VII.15. Fundaciones Públicas (Pág. 105).

VII.16. Obras del Tren de Alta Velocidad (Pág. 106).

ANEXOS

Anexo 1. Evolución ingresos y gastos presupuestarios del Gobierno de Navarra (2008 A 2012) (Pág. 112).

Anexo 2. Evolución del déficit y del endeudamiento del Gobierno de Navarra a efectos de la estabilidad presupuestaria (2008 A 2012) (Pág. 117).

2.1. Necesidades de Financiación (Pág. 117).

2.2. Endeudamiento (Pág. 120).

Anexo 3. Liquidación del presupuesto de 2012 de las instituciones parlamentarias de Navarra. (Pág. 122).

A. Parlamento de Navarra (Pág. 122).

B. Defensor del Pueblo (Pág. 123).

C. Cámara de Comptos de Navarra (Pág. 124).

Alegaciones al informe provisional presentadas por la vicepresidenta primera y consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Pág. 125).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, en cumplimiento de su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, ha fiscalizado las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio 2012. Este trabajo se incluyó en el Programa Anual de la Cámara de Comptos para el año 2013.

El Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2012 lo aprobó el Gobierno de Navarra mediante acuerdo de 26 de junio de 2013. Posteriormente, dicho proyecto se remitió al Parlamento de Navarra, el cual acordó su envío a esta Cámara el día 1 de julio de 2013.

El trabajo de campo se realizó durante los meses de abril a septiembre de 2013 y fue realizado por un equipo integrado por siete técnicos de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de esta Cámara de Comptos.

El informe se estructura en siete epígrafes, incluyendo esta introducción. En el epígrafe segundo se delimita al sector público foral, tanto a afectos de la normativa foral como de la de estabilidad presupuestaria. En el tercero, se muestran los objetivos perseguidos en la fiscalización; en el cuarto, se describe el alcance y metodología aplicada en su ejecución. El quinto indica nuestra opinión sobre la Cuenta General de 2012. En el epígrafe sexto se incluye un resumen de los principales estados financieros de dicha cuenta. El séptimo, y último, contiene los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la gestión del Gobierno de Navarra.

Se incluyen tres anexos: dos relativos a la evolución 2008 a 2012 tanto de los gastos e ingresos presupuestarios como del déficit y endeudamiento a efectos de la estabilidad presupuestaria del Gobierno de Navarra, y, un tercero, sobre la liquidación del presupuesto de 2012 de las instituciones parlamentarias.

Se acompaña el informe con un resumen de la memoria sobre las Cuentas Generales de Navarra de 2012 elaborada por el Gobierno de Navarra. El texto completo de la misma puede verse en www.navarra.es/presupuestos/cuentas_generales2012.

Por otra parte, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó el 20 de mayo de 2013 y a instancia del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, el acuerdo de solicitar a la Cámara de Comptos un *“informe de fiscalización sobre el coste que la Comunidad Foral de Navarra ha adelantado en las obras ya ejecutadas del corredor navarro del Tren de Alta Velocidad y el coste futuro previsto en la ejecución del tramo Pamplona-Castejón”*. Esta petición se ha incluido como un área específica dentro de la fiscalización de las Cuentas Generales de 2012, y el trabajo efectuado y sus conclusiones se indican en el apartado VII.16 de este informe.

Agradecemos al personal de la Administración de la Comunidad Foral, de sus organismos autónomos, sociedades y fundaciones públicas la colaboración prestada en la realización de este trabajo.

II. SECTOR PÚBLICO FORAL 2012 Y NORMATIVA APLICABLE

En este apartado se presenta, en primer lugar, la delimitación del Sector Público Foral correspondiente a 2012 en una doble vertiente:

- A efectos de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra.
- De acuerdo con las normas de estabilidad presupuestaria.

Posteriormente, se analiza la normativa básica aplicable a la Hacienda Foral en 2012.

II.1 SECTOR PÚBLICO FORAL SEGÚN LA LEY FORAL 13/2007, DE 4 DE ABRIL, DE LA HACIENDA PÚBLICA DE NAVARRA

El Sector Público Foral está integrado, a efectos de la citada Ley Foral 13/2007 por:

- La Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos adscritos.
- El Parlamento de Navarra y sus órganos dependientes, esto es, Cámara de Comptos y Defensor del Pueblo.
- El Consejo de Navarra.
- Las sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos. Según la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, son aquellas sociedades en las que la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad Foral y/o de sus organismos públicos represente la mayoría absoluta de su capital social; igualmente, se consideran sociedades públicas aquellas en las que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y/o sus organismos públicos dispongan de capacidad para nombrar más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración, de dirección o de vigilancia; o dispongan de la mayoría de los votos correspondientes a las participaciones emitidas por la sociedad.
- Las fundaciones públicas son las creadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos para la realización de fines de su competencia cuyo patrimonio fundacional, en el momento de la creación, esté constituido mayoritariamente por aportaciones directas o indirectas de su fundador. Igualmente, se consideran aquéllas que teniendo carácter privado en el momento de su creación, sobrevenidamente reúnan los anteriores requisitos juntamente con la presencia mayoritaria de la Administración en sus órganos de gobierno.

Como aspectos destacables de la organización del Sector Público Foral en 2012, señalamos:

- Con motivo de la remodelación del Gobierno de Navarra tras la ruptura del pacto UPN-PSN, en julio de 2012 se revisó la estructura básica de los departamentos que siguen siendo ocho, aunque se modifican tanto denominaciones como competencias asignadas.

Decreto Foral 10/2011, de 1 de julio	Decreto Foral 11/2012, de 22 de junio
Departamentos	
Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	Presidencia, Justicia e Interior
Economía y Hacienda	Economía, Hacienda, Industria y Empleo
Educación	Educación
Salud	Salud
Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Am-	Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Admón.
Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud	Políticas Sociales
Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales
Fomento y Vivienda	Fomento

- Igualmente, la anterior reestructuración implica una reorganización de los organismos autónomos, y en determinados casos, una nueva definición de sus competencias y denominación; así, se elimina el INAP, el de Juventud se integra en el de Deporte y el Instituto de Salud Laboral

pasa a denominarse Instituto de Salud Pública y Laboral. Su número asciende a nueve, frente a los 11 de la etapa anterior. En resumen:

Departamento	2011	2012
Presidencia	Instituto Navarro de Administración Pública Agencia Navarra de Emergencias	Agencia Navarra de Emergencias
Educación	Euskarabidea-Instituto Navarro del Vascuence	Euskarabidea-Instituto Navarro del Vascuence
Economía	Hacienda Tributaria de Navarra Servicio Navarro de Empleo	Hacienda Tributaria de Navarra
D. Rural , Industria y Empleo		Servicio Navarro de Empleo
Política Social	Agencia Navarra para la Dependencia Instituto Navarro para la Familia e Igualdad Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física Instituto Navarro de Juventud	Agencia Navarra para la Dependencia Instituto Navarro para la Familia e Igualdad Instituto Navarro de Deporte y Juventud
Salud	Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea Instituto Navarro de Salud Laboral	Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

• El Sector Público Empresarial está compuesto por un total de 21 empresas, una menos que el año anterior como resultado de la disolución de la sociedad Tuckland Footwear, SL. Este sector está compuesto en 2012 por la CPEN -como sociedad dominante del Grupo- más las 13 empresas públicas mayoritarias reestructuradas¹, más otras cuatro sociedades públicas no reestructuradas y la adscripción temporal desde 2011 del subgrupo Burnizko (formado, a su vez, por tres empresas). En resumen, el sector público empresarial está integrado por:

Composición SPE	2011	2012
CPEN	1	1
Sociedades públicas mayoritarias reestructuradas	13	13
Otras sociedades públicas	5	4
Adscripción temporal –subgrupo Burnizko-	3	3
Total	22	21

Conviene precisar que el grupo consolidado de la CPEN, a efectos de la legislación mercantil, está formado tanto por empresas propiamente públicas –según la normativa foral- como por empresas privadas sobre las que la citada empresa dominante ejerce diversos grados de influencia (ver epígrafe VII.14. de este informe).

Igualmente reseñamos que, en mayo de 2013, la empresa Sodena ha vendido la totalidad de su participación en el subgrupo Burnizko. Por tanto, a partir de esa fecha, este subgrupo –integrado por tres empresas- deja de tener la consideración de empresa pública.

• Las fundaciones públicas permanecen en el mismo número de siete, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

¹ En mayo de 2013, el Gobierno ha presentado el segundo plan de reestructuración de estas empresas con el objetivo, entre otros, de reducir su número a ocho entre 2013 y 2014.

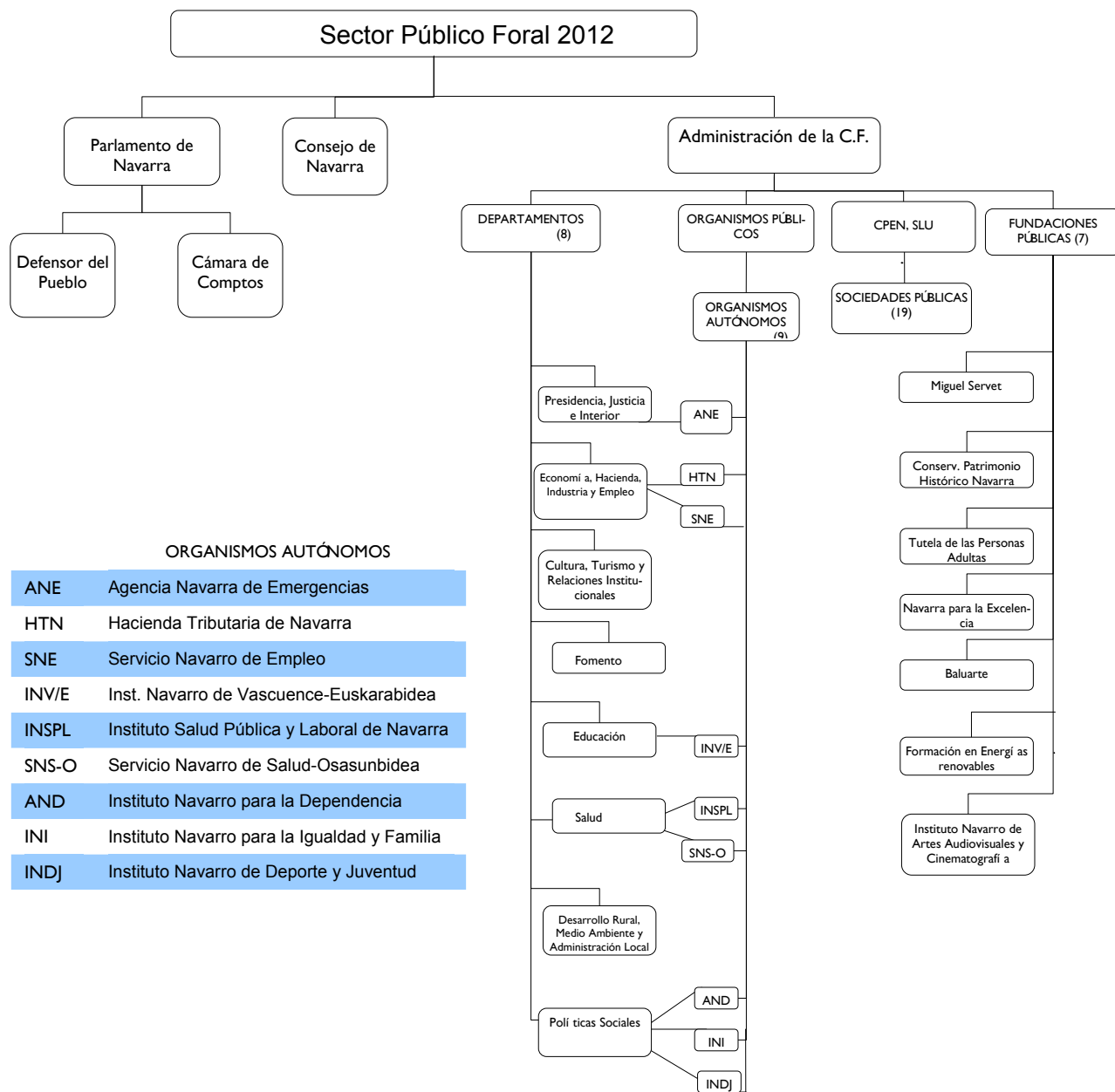
Fundación	Objeto
Baluarte	Promoción actividades culturales en Baluarte
Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra	Conservación y restauración de Bienes de interés cultural
Formación en Energías Renovables	Formación profesional del personal para el desarrollo del sector de las energías renovables
Inst. Navarro de Artes Audiovisuales y Cinematografía	Fomento del sector audiovisual y del cine en Navarra
Miguel Servet	Fomento de la investigación sanitaria
Navarra para la Excelencia	Promoción de los principios de calidad en empresas navarras tanto públicas como privadas
Tutela de las Personas Mayores	Atención y tutela de personas mayores de edad e

No obstante, conviene precisar que en la Ley Foral de Presupuestos de 2012 y en el sector público foral sigue sin considerarse como fundación pública la fundación Moderna; sobre esta cuestión, nos remitimos al informe emitido por esta Cámara sobre el Plan Moderna. En idéntica situación se encontraría la Fundación “Centro de Recursos Ambientales de Navarra”, ya que el Gobierno de Navarra designa su patronato y los órganos de gobierno².

² No obstante esta Fundación sí se incluye en el sector público en términos de contabilidad nacional.

La representación gráfica del sector público foral a finales de 2012 se muestra en los cuadros 1 y 2.

Cuadro 1. Sector Público Foral 2012 (desde julio de 2012)



Cuadro 2. Sector Público Empresarial 2012

Sociedades públicas participadas directa y mayoritariamente por la CPEN

1. Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU (CPEN) Sociedad dominante	
Empresa Pública	Actividad económica
2. Navarra de Suelo y Vivienda, SA (NASUVINSA)	Suelo y Vivienda
3. Agencia Navarra del Transporte y Logística, SA (ANL)	Transporte y Logística
4. Ciudad Agroalimentaria de Tudela, SL (CAT)	Agroalimentación
5. Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, SA (INTIA)	Agroalimentación
6. Gestión Ambiental de Navarra, SA (GAN)	Medio Ambiente
7. Navarra de Infraestructuras Locales, SA (NILSA)	Infraestructuras locales
8. Empresa Navarra de Espacios Culturales, SA (ENEC)	Espacios Culturales
9. Navarra Deporte y Ocio, SL (NDO)	Infraestructuras Temáticas, de Ocio y de Deporte
10. Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas, SA (CNAI)	Educación y Talento
11. Navarra de Servicios y Tecnologías, SA (NASERTIC)	Servicios y Tecnología para las AAPP
12. Centro Europeo de Empresas e Innovación, SL (CEIN)	Innovación y Emprendedores
13. Trabajos Catastrales, SA (TRACASA)	Hacienda y Patrimonio
14. Sociedad de Desarrollo de Navarra, SL (SODENA)	Promoción Económica y Financiación

Nota: Todas presentan una participación directa de la CPEN del 100 por cien de su capital, excepto en SODENA, cuya participación directa es del 98,06 por ciento.

Otras sociedades públicas mayoritarias con participación indirecta de la CPEN:

Otras empresas públicas	Porcentaje participa-	Actividad económica
15. Start Up Capital Navarra, SA	59,36	Promoción y fomento de empresas
16. Salinas de Navarra, SA	76	Producción, elaboración y comercialización de la sal
17. Potasas de Subiza, SA	100	Actividad medioambiental y recomposición de tejido
18. Natural Climate Systems, SA	66	Promoción inmobiliaria con criterios de eficiencia
19. Burnizko ⁽¹⁾	100	Carrocería de autocares y trenes
20. Suminis.y Serv. Unificados de Carrocería, SL ⁽¹⁾	100	Carrocería de autocares y trenes
21. Suncove, SA ⁽¹⁾	100	Carrocería de autocares y trenes

(1) Temporalmente y desde 2011, son sociedades públicas –subgrupo Burnizko- como resultado de la ejecución de una opción de compra efectuada por Sodena. En mayo de 2013, Sodena ha vendido la totalidad de esta participación.

II.2. SECTOR PÚBLICO FORAL EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

La delimitación del Sector Público Foral o perímetro de consolidación fiscal es determinante para verificar el cumplimiento de los escenarios de déficit y deuda pública asumidos por el Gobierno de Navarra para el ejercicio de 2012 y con el objetivo de garantizar la realización de los requisitos de estabilidad presupuestaria en el conjunto de las administraciones públicas españolas. Todo ello medido en términos de contabilidad nacional.

De acuerdo con el Sistema de Contabilidad Nacional (SEC´95), dentro del Sector Administración Pública se *“incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacionales”*. Es importante destacar que esta definición no es coincidente con el concepto de administración pública según el ordenamiento jurídico foral.

En concreto y para 2012, se consideran Sector Administración Pública de Navarra a estos efectos:

- La Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- El Parlamento de Navarra y sus entes dependientes.
- La Universidad Pública de Navarra.

• Las sociedades públicas de la Comunidad Foral que prestan servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales. En concreto, para 2012 se consideran administraciones públicas las 11 sociedades siguientes: Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU (CPEN); Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas; Centro Europeo de Empresa e Innovación, SL; Ciudad Agroalimentaria de Tudela, SL; Gestión Ambiental de Navarra, SA; Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, SA; Navarra de Deporte y Ocio, SL; Navarra de Servicios y Tecnologías, SA; Sodena; Tracasa y Start Up. Sobre 2011, se mantiene el mismo número.

En 2011, se incorporaba también, a estos efectos, la sociedad Pamplona Convention Bureau, S.L. (participada por diversas administraciones públicas de Navarra). En 2012, esta sociedad se ha disuelto.

• Las fundaciones públicas y privadas de la Comunidad Foral que se consideran administraciones públicas en 2012 según el SEC´95, es decir que presentan dependencia económica de las mismas, y son un total de 13 fundaciones:

a) Las siete fundaciones propiamente públicas, detalladas en el apartado anterior.

b) Otras fundaciones con dependencia económica: Fundación para la Investigación y Desarrollo en Nanotecnologías; Fundación Itoiz-Canal de Navarra; Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra; Fundación Cener-Ciemat; Fundación Amado Alonso y Fundación Pablo Sarasate.

En **resumen**, la composición del Sector Público Foral en términos de contabilidad nacional se diferencia de lo regulado en la Ley Foral de la Hacienda Pública en:

- Se incluye a la Universidad Pública de Navarra.
- En las sociedades, sólo se consideran las once sociedades públicas que prestan servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales.
- Dentro de las fundaciones se contemplan, además de las siete catalogadas como propiamente públicas, las seis fundaciones con dependencia económica de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos.

II.3. NORMATIVA APLICABLE

La normativa básica aplicable a la Administración de la Comunidad Foral en el año 2012 la constituyen fundamentalmente las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, de aprobación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Acuerdo de 17 de mayo de 2012 entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Foral por el que se fija para 2012 un límite de déficit del 1,5 por ciento sobre el PIB de Navarra.
- Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, por el que se aprueba el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95)
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.
- Orden de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y Orden 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, derogando el anterior.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.
- Ley Foral 12/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
- Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.
- Orden Foral 304/2012, de 1 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se establece la no disponibilidad de gasto por importe de 132 millones en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

- Orden Foral 944/2012, de 9 de noviembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Facturas.
- Orden Foral 1978/2012, de 21 de noviembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo por las que se aprueban las normas reguladoras del cierre y liquidación de los presupuestos generales de Navarra de 2012.
- Ley Foral 16/2013, de 17 de abril, de modificación del artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra.

III. OBJETIVO

De acuerdo con la normativa legal aplicable, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2012.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

1.º Si la Cuenta General del Gobierno de Navarra correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2.º El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad económico-financiera desarrollada por el Gobierno de Navarra en el año 2012.

3.º La situación financiera de la Hacienda Foral y del Sector Público Foral en su conjunto a 31 de diciembre de 2012.

4.º El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados para la ejecución del presupuesto de 2012.

5.º Seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en sus informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo y contable implantado.

IV. ALCANCE

Las Cuentas Generales de Navarra de 2012 están integradas por las cuentas de los entes que forman el Sector Público Foral que, de acuerdo con la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra, son:

- Sector Administrativo o de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Sector Parlamentario: Parlamento de Navarra y demás instituciones parlamentarias.
- Sector Público Empresarial.
- Sector Público Fundacional.

Las cuentas generales del ejercicio 2012 de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos comprenden básicamente los siguientes estados:

- a) Estados de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario y remanente de tesorería.
- b) El balance de situación consolidado.
- c) La cuenta de resultados consolidada.
- d) Resultado a efectos de la estabilidad presupuestaria.
- e) La memoria, que amplía y comenta la información contenida en los estados anteriores.
- f) El balance de resultados y un informe de gestión de aquellos programas presupuestarios que determine el Departamento de Economía y Hacienda.

Como metodología, el trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización.

En concreto, la fiscalización ha consistido en la revisión de gastos e ingresos presupuestarios y de las cuentas patrimoniales del balance así como de los procedimientos administrativos, de gestión y control interno, mediante la realización de pruebas y el empleo de las técnicas de auditoría que se han considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos, se ha utilizado la técnica del muestreo sobre partidas y la revisión selectiva de operaciones concretas.

La comparabilidad con la información contable-presupuestaria de 2011 se ha visto afectada, por un lado, por el desplazamiento de gastos de ese ejercicio al presupuesto de 2012 y, por otro, por los siguientes cambios de criterios que han implicado una reformulación del balance y cuenta de resultados de dicho año 2011:

- Los presupuestos de 2012 y su ejecución no contienen la imputación de los gastos e ingresos derivados de los beneficios fiscales. Los análisis comparativos con años anteriores han tenido en cuenta esta circunstancia, eliminándose a esos efectos los beneficios fiscales imputados en la ejecución de los presupuestos de ejercicios anteriores que afectaban fundamentalmente a los capítulos 1 y 2 de ingresos y 4 y 7 de gastos. Igualmente se modifica la cuenta de resultados de 2011 para hacer homogénea su comparabilidad con la 2012.
- En 2012, se modifican los criterios de registro contable de la financiación externa –deuda pública y préstamos- y de sus intereses para acomodarlos a lo establecido en el nuevo plan contable público, aplicándose el criterio de coste amortizado³ en lugar del coste histórico⁴. Este cambio, y al objeto de

³ Coste amortizado es un criterio de actualización financiera que se define en el Plan contable como: “El importe al que inicialmente fue valorado el pasivo financiero menos los reembolsos de principal, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta del resultado económico-patrimonial, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento”.

hacer homogénea su comparabilidad, ha supuesto modificar el balance y la cuenta de resultados de 2011.

- En 2012 y dentro del inmovilizado, se activa la cuenta de “Infraestructura en curso del corredor navarro del Tren de Alta Velocidad” para reflejar la totalidad de la inversión efectuada en esta infraestructura. En los ejercicios de 2011 y anteriores, determinados gastos presupuestarios de la misma se regularizaban en la cuenta de resultados, por lo que se ha modificado, en aras a su comparabilidad, el balance y cuenta de resultados de 2011.

- Finalmente, se desglosan las posiciones acreedoras de los deudores tributarios, diferenciando los acreedores por devolución de ingresos (presupuestarios) y los cobros pendientes de aplicar (extrapresupuestarios). Para su comparabilidad, se ajusta el balance de 2011.

Los cambios anteriores se comentan en la memoria del Gobierno.

Para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2012 se han analizado tanto los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y los acuerdos entre el Gobierno de Navarra y el Estado –especialmente el de 17 de mayo de 2012- como información de la Intervención General de la Administración del Estado y el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio Presupuestario para la Comunidad Foral de Navarra 2012-2014.

Se han tenido en consideración, igualmente, los informes realizados por la Intervención General del Gobierno de Navarra tanto desde la vertiente propiamente de intervención como los de control financiero.

Para el resto de sectores que conforman el Sector Público Foral, se ha tenido en cuenta que:

- Las cuentas generales de 2012 del Parlamento de Navarra, del Defensor del Pueblo y del Consejo de Navarra han sido objeto de revisión por esta Cámara de Comptos.

- Las cuentas generales de 2012 de la propia Cámara de Comptos han sido revisadas por una firma de auditoría.

- Las cuentas anuales de las sociedades y fundaciones públicas son objeto de auditoría realizada por profesionales externos.

Del conjunto de los anteriores informes se ha extraído su opinión profesional y las principales conclusiones de los mismos.

Igualmente se han considerado los siguientes informes elaborados por esta Cámara de Comptos que, si bien, alguno de ellos no es plenamente coincidente con el ámbito temporal de 2012, sí han puesto de manifiesto aspectos básicos procedimentales a tener en cuenta en nuestro trabajo:

- Informes de legalidad sobre modificaciones presupuestarias realizadas al amparo de los artículos 43 a 50 y concordantes de la LFHPN.

- Las finanzas de la Administración de la Comunidad Foral a 30 de junio de 2012.

- Partida presupuestaria del Gobierno de Navarra “Audenasa-Política comercial” (2003-2012).

- Fiscalización sobre los recursos residenciales en el ámbito de la dependencia (2008-2012).

- Fiscalización sobre la aplicación de la legislación de dependencia en la Comunidad Foral (2011-2012).

⁴ Coste histórico de un pasivo financiero “es el valor que corresponda a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda”.

- Fiscalización sobre la gestión y concesión de “Becas Navarra” (2009-2012).
- Encomiendas a las sociedades públicas (2011).
- Plan de lucha contra el fraude fiscal (2008-2012) de la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Fiscalización sobre el “Plan Moderna” (2008-2012).

Por último conviene señalar que mediante la Ley Foral 16/2013, de 17 de abril, de modificación del artículo 130 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, se adelanta la fecha de presentación por el Gobierno de Navarra del proyecto de ley de Cuentas Generales al 1 de julio de cada año. Esta ley se ha aplicado por primera vez en relación con las cuentas generales de 2012.

V. OPINIÓN

Hemos auditado las Cuentas Generales del Gobierno de Navarra correspondientes al ejercicio 2012, que comprenden básicamente el estado de ejecución del presupuesto de 2012, el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012, el balance a 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Estos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado VI de este informe.

El departamento de Economía y Hacienda es el responsable de formular las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del Gobierno de Navarra de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable.

Como resultado de la fiscalización de regularidad realizada se desprende la siguiente opinión:

V.1. CUENTAS GENERALES 2012

- En el balance de situación, no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de “Inmovilizaciones Materiales” que, a 31 de diciembre de 2012, asciende a 2.076,87 millones, dado que el mismo no incluye la totalidad de los bienes propiedad de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos y no está respaldado por un inventario general de bienes y derechos adecuadamente valorado.

- No se registran en el balance las obligaciones actuariales generadas por el montepío del personal funcionario activo y pasivo de la Administración. No obstante, conviene precisar que desde 1992 no se afilia a este sistema el nuevo personal activo.

Excepto por las salvedades anteriores, las cuentas generales de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio de 2012 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones. Contienen, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de fiscalización señalamos que, en 2012, la aplicación de los criterios contables del nuevo plan general de contabilidad pública de 2010 exclusivamente para el registro contable de la deuda y sus intereses, aún mejorando la información presentada, genera un tratamiento diferenciado con el resto de áreas que siguen regulados por los criterios del anterior plan general de contabilidad pública de 1994.

V.2. LEGALIDAD

En general, la actividad financiera de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos se ha desarrollado durante 2012 conforme al principio de legalidad.

V.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Los presupuestos generales de 2012 se aprueban con una dotación inicial de créditos para gastos e ingresos de 3.837,72 millones de euros.

Los créditos iniciales para gastos experimentan vía modificaciones un incremento neto del 1,5 por ciento, es decir, de 56,17 millones, alcanzado los créditos consolidados un importe de 3.893,89 millones; la tipología de estas modificaciones responde a:

Modificaciones	Importe
Ampliaciones de crédito	44.989.287
Créditos generados por ingresos	5.035.643
Incorporaciones de crédito	6.147.550
Total	56.172.480

El detalle de las mismas por capítulo de gasto y departamento se indica a continuación:

Capítulo de gasto	Importe	Departamento	Importe
Personal	-6.067.333	Presidencia	14.688.878
Bienes corrientes y servicios	62.801.396	Economía y Hacienda	17.508.132
Gasto financieros	20.103.361	Educación	-7.225.613
Transferencias corrientes	1.320.228	Salud	59.077.231
Inversiones reales	-57.022.817	Fomento y Vivienda	28.377.902
Transferencias capital	30.695.876	Desarrollo Rural, Industria y Empleo	927.246
Activos financieros	641.769	Política Social	-475.070
Pasivos financieros	3.700.000	Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	49.578
Total	56.172.480	Total	56.172.480

Además de las anteriores, se han producido transferencias de crédito por un importe total de 142,27 millones; por su naturaleza, estas modificaciones no alteran los créditos consolidados del presupuesto.

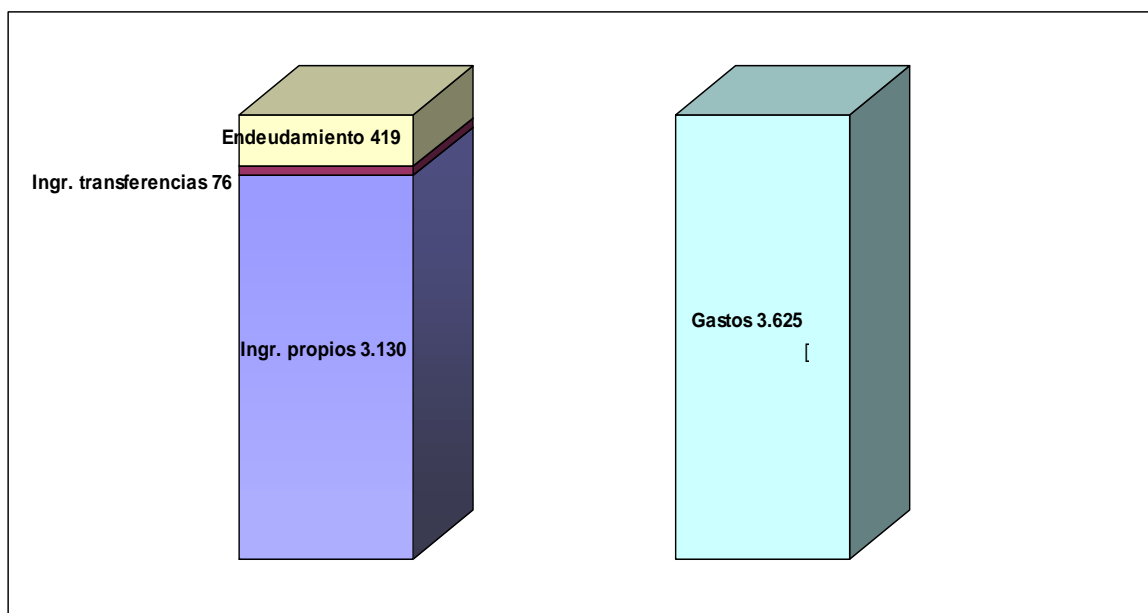
Las obligaciones reconocidas suponen un importe de 3.625,44 millones, con un grado de ejecución del 93 por ciento. Todos los capítulos superan ese porcentaje salvo inversiones -63 por ciento- y transferencias de capital -83 por ciento-. Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el informe de esta Cámara sobre las cuentas de 2011, se desplazaron al ejercicio de 2012 gastos devengados en el año anterior por importe aproximado de 55 millones.

Los derechos reconocidos netos suponen un total de 3.624,93 millones, con un grado de cumplimiento del 93 por ciento. Los capítulos que presentan una mayor ejecución son transferencias de capital -130 por ciento-, patrimoniales -129 por ciento- y tasas -114 por ciento-; los que menos, enajenación de inversiones reales y transferencias corrientes con un 43 y un 71 por ciento, respectivamente.

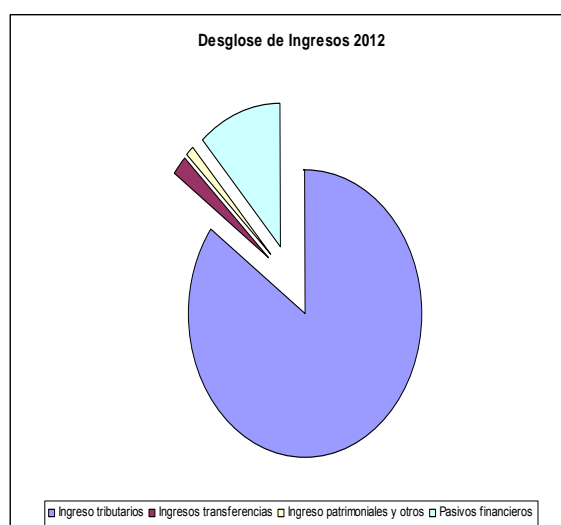
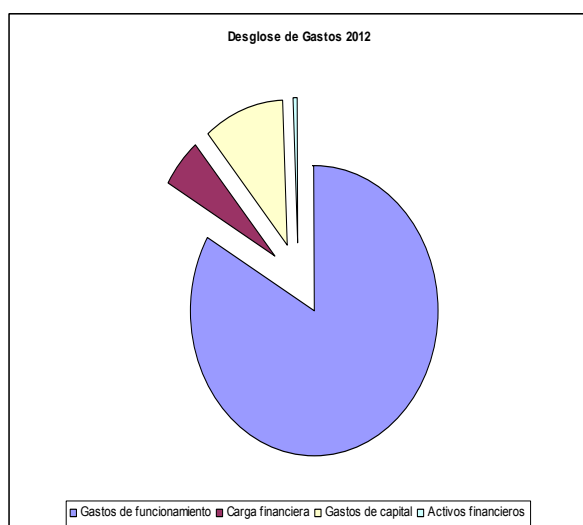
Sobre la ejecución de 2012, señalamos:

- La financiación del gasto total en 2012 se ha realizado en un 86 por ciento con ingresos propios, un 2 por ciento por transferencias recibidas y un 12 por ciento mediante endeudamiento.

Los datos en millones se expresan gráficamente de la forma siguiente:



• El desglose del total de gastos e ingresos presupuestarios se muestra en los gráficos siguientes:



• Cada 100 euros gastados por el Gobierno de Navarra en 2012 se han destinado y financiado de la siguiente manera:

Naturaleza del gasto	Importe 2012	Fuente de financiación	Importe 2012
Personal	30	Ingresos tributarios	85
Bienes corrientes y servicios	15	Ingresos por transferencias	2
Gastos transferencias	45	Ingresos patrimoniales y	1
Inversiones reales	4	Endeudamiento	12
Carga financiera	5		
Activos financieros	1		
	100		100

- Atendiendo a la finalidad o función del gasto, en el cuadro siguiente se refleja tanto el gasto por habitante en 2012 como la aplicación de cada 100 euros:

Función 2012	Gasto por habitante	Cada 100 euros
Sanidad	1.456	26
Educación	855	15
Sostenimiento de las cargas generales del	808	14
Política Social	619	11
Cofinanciación de la actividad de las EELL	358	6
Otros servicios básicos públicos	338	6
Deuda Pública	309	5
Infraestructuras	271	5
Industria, energía e investigación	166	3
Agricultura	156	3
Vivienda	149	3
Resto de finalidades	140	3
Total gasto por habitante	5.625	100

Es decir, el 73 por ciento del gasto se aplica a sanidad, transferencias a entidades públicas, educación y política social.

El gasto por habitante en 2012 se ha reducido en un 1,3 por ciento respecto a 2011, esto es, 72 euros menos.

A continuación se presentan una serie de indicadores sobre la situación financiera de 2012 –y su comparación con 2011- tanto de la Administración de la Comunidad Foral como de su sector público empresarial y fundacional.

V.3.1. Indicadores de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de un conjunto de indicadores en 2011 y 2012, del que destacamos:

Indicador	(Millones de euros)		
	2011 ⁽¹⁾	2012	Porcent. variación
Gasto total	3.657,6	3.625,4	-1
Gastos corrientes (cap. 1 a 4)	3.126,2	3.112,9	0
Gastos de funcionamiento (cap. 1,2 y 4)	3.068,6	3.019,9	-2
Gastos en Inversiones reales (cap. 6 y 7)	417,1	383,9	-8
Gastos operaciones financieras (cap. 8 y 9)	114,3	128,7	13
Ingreso total	3.727,9	3.624,9	-3
Ingresos corrientes (cap.1 a 5)	3.195,3	3.152,8	-1
Ingresos tributarios (cap.1 a 3)	3.116,1	3.081,7	-1
Porcentaje ingresos tributarios sobre gastos co-	100	99	-
Recaudación líquida tributaria	3.142,5	2.978,6	-5
Porcentaje Recaudación líquida tributaria sobre el	16,8	16,4	-
Ingresos de capital (cap.6 y 7)	25,5	30,5	20
Ingresos operaciones financieras (cap.8 y 9)	507,1	441,6	-13
Saldo presupuestario no financiero	-322,5	-313,4	-3
Resultado presupuestario ajustado	65,9	-3,3	-105
Remanente de Tesorería para gastos Generales	-174,9	-239,7	37
Ahorro Bruto	126,7	132,9	5
Carga financiera (cap.3 y 9)	148,8	200,3	35
Ahorro neto	-22,1	-67,4	-305
Porcentaje Nivel de endeudamiento	4,66	6,35	-
Resultados del ejercicio (desahorro)	(301)	(385)	28
Compromisos de gastos para ejercicios futuros	2.834,6	3.122,3	10
Avales constituidos (saldo vivo)	65,5	163,1	249
Deuda del Gobierno de Navarra ⁽²⁾	1.915	2.231	16
Porcentaje de Deuda sobre ingresos corrientes	59,94	70,76	-
Deuda/Ahorro Bruto	15,12	16,79	-

(1) Datos presupuestarios de 2011 sin gastos e ingresos derivados de los beneficios fiscales

(2) A coste amortizado

- En 2012, los gastos se han reducido en un uno por ciento respecto a 2011. Atendiendo a su naturaleza, el comportamiento ha sido muy dispar; así, los gastos corrientes se han mantenido prácticamente en el mismo nivel, aunque dentro de los mismos, los gastos financieros han aumentado un 61 por ciento y los gastos de personal han disminuido un siete por ciento. Los gastos de capital son los que experimentan una mayor reducción, del 8 por ciento, especialmente las inversiones reales que han disminuido en un 26 por ciento. La carga financiera –intereses más amortización de la deuda- ha aumentado un 35 por ciento.

- Los ingresos de 2012 se han reducido respecto a los de 2011 en un tres por ciento. Los impuestos presentan una variación nula como resultado de un aumento de los directos de un ocho por ciento y una reducción de los indirectos en el mismo valor. Las mayores reducciones se observan en tasas y precios públicos –con el 10 por ciento menos- y transferencias corrientes –con un 24 por ciento inferior-; como aumentos, reseñamos el incremento del 15 por ciento en las transferencias de capital. Destacamos que en 2012, se captaron pasivos financieros por importe de 419 millones, en tanto que en 2011 esa captación fue de 483 millones, un 13 por ciento superior.

En ambos ejercicios, los ingresos tributarios solo permiten financiar el volumen de gasto corriente de la administración.

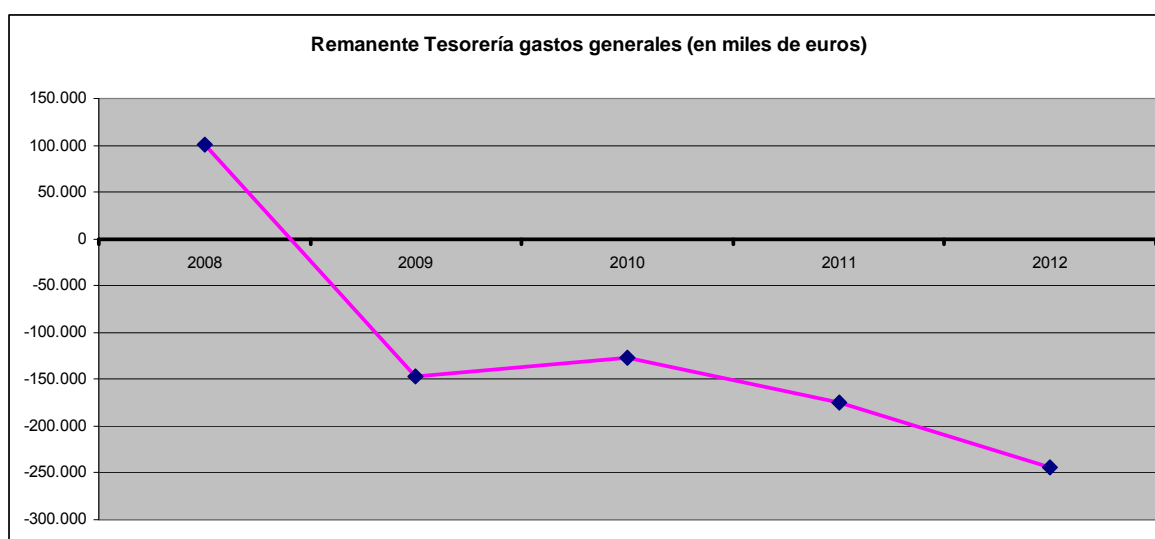
La recaudación tributaria líquida⁵ se ha reducido en un cinco por ciento, pasando a representar el 16,4 por ciento del PIB de Navarra.

Destacamos igualmente que, desde abril de 2012, se aplica un nuevo método para el cálculo del ajuste del IVA con el Estado.

- El saldo presupuestario no financiero sigue siendo negativo en 313,4 millones, pero ha mejorado en relación a su importe de 2011 –también negativo por 322,5 millones-.

- El remanente de tesorería para gastos generales de 2012 es negativo en 239,75 millones, un 37 por ciento más que en 2011. La evolución de esta magnitud en el periodo de 2008 a 2012 se muestra, en miles de euros, en el cuadro y gráfico siguientes:

	2008	2009	2010	2011	2012
Remanente Tesorería gastos generales	100.504	-147.161	-126.369	-174.939	-239.750



Es decir, desde el inicio de la crisis, esta magnitud es negativa, lo que pone de relieve tanto un déficit real de tesorería como la imposibilidad de financiar gastos en ejercicios futuros.

A lo largo de 2012, el Gobierno ha precisado un total de 100,9 millones de créditos de tesorería a corto plazo para cubrir sus necesidades de financiación, especialmente en el primer semestre del año. En 2011, esas necesidades de financiación a corto ascendieron a 316,5 millones.

- Si bien el ahorro bruto⁶ se ha incrementado en un cinco por ciento hasta alcanzar el importe de 132,9 millones, esa cuantía es insuficiente para hacer frente a la carga financiera del endeudamiento, generándose un ahorro neto⁷ negativo de 67,4 millones. Este ahorro neto ha multiplicado por tres su valor negativo respecto a 2011.

- En 2012 la Hacienda Foral presenta un nivel de endeudamiento del 6,35 por ciento de los ingresos corrientes; respecto a 2011, ha aumentado en un 36 por ciento.

- Resultados del ejercicio. El resultado del ejercicio ha incrementado su valor negativo (desahorro) en un 28 por ciento, alcanzando en 2012 un valor de 385,4 millones. Al respecto conviene indicar que los fondos propios del balance de situación del Gobierno de Navarra se han reducido en un 42 por ciento, cuantificándose a 31 de diciembre de 2012 en 246 millones.

⁵ Se entiende por recaudación líquida los cobros en efectivo del ejercicio corriente y cerrados más las formalizaciones y compensaciones menos las devoluciones.

⁶ Ahorro Bruto: ingresos corrientes (cap. 1 al 5) menos gastos de funcionamiento (cap.1,2 y 4)

⁷ Ahorro neto: Ahorro bruto menos carga financiera (cap. 3 y 9 de gastos)

• **Compromisos de gastos para ejercicios futuros:** En la fase contable de “disposición”, los gastos comprometidos para ejercicios futuros⁸ ascienden a 3.122 millones, de los que el 83 por ciento se corresponden a la carga financiera de la deuda; por habitante, representan un total de 4.844 euros. Respecto a los datos de 2011, estos gastos futuros se han incrementado en un diez por ciento, fundamentalmente por el aumento de la carga financiera.

Su detalle por capítulo y año se muestra a continuación en miles de euros.

Capítulo	2013	2014	2015	Resto	Total	Porcentaje sobre/total
Personal	86	16	0	0	102	-
Gastos Bienes Ctes y	110.445	15.688	7.827	6.537	140.497	5
Gastos Financieros	89.196	81.632	67.779	143.188	381.794	12
Transferencias corrientes	23.801	3.287	957	519	28.565	1
Inversiones reales	79.144	44.182	25.629	5.757	154.712	5
Transferencias de capital	101.618	61.977	30.105	2.314	196.013	6
Pasivos Financieros	193.211	296.532	307.228	1.423.681	2.220.652	71
Total	597.500	503.315	439.525	1.581.996	3.122.336	100
Porcentaje/año	19	16	14	51	100	

• El saldo vivo de avales constituidos por el Gobierno se ha incrementado en 97,61 millones, alcanzando en 2012 un importe de 163,13 millones, que se desglosa en miles de euros, de la forma siguiente:

Avales constituidos	31/12/2011	31/12/2012
I+D	1.582	692
Empresas en dificultad y ayudas a la inversión	10.764	13.204
Aval Navarra (Subavales SONAGAR)	5.702	5.377
NDO. Circuito de los Arcos (1)	33.654	30.962
C.A. Osasuna	10.818	9.613
Sodena	-	103.287
Total	65.520	163.135

El saldo de este aval en la memoria de las cuentas del 2011 del Gobierno de Navarra presenta un importe de 24 millones. La diferencia surge por un error en la comunicación de la entidad financiera, que ha sido subsanado en 2012.

El aval a Sodena se constituye para garantizar un préstamo de esta sociedad recibido del Banco Europeo de Inversiones por importe global de 250 millones -100 millones cobrados en 2012 y 150 millones previstos para en 2013 que, finalmente, no se ha materializado- y destinado a financiar proyectos de inversión de las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Moderna.

El aval a la empresa pública “NDO. Circuito de los Arcos” tiene su origen en 2009 por un préstamo recibido por la extinta sociedad pública Circuito Los Arcos SL –hoy integrada en NDO – por un importe inicial de 35 millones con vencimiento en mayo de 2024. El aval al C.A. Osasuna se concedió mediante ley foral en 2003.

⁸ No incluye los gastos derivados tanto de las obligaciones actuariales del Montepío de Funcionarios como de los peajes en sombra.

En 2012, el Gobierno de Navarra ha realizado pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas de préstamos a empresas privadas por un importe de 1,48 millones; en 2011 fue 2,3 millones.

Además de los anteriores avales, el Gobierno de Navarra ha asumido riesgos mediante la figura de "comfort letter" o carta de patrocinio⁹ -figura no contemplada en la Ley Foral de la Hacienda Pública- sobre dos empresas públicas cuyo saldo vivo, a 31 de diciembre de 2012, asciende a 203 millones, según el siguiente detalle, en miles de euros.

Cartas de patrocinio	Fecha concesión	Fecha vencimiento	Modalidad garantizada	Importe
Ciudad Agroalimentaria de Tudela	Julio de 2009	Julio de 2014	Siete préstamos	52.999
Sodena	Mayo de 2012	Mayo de 2013	Cinco pólizas de crédito con garantía pignoratícia	150.000
Total				202.999

Hasta la actualidad, estas cartas de patrocinio no han supuesto aplicación de recursos públicos por parte del Gobierno de Navarra.

- La deuda del Gobierno de Navarra a 31 de diciembre de 2012 asciende a 2.231 millones, un 16 por ciento más que el año anterior; el 4 por ciento de la misma tiene un vencimiento a corto plazo. Sobre los ingresos corrientes representa el 71 por ciento, 11 puntos porcentuales más que el ejercicio anterior. Con el ahorro bruto generado por el Gobierno en 2012 serían necesarios prácticamente 17 años para amortizar dicha deuda; en 2011, este período era de 15 años.

V.3.2. El Sector Público Empresarial

Referido exclusivamente a empresas calificadas como públicas, presenta en 2012 las siguientes cifras agregadas comparadas con datos del año anterior, (en miles de euros, salvo las referenciadas en número).

Indicador	2011	2012
Número de empresas públicas	22	21
Patrimonio Neto	854.817	852.131
Deuda a largo plazo (agregada)	325.223	340.736
Deuda a corto plazo con entidades financieras	162.470	165.084
Importe neto de la cifra de negocios	303.504	196.639
Subvenciones recibidas del GN	22.569	16.089
Gastos de personal	63.445	58.036
Resultado del ejercicio (agregado)	(56.815)	(115.833)
Avales y garantías concedidos a terceros	319.663	244.667
Número medio de empleados	1.448	1.330

- Sobre su número, se ha reducido en 2012 en una como resultado de la disolución de la sociedad Tuckland Footwear.

⁹ Es un instrumento financiero utilizado habitualmente en grupos de empresas a través del cual la sociedad matriz o el socio mayoritario –es decir, el Gobierno de Navarra- asume el compromiso de apoyo financiero – y en su caso, el asumir las obligaciones financieras correspondientes- a una sociedad filial ante las entidades de crédito por un contrato ya existente o a celebrar –generalmente un crédito o un préstamo-, resultando como un elemento más de garantía que complementan las habitualmente exigidas en el mercado financiero (activos, prenda, avales...).

- Su deuda a largo plazo en 2012 es de 340 millones, un 5 por ciento más que el ejercicio anterior; de esta deuda, el 69 por ciento es con entidades financieras –en torno a 235 millones-. Destaca el aumento experimentado en Sodena –100 millones¹⁰- y en Nasuvinsa -40 millones¹¹-; en sentido contrario, sobresale la reducción del endeudamiento de la CPEN -105 millones-, como resultado de la capitalización de un préstamo por dicho importe cedido onerosamente, en su día, por el Gobierno de Navarra. El subgrupo Burnizko presenta un endeudamiento a largo plazo de 20,6 millones.

- Su endeudamiento a corto plazo con las entidades financieras se ha incrementado en un dos por ciento, esto es 2,6 millones. Más del 80 por ciento de esa deuda se concentra en la empresa Sodena.

- El importe neto de la cifra de negocios global se ha reducido en un 35 por ciento -107 millones-, de los que 79 millones corresponden a la Nasuvinsa y 10 millones a INTIA.

- Las subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra en 2012 han disminuido en un 29 por ciento, esto es, 6,5 millones menos.

- Los gastos de personal se han reducido en un ocho por ciento, es decir, 5,4 millones menos.

- El resultado negativo de 2012 se ha duplicado, alcanzando los 116 millones. Las mayores pérdidas se observan en Sodena -61 millones- y CPEN -36 millones-; estas pérdidas derivan básicamente de correcciones valorativas en participaciones en empresas y en préstamos y garantías concedidos. Los mayores beneficios los obtiene la sociedad Nasuvinsa con tres millones.

- El volumen de avales concedidos a terceros por estas empresas se ha reducido en un 23 por ciento, alcanzando en 2012 un importe de 245 millones.

- El número medio de empleados ha disminuido en 118 personas, especialmente relevante en el subgrupo Burnizko -37 personas-, Gestión Ambiental de Navarra, SA -34- y CEIN -18-. Tracasa presenta el aumento más relevante de empleados con siete. Tres sociedades públicas no cuentan con personal.

V.3.3. El Sector Público Fundacional

Ofrece los siguientes datos agregados relativos a 2012 y su comparación con 2011, (en miles de euros, salvo los referenciados en número):

Indicador	2011	2012
Número de fundaciones públicas	7	7
Patrimonio Neto	4.102	4.515
Deuda a largo plazo	0	0
Ingresos derivados de la actividad propia	9.443	6.664
Subvenciones recibidas del GN	5.688	3.032
Gasto de personal	1.916	1.985
Resultado del ejercicio (agregado)	(177)	527
Número de empleados	55	54

Destacamos, al igual que en el sector público empresarial, la reducción de las subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra, un 47 por ciento menos –es decir, 2,6 millones- y de los ingresos derivados de su actividad –un 29 por ciento-.

Igualmente se señala la mejora de sus resultados, que han pasado de un saldo negativo de 0,17 millones a positivo de 0,52 millones.

¹⁰ Destinados a financiar proyectos del Plan Moderna

¹¹ Derivan básicamente de la compra de activos al Gobierno de Navarra y a otras sociedades públicas.

En definitiva, la situación financiera del Gobierno de Navarra se caracteriza por la necesidad de acudir a la financiación externa ante la progresiva disminución de sus recursos ordinarios; esta progresiva reducción es resultado del descenso de sus ingresos tributarios y su recaudación en mayor proporción que sus gastos corrientes, a pesar del importante ajuste aplicado en sus gastos de personal. Ese mayor endeudamiento está provocando un incremento progresivo de los recursos destinados a financiar la carga financiera derivada del mismo. Esta situación incide especialmente en su capacidad inversora, que va disminuyendo de forma progresiva en los últimos años.

Igualmente, se siguen apreciando, desde el inicio de la crisis económica, ciertas tensiones en su tesorería que es preciso cubrir mediante recursos externos a corto plazo.

Destacamos que la materialización de grandes inversiones diseñadas e iniciadas en épocas de bonanza económica está repercutiendo de manera relevante en la ejecución de los presupuestos, sin obviar los gastos futuros que se derivarán de su puesta en funcionamiento y/o mantenimiento. En este contexto también se encuentran determinadas actuaciones inversoras realizadas por el Gobierno de Navarra en coordinación con el Estado, bien por retrasos en la ejecución de la parte estatal o bien por el actual replanteamiento en su diseño.

Por otra parte, el sector público empresarial sigue incrementando la cuantía de sus pérdidas, en tanto que se ha reducido su cifra de negocios y sus gastos de personal.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la incertidumbre derivada de los riesgos de la actual situación de crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos y la transparencia en la utilización de los fondos públicos deben constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades de sus ciudadanos.

Como viene insistiendo esta Cámara en sus últimos informes, la adaptación de los presupuestos de Navarra a la actual situación exige una revisión sistemática y continua tanto de sus políticas de gasto e ingreso y de los objetivos como de su propia organización, al objeto de identificar aquellas áreas prioritarias y/o susceptibles de mejora en su gestión, evitando con ello actuaciones indiscriminadas de recorte o ajuste del gasto público; por otra parte, debe procurarse primar las partidas de gasto productivo, revisar críticamente la política general de subvenciones y de inversiones y analizar en profundidad el sistema tributario vigente; igualmente y pensando en 2015, sería conveniente un análisis sobre la adecuación del Convenio Económico con el Estado, siguiendo el procedimiento establecido en el mismo. Todo ello dirigido a buscar la máxima armonización entre el cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria y el necesario crecimiento sostenible de la economía de Navarra y del empleo.

V.4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Partiendo de la delimitación de Administración Pública de Navarra o perímetro de consolidación fiscal en términos de Contabilidad Nacional (SEC'95) –ver apartado II.2. de este informe–, los acuerdos entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra fijaban como objetivos de estabilidad presupuestaria para el Gobierno de Navarra en 2012 los siguientes:

- Sus necesidades de financiación no superarán el 1,5 por ciento de su Producto Interior Bruto (PIB)¹².
- Una capacidad máxima de endeudamiento a 31 de diciembre de 2.733 millones, es decir, el 14,77 por ciento del PIB. Por otra parte y de acuerdo con el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de Navarra 2012-2014, el volumen máximo de endeudamiento del Gobierno de Navarra ascendería a 31 de diciembre de 2012 a 3.187 millones; a este importe se añadirán, en su caso, 134 millones de endeudamiento destinado a la financiación del TAV.

Los entes incluidos en el Sector Administración Pública de Navarra a efectos del SEC'95 son la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos, el Parlamento y sus entes dependientes, la Universidad Pública de Navarra, las 11 sociedades públicas que prestan

¹² Inicialmente ese porcentaje era del 1,3 por ciento del PIB

servicios o producen bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado y las 13 fundaciones públicas y privadas con dependencia económica de la Administración.

La Intervención General del Estado (IGAE) es el órgano competente para elaborar las cuentas económicas del Sector Administración Públicas y el Ministerio de Economía y Hacienda se pronuncia sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Conviene precisar que tanto las necesidades de financiación como el volumen de deuda en términos de contabilidad nacional se referencian a la magnitud económica del PIB de la Comunidad Foral; en la actual coyuntura económica, las estimaciones de esa magnitud son muy cambiantes, lo que afecta de forma muy relevante a la cuantificación de las necesidades de financiación –y por ende, a los recortes a aplicar– así como a la fijación del volumen de la deuda pública. Por otra parte, también se observan, de forma habitual, cambios en las interpretaciones de los criterios de la contabilidad nacional por las autoridades europeas, lo que incide de manera significativa en la determinación del déficit o necesidades de financiación.

V.4.1. Necesidades de Financiación

El “déficit (superávit) público” se define como la necesidad (capacidad) de financiación del Sector Administración Pública. Es decir, la comparación entre ingresos y gastos no financieros nos mostrará, si es positiva, que existe capacidad de financiación (superávit) para inversiones u otros gastos; en caso contrario, existe necesidad de financiación (déficit) que implica acudir al endeudamiento para acometer esos gastos. Todo ello aplicando los principios de contabilidad nacional, lo que exigirá una serie de ajustes en la información presupuestaria.

Para 2012, las necesidades de financiación¹³ del Sector Administración Pública de la Comunidad Foral se reflejan en el cuadro siguiente:

(Millones de euros)	
Necesidades de Financiación	2012
I. Saldo Presupuestario No Financiero (cap. 1 al 7 de ingresos menos cap.1 al 7 de gastos)	- 317,2
De la Administración General y sus Organismos Autónomos	- 313,4
Del Parlamento, Defensor del Pueblo, Consejo de Navarra y Cámara de Comptos	0,2
De la Universidad Pública de Navarra	-4
II. Ajustes al saldo presupuestario	4,9
Transferencias de Fondos Comunitarios	- 3,1
Recaudación incierta	- 4,6
Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	27
Inversiones a través de Asoc. Público-Privadas	5,9
Intereses devengados no vencidos	- 9,9
Anticipos de obras ADIF (TAV)	17,1
Ejecución de avales	- 1,5
Operaciones de enajenación de inmuebles	20,2
Acreedores por devolución de impuestos	- 46,2
III. Otras unidades consideradas como AA.PP (sociedades y fundaciones públicas)	0,8
IV. Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (I a III)	- 311,5
Porcentaje de las necesidades de financiación sobre PIB regional (*)	- 1,72
Objetivo marcado en porcentaje sobre el PIB regional	-1,50
Exceso de Necesidad sobre el objetivo	39,6

(*) PIB de 2012 estimado en 18.126 millones (fuente INE)

¹³ Información provisional pendiente de confirmarse definitivamente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IGAE).

La diferencia existente entre el saldo presupuestario no financiero del ejercicio y el resultado a efectos de estabilidad presupuestaria (o necesidad de financiación), se explica por las divergencias entre los criterios de contabilidad presupuestaria y los criterios contables del SEC-95 aplicables para el cálculo de la estabilidad presupuestaria. Las diferencias más significativas proceden básicamente de:

- Recaudación incierta. Para el tratamiento de los tributos, y dado que en términos de contabilidad nacional se aplica el criterio de caja frente al criterio presupuestario de devengo, se realiza un ajuste por la diferencia entre el importe devengado presupuestariamente y lo realmente recaudado tanto del ejercicio corriente como de cerrados. En 2012, este ajuste ha sido negativo en 4,6 millones; es decir, que los derechos reconocidos por tributos son mayores en ese importe que los ingresos efectivamente recaudados del propio ejercicio más los de ejercicios anteriores.

- Las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, es decir gasto efectivo de 2012 que no se ha imputado al presupuesto del ejercicio, por carecer de crédito u otras circunstancias. En este ejercicio, como resultado del desplazamiento de gasto de 2011 y su correspondiente ajuste negativo en los cálculos de dicho año, este ajuste resulta positivo en 27 millones, es decir, menos déficit para este ejercicio (ver apartado VII.4.)

- Infraestructuras financiadas mediante la fórmula del peaje en sombra. En 2012, no se han ejecutado inversiones de esta naturaleza ni en la autovía del Pirineo –que ya se ha concluido- ni en nuevos regadíos del Canal de Navarra, limitándose la contabilidad presupuestaria al registro del canon abonado. En contabilidad nacional, sin embargo, se ajusta con valores positivos (menor déficit) al contemplarse la amortización según criterios financieros de las obras realizadas; así, para la autovía el ajuste es de 3 millones y para riegos de 2,9 millones.

- Intereses devengados no vencidos: presenta un ajuste de menos 9,9 millones por la diferencia entre los intereses reconocidos en el presupuesto y los intereses implícitos y explícitos devengados financieramente en el ejercicio.

- TAV. Se incluye un ajuste positivo de 17,1 millones correspondiendo a las obras del TAV ejecutadas por el Gobierno de Navarra durante 2012. Según el convenio con el Estado, estas obras no computan a los efectos del cálculo de las necesidades de financiación.

- Operaciones de enajenaciones de inmuebles. Responde este ajuste a una venta de edificios, locales, viviendas y terrenos por el Gobierno de Navarra a la sociedad pública NASUVINSA –empresa excluida del perímetro de consolidación- por importe total de 20,6 millones, venta que se realiza en diciembre de 2012; la empresa abona en ese momento 0,4 millones y el resto, se efectúa mediante un aplazamiento. Dado el sistema o fórmula de pago, la contabilidad presupuestaria del Gobierno de 2012 solo refleja ese ingreso de 0,4 millones, pero a efectos de contabilidad nacional se devenga la totalidad del importe de la venta en el momento en que tiene lugar el cambio de propiedad, por lo que se ajusta por la cantidad pendiente de cobro, es decir, 20,2 millones. (ver apartado VII.13.)

- Acreedores por devolución de impuestos. De acuerdo con los criterios de la Unión Europea reiterados al Gobierno de España para la determinación del déficit de 2012 –pronunciamiento efectuado en marzo de 2013-, las devoluciones de impuestos se devengan por el importe y en el momento en que lo solicita el sujeto pasivo¹⁴, debiéndose estimar al final del ejercicio el importe de las devoluciones pendiente de pago; este criterio es distinto al aplicado en la contabilidad presupuestaria, en la que las devoluciones se registran cuando la administración dicta la oportuna resolución. Ello ha exigido en 2012 un ajuste negativo de 46,2 millones.

En definitiva y para 2012, partiendo de un saldo presupuestario no financiero del Gobierno de Navarra, según la contabilidad presupuestaria, de menos 313,4 millones, tras las incorporaciones de las necesidades de otros entes y los ajustes derivados de las exigencias de la contabilidad nacional, se obtiene unas necesidades de financiación del Sector Administración Pública de Navarra de 311,5 millones. Estas necesidades suponen el 1,72 por ciento del PIB de Navarra de 2012, porcentaje que supera el objetivo prefijado del 1,5 por ciento; esta desviación supone un aumento de las necesidades de financiación en 39,6 millones.

¹⁴ Hasta ese momento, las administraciones públicas españolas registraban las devoluciones de ingresos en la contabilidad nacional de acuerdo con el criterio de caja, es decir, a su pago efectivo.

Respecto al ejercicio de 2011, estas necesidades de financiación se han reducido en un 15 por ciento, y se explican fundamentalmente en el carácter positivo de los ajustes de contabilidad nacional –en 2012, 4,9 millones; en 2011, menos 55 millones-.

V.4.2. Deuda Pública

La deuda pública del sector Administración Pública, a efectos del protocolo de déficit excesivo, se entenderá como el valor de las obligaciones de pago¹⁵ del sector pendientes a final del ejercicio –tanto a largo como a corto plazo-, con excepción fundamentalmente de:

- Pasivos que están en posesión de las distintas unidades integrantes en el sector administraciones públicas.
- Operaciones comerciales.

Al igual que en el caso del déficit, también se considera como endeudamiento los préstamos imputados por las infraestructuras financiadas, construidas y gestionadas por el sector privado mediante la fórmula del peaje en sombra.

De acuerdo con lo anterior, el volumen de deuda de los entes integrantes del Sector Administración Pública de Navarra a 31 de diciembre de 2012 asciende a 2.873,5 millones y presenta el siguiente desglose:

Deuda SEC´95 (en millones de euros)	2012
Gobierno de Navarra	2.206,0
G. N. Endeudamiento imputado por la Autovía del Pirineo	199,1
G. N. Endeudamiento imputado por Zona regable Canal de Navarra	124,5
Universidad Pública de Navarra	2,7
Sociedades Públicas	333,3
Fundaciones Públicas ¹⁶	7,9
Total Endeudamiento a 31-XII-2012	2.873,5
Porcentaje sobre el PIB de Navarra	15,85
Objetivo de capacidad máxima de endeudamiento (sin TAV) según Plan de Re-equilibrio	3.187
Deuda por habitante (en euros)	4.458

Por tanto, el volumen de endeudamiento a 31 de diciembre de 2012 es inferior al contemplado en el plan de reequilibrio en 313,5 millones. Sobre el PIB de Navarra, ese volumen representa el 15,85 por ciento del mismo, prácticamente un punto más que las previsiones del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas; por habitante, la deuda asciende a 4.458 euros.

Respecto a 2011, señalamos:

- El volumen global de endeudamiento se ha incrementado en un 17 por ciento, esto es, un total de 413,4 millones. Este incremento procede básicamente de:
 - a) La deuda del Gobierno de Navarra ha aumentado en 313,1 millones.
 - b) El subsector sociedades públicas ha incrementado su deuda en 107 millones.
- En relación con el PIB de Navarra, ha pasado de representar el 13,13 al 15,85 por ciento.
- Por habitante, de 3.832 a 4.458 euros, es decir un 16 por ciento superior.
- No se ha formalizado deuda específica para las obras del TAV.

En conclusión, el Gobierno de Navarra no ha cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2012, pero sí ha respetado el volumen máximo de deuda pública acordado según su plan de reequilibrio.

¹⁵ Soportadas básicamente en obligaciones, bonos, préstamos y depósitos

¹⁶ Este endeudamiento corresponde a otras fundaciones con dependencia económica que se integran dentro del perímetro de consolidación. De ese importe, 6,8 millones son de la Fundación Cener-Ciemat.

En el anexo 2 de este informe se muestra la evolución 2008 a 2012 tanto de las necesidades de financiación a efectos del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria como del volumen de endeudamiento. Un resumen se presenta a continuación (importes en millones).

Necesidades de Financiación	2008	2009	2010	2011	2012
Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (en millones)	-877	-477	-564	-368	-311
Porcentaje de las necesidades de financiación sobre el PIB regional	-4,70	-2,62	-3,03	-1,97	-1,72
Objetivo establecido en términos de porcentaje sobre el PIB regional	-0,75	-0,75	-2,40	-1,30	-1,50
Deuda Pública	2008	2009	2010	2011	2012
Volumen (en millones)	867	1.085	1.692	2.460	2.873
Porcentaje sobre el PIB	4,69	5,97	9,10	13,13	15,85

Como puede observarse, los cinco años han supuesto un incumplimiento del objetivo de estabilidad prefijado para cada ejercicio; no obstante, se observa un esfuerzo importante en la reducción de sus necesidades de financiación, de 877 a 311 millones. Su volumen de endeudamiento es inferior al contemplado en los planes de reequilibrio.

Por último, señalamos que para el ejercicio de 2013, por acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera adoptado en julio de 2013, se fijan para el Gobierno de Navarra los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria:

- Sus necesidades de financiación no excederán del 1,20 por ciento de su Producto Interior Bruto (PIB).
- El volumen de su deuda viva no superará el montante de 3.129 millones, esto es, el 16,7 por ciento del PIB de Navarra estimado para 2013.

V.5. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se han cumplido o están en fase de ejecución las siguientes recomendaciones prioritarias contenidas en el informe de 2011:

- *La fecha de cierre de las cuentas generales de Navarra se ha adelantado del 15 de septiembre al 1 de julio del año siguiente.*
- *Se ha iniciado, en su primera fase, el proceso de análisis y reforma del sistema de Contabilidad Auxiliar de Terceros (CAT), lo que permitirá mejorar tanto el seguimiento de los deudores tributarios como su coordinación con el sistema de contabilidad general.*
- *Se ha implantado a finales de 2012 el registro de facturas, quedando pendiente para 2013 completar su vinculación con el sistema contable y el tratamiento de las cuentas de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto.*
- *La Ley Foral de presupuestos de 2012 incluye, por primera vez, todas las retribuciones que pueden percibir los altos cargos y la cuantía de las retribuciones del personal eventual de los gabinetes.*
- *En 2013, se ha elaborado un estudio sobre “previsión del gasto de pensiones del Gobierno de Navarra” al objeto de servir de base para la presupuestación de la partida de pensiones ordinarias del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral.*
- *Se ha iniciado la implantación de procedimientos de control sobre las cuentas corrientes de los centros educativos.*

VI. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL 2012

A continuación se presentan los estados contables más relevantes que integran las cuentas generales de la Administración de la Comunidad Foral para 2012.

VI.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012

Liquidación del presupuesto de gastos de 2012, por capítulos económicos

(miles de euros)

Capítulo económico	Cto. Inicial	Consolidado	Autorizado	Dispuesto	Realizado	Porcent.	Pagado
Gastos de personal	1.143.274	1.137.207	1.072.591	1.072.591	1.072.591	94	1.072.105
Gtos. Corr. En bienes y serv.	518.295	581.096	557.104	556.583	555.216	96	495.751
Gastos financieros	72.992	93.095	92.994	92.994	92.994	100	92.980
Transferencias corrientes	1.434.382	1.435.703	1.398.234	1.395.730	1.392.066	97	1.342.745
Inversiones reales	282.401	225.378	153.619	152.518	142.611	63	122.822
Transferencias de capital	259.656	290.352	246.052	244.169	241.282	83	181.579
Activos financieros	23.119	23.761	21.420	21.420	21.420	90	20.436
Pasivos financieros	103.598	107.298	107.259	107.259	107.259	100	107.259
Total	3.837.717	3.893.889	3.649.272	3.643.264	3.625.438	93	3.435.677

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2012, por capítulos económicos

(miles de euros)

Capítulo económico	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Dchos. Recon. Netos	Porcentaje	Recaudación neta
Impuestos directos	1.434.617	1.434.617	1.420.530	99	1.388.744
Impuestos indirectos	1.763.838	1.763.838	1.515.380	86	1.501.827
Tasas, precios públicos y otros	104.790	127.972	145.806	114	109.305
Transferencias corrientes	67.759	70.025	49.630	71	49.635
Ingresos patrimoniales	9.952	16.710	21.494	129	18.326
Enajenación inversiones reales	9.405	9.552	4.140	43	4.021
Transferencias de capital	17.578	20.323	26.358	130	25.932
Activos financieros	21.527	28.316	22.729	80	20.499
Pasivos financieros	408.250	422.536	418.860	99	418.860
Total	3.837.717	3.893.889	3.624.926	93	3.537.150

VI.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2012

(miles de euros)

Conceptos	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Importe
1. Operaciones corrientes	3.152.840	3.112.867	39.973
2. Operaciones de capital	30.497	383.892	-353.395
3. Operaciones con activos financieros	22.729	21.420	1.308
I. Resultado Presupuestario del ejercicio	3.206.066	3.518.180	-312.113
II. Variación neta de pasivos financieros	418.860	107.259	311.601
III. Saldo presupuestario del ejercicio			-512
4. Obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería			2.397
5. Desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio			7.393
6. Desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio			12.630
V. Saldo presupuestario ajustado del ejercicio (III+4+5-6)			-3.352

VI.3. REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(en euros)

Concepto	Importe
+ Derechos pendientes de cobro	243.796.545
Presupuesto Ingresos: ejercicio corriente	663.321.671
Derechos difícil recaudación	-421.387.896
Presupuesto Ingresos: ejercicios cerrados	3.891.968
Derechos difícil recaudación	-3.584.690
Ingresos extrapresupuestarios	1.770.460
Derechos difícil recaudación	-214.968
- Obligaciones pendientes de pago	573.462.628
Presupuesto Gastos: ejercicio corriente	496.414.157
Presupuesto Gastos: ejercicios cerrados	12.996.858
Gastos extrapresupuestarios	64.051.613
+ Fondos líquidos	193.379.856
Remanente de Tesorería Total	-136.286.227
Remanente de Tesorería afecto a llamadas Fondo Carbono	3.895.449
Remanente de Tesorería afecto a Fondo Haciendas Locales	96.848.005
Desviaciones de financiación acumuladas positivas	2.720.293
Total Remanente de Tesorería afecto	103.463.747
Total Remanente de Tesorería gastos generales	-239.749.974

VI.4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(en euros)

ACTIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011*
A) Inmovilizado	2.562.314.048	2.515.792.358
III. Inmovilizaciones materiales	2.076.868.200	2.011.867.506
1. Terrenos y construcciones	1.399.511.026	1.362.981.130
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	66.084.099	66.046.002
3. Utillaje y mobiliario	351.189.446	342.803.491
4. Otro inmovilizado	236.305.240	233.402.715
6. Inmovilizado en curso	23.778.399	6.634.167
V. Inversiones financieras permanentes	485.445.848	503.924.852
1. Cartera de valores a largo plazo	469.918.657	363.751.888
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	64.198.792	153.067.269
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0	25.159
4. (Provisiones)	-48.671.601	-12.919.464
C) Activo circulante	533.127.107	541.646.356
I. Existencias	13.005.540	10.300.915
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	13.005.540	10.300.915
II. Deudores	326.725.992	306.661.913
1. Deudores presupuestarios	750.248.173	665.326.137
2. Deudores no presupuestarios	111.461	136.359
3. Deudores por admón. De recursos por cuenta de otros EEPP	450.418	43.507
5. Otros deudores	11.493.204	8.707.917
6 (Provisiones)	-435.577.264	-367.552.008
III. Inversiones financieras temporales	3.911.168	4.541.704
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	3.895.449	4.527.534
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	15.719	14.170
IV. Tesorería	189.484.407	220.141.824
Total Activo (A+B+C)	3.095.441.155	3.057.438.714

* Balance 2011 reformulado o reexpresado

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011*
A) Fondos Propios	246.531.151	592.048.742
I. Patrimonio	887.858.837	1.187.807.360
1. Patrimonio	887.858.837	1.187.807.360
III. Resultados del ejercicio anterior	-255.893.456	-294.669.894
1. Resultados del ejercicio anterior	-255.893.456	-294.669.894
IV. Resultados del ejercicio	-385.434.230	-301.088.724
C) Acreedores a largo plazo	2.141.433.710	1.873.680.125
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.433.354.694	1.300.334.191
1. Obligaciones y bonos	1.433.354.694	1.300.334.191
II. Otras deudas a largo plazo	708.079.016	573.345.933
2. Otras deudas	707.571.500	572.818.072
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	507.516	527.860
D) Acreedores a corto plazo	707.476.294	591.709.848
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	136.466.108	81.916.639
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	131.416.325	77.886.407
2. Deudas con entidades de crédito a corto plazo	5.049.783	4.030.232
III. Acreedores	571.010.186	509.793.209
1. Acreedores presupuestarios	512.990.789	460.167.796
3. Acreedores por admón. De recursos por cuenta de otros EEPP	4.395.050	5.691.609
4. Administraciones públicas	1.848.307	2.837.319
5. Otros acreedores	48.944.610	35.823.867
6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.831.430	5.272.617
Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+C+D)	3.095.441.155	3.057.438.715

* Balance 2011 reformulado o reexpresado

VI.5. CUENTA DE RESULTADOS 2012

(en euros)

Debe	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011*
A) Gastos		
2. Aprovisionamientos	236.697.750	195.159.434
b) Consumos del ejercicio	236.697.617	195.159.380
c) Otros gastos externos	133	54
3. Otros gastos de gestión ordinaria	1.623.261.418	1.634.892.166
a) Gastos de personal.	1.002.018.318	1.089.909.794
a.1) Sueldos y salarios	841.458.559	924.818.337
a.2) Cargas sociales	160.559.759	165.091.457
b) Prestaciones sociales	70.844.844	66.588.368
d) Variación de provisiones de tráfico	68.025.256	67.620.710
d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	68.025.256	67.620.710
e) Otros gastos de gestión	316.020.611	317.478.099
e.1) Servicios exteriores	316.002.156	317.464.167
e.2) Tributos	18.455	13.932
f) Gastos financieros y asimilables	130.600.252	97.912.203
f.1) Por deudas	130.600.252	97.912.203
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	35.752.137	-4.617.009
4. Transferencias y subvenciones	1.633.020.091	1.622.392.774
a) Transferencias corrientes	1.391.738.419	1.399.177.772
c) Transferencias de capital	241.281.672	223.215.002
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	76.692.083	78.094.636
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.138.056	236.988
c) Gastos extraordinarios	61.825.128	66.001.454
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	13.728.899	11.856.194
Saldo Acreedor (Ahorro)		
Total Debe	3.569.671.342	3.530.539.010

*Cuenta de resultados 2011 reformulada o reexpresada

Haber	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011*
B) Ingresos		
1. Ingresos de gestión ordinaria	2.966.803.970	2.985.456.769
a) Ingresos tributarios	2.949.037.966	2.968.739.275
a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas	1.138.117.701	1.107.657.996
a.2) Impuesto sobre sociedades	196.908.841	167.526.487
a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	48.979.714	33.447.655
a.4) Impuesto sobre el patrimonio	36.523.998	0
a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.	44.144.400	56.120.964
a.10) Impuesto sobre el valor añadido	1.049.974.880	1.108.159.751
a.11) Impuestos especiales	421.260.224	480.547.235
a.12) Impuestos directos extinguidos	0	637.228
a.15) Tasas por prestación de servicios	13.128.207	14.641.958
b) Cotizaciones sociales	3.128.376	3.418.341
c) Prestaciones de servicios.	14.637.628	13.299.153
c.1) Precios públicos por prestación de servicios	14.637.628	13.299.1533
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	125.826.457	141.883.507
a) Reintegros	25.837.285	35.779.213
b) Ventas y prestaciones de servicios	34.186.779	35.603.255
c) Otros ingresos de gestión	49.485.786	51.521.273
c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	49.485.786	51.521.273
d) Ingresos de participaciones en capital	435	532
f) Otros ingresos financieros	16.316.172	18.879.233
f.1) Otros intereses	16.316.172	18.879.233
3. Transferencias y subvenciones	75.987.584	87.888.313
a) Transferencias corrientes	49.630.051	64.974.567
b) Transferencias de capital	26.357.533	22.913.747
5. Ganancias e ingresos extraordinarios	15.619.100	14.221.698
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	7.414.353	283.328
c) Ingresos extraordinarios ejercicio corriente	26.765	116.743
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	8.177.982	13.821.627
Saldo Deudor (Desahorro)	385.434.230	301.088.724
Total Haber	3.569.671.342	3.530.539.011

* Cuenta de resultados 2011 reformulada o reexpresada

VII. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se exponen los principales comentarios, conclusiones y recomendaciones de la fiscalización realizada.

VII.1. PRESUPUESTO 2012

Los presupuestos de Navarra para 2012 se aprueban por la Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre. Sus principales características son:

A) Las directrices macroeconómicas –presentadas en septiembre de 2011- y claves que soportan su elaboración se apoyan en:

- Una previsión de crecimiento de la economía de Navarra del 1,9 por ciento.
- Un crecimiento del 0,8 por ciento en términos anuales del empleo medio.
- Un déficit en términos de contabilidad nacional del 1,3 por ciento sobre el PIB regional. PIB estimado para el año por importe de 19.768 millones.
- Un techo de gasto no financiero de 3.711 millones, un tres por ciento inferior al previsto inicialmente para 2011. Este límite, expresado en millones de euros, se obtiene de:

Indicadores	Importe parcial	Importe total
Impuestos	3.198	
Otros ingresos no financieros	209	
Total Ingresos No Financieros		3.407
Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad pre-		304
Déficit previsto del 1,3% del PIB	257	
Ajustes de Contabilidad Nacional		
Sector Público Foral	(87)	
Obras TAV	134	
Límite de Gasto No Financiero		3.711

- El mantenimiento de los servicios públicos de salud, educación y protección social.
 - Apuesta por la reactivación económica y recuperación del empleo.
 - Prudencia ante la situación de inestabilidad económica.
 - Los gastos fiscales no se incluyen en los presupuestos de 2012.
- B)** Las principales cifras que sustentan este presupuesto son:
- Unos créditos iniciales consolidados para gastos e ingresos de 3.837,72 millones, que suponen un descenso del 0,2 por ciento sobre el presupuesto ajustado de 2011.
 - Los gastos corrientes ascienden a 3.168,94 millones, esto es, un 1,49 por ciento menos que el de 2011; los de capital, 542,05 millones, disminuyen en mayor proporción, un 10,64 por ciento, especialmente en transferencias de capital.
 - Los ingresos por impuestos alcanzan unas previsiones de 3.198,45 millones, un 1,85 por ciento inferior a las de 2011.
 - El conjunto de ingresos corrientes suponen un total de 3.380,95 millones, un 3,62 inferiores a los de 2011.
 - El endeudamiento previsto asciende a 408 millones, un 41,46 por ciento superior a las necesidades de 2011. Este endeudamiento se desglosa en:
 - a) Para refinanciar deuda que vence en el propio ejercicio de 2012, 103,2 millones.
 - b) Para financiar las obras del TAV, 134 millones.

c) Para financiar el resto de necesidades, dentro del límite del 1,3 por ciento del PIB, 170,8 millones.

En resumen, el presupuesto de 2012, en millones de euros, presenta las siguientes magnitudes:

Magnitudes	Ingresos	Gastos	Saldos
Corrientes	3.380,95	3.168,94	
Ahorro			212,01
Capital	26,98	542,05	
Déficit de capital			(515,07)
Activos financieros	21,53	23,12	
Déficit activos financieros			(1,59)
Pasivos financieros	408,25	103,60	
Endeudamiento neto			304,65

En diciembre de 2011 se reestablece el impuesto sobre patrimonio, incrementando las previsiones del presupuesto de ingresos en 30 millones. Igualmente, en febrero de 2012 se aplican los nuevos gravámenes de IRPF con una estimación de incremento de los ingresos de 45 millones.

En abril de 2012, a la vista de la situación económica, se actualizan las magnitudes macroeconómicas soporte del presupuesto¹⁷, presentando valores actualizados que se muestran en el cuadro siguiente.

Indicadores	2012	
	Presupuesto (septiembre 2011)	Actualización abril 2012
PIB (importe en millones)	19.768	18.950
Variación PIB ejercicio anterior	1,9	-1,2
Empleo medio Anual	0,8	-2,4
Objetivo Déficit/PIB ¹⁸	-1,3	-1,5

Como resultado de la situación económica desfavorable, de la reducción de la recaudación de los ingresos –especialmente los fiscales- y del aumento del límite de déficit hasta el 1,5 por ciento sobre el PIB en términos de Contabilidad Nacional, el Gobierno de Navarra acuerda en mayo de 2012 un conjunto de medidas dirigidas tanto a reactivar la economía y el empleo como a cumplir el citado objetivo de déficit. Este conjunto de medidas, expresadas en millones de euros, se traduce cuantitativamente en:

Indicadores	Importes
Ingresos en abril de 2012	(75,5)
Aumento del déficit permitido del 1,3 al 1,5 por ciento del PIB	21,6
Déficit en abril de 2012	(53,9)

¹⁷ A 31 de marzo de 2012, las necesidades de financiación de la Administración de la Comunidad Foral alcanzan el importe de 237 millones.

¹⁸ Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del Acuerdo entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Foral, se fija el déficit para 2012 en el 1,5 por ciento del PIB de Navarra.

Esos menores ingresos se explican por una menor previsión de los ingresos fiscales de 69,76 millones y de otros ingresos no financieros por 5,74 millones.

Ese exceso de déficit se compensa con las siguientes previsiones, en millones de euros.

Variación de gastos e ingresos	Importe parcial	Importe total
Reducción de Gastos		(60,4)
Gastos de Personal	(25)	
Gastos que no se ejecutan por no financ. Estatal I (Depend. y Políticas de Empleo)	(20,2)	
Medidas de ahorro previstas para todo el Estado (Educación y Sanidad) ⁽¹⁾	(15,2)	
Aumento de Ingresos		+27
Céntimo sanitario	8	
Tabaco	2	
Incentivos declaraciones complementarias 2012 (“amnistía fiscal”)	14	
Impuesto de Sociedades	3	
Aumento de Gastos		+33,5
Plan de Infraestructuras Locales-obras prioritarias-	1	
Plan Choque Empleo	12,5	
Plan para la Dinamización de la economía y el empleo	20	

(1) El Parlamento de Navarra ha recurrido ante el Tribunal Constitucional la aplicación en Navarra de estas medidas.

En mayo de 2012, el Gobierno aprueba un plan para la venta de solares, parcelas y vehículos al objeto de obtener nuevos recursos financieros, con una estimación de ingresos en torno a 14 millones de euros.

En junio de 2012, el Gobierno de Navarra informa de un nuevo exceso de déficit de 132 millones, por lo que acuerda un nuevo ajuste presupuestario de 132,45 millones que representan el 3,45 por ciento de los créditos iniciales. Así, mediante Orden Foral 304/2012, de 1 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda se establece la no disponibilidad de gasto de los Presupuestos de Navarra para 2012 por el importe anterior citado. Este ajuste afecta a:

Gastos	Importe no disponible (en millones)
Bienes y servicios corriente	15,01
Transferencias corrientes	47,28
Inversiones	25,32
Transferencias de capital	34,82
Supresión parcial del Plan de Dinamización	10,00
Total	132,45

Este ajuste se calcula, una vez obtenido el cierre presupuestario del mes de mayo de 2012, de la evolución de la recaudación por impuestos (capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos) hasta esa fecha y su estimación para todo el año 2012.

A 31 de diciembre de 2012, la anterior no disponibilidad o “bloqueo” ha ascendido efectivamente a un total de 82 millones¹⁹, que corresponde a los siguientes capítulos y departamentos:

¹⁹ En 2011, el bloqueo de partidas ascendió a 151,2 millones.

Capítulo	Importe no disponible (mill.)	Porcentaje s/total
Transferencias corrientes	28	34
Transferencias capital	26	32
Bienes y servicios	13	16
Inversiones reales	12	14
Personal	3	4
Total	82	100

Departamento	Importe no disponible (mill.)	Porcentaje s/total
Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Med. Ambiente	38	46
Política Social	14	17
Educación	8	10
Cultura	8	10
Economía y Hacienda	7	8
Fomento y Vivienda	4	5
Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	3	4
Total	82	100

En el segundo trimestre de 2012, las necesidades de financiación o déficit en términos de contabilidad nacional, se estiman en 373 millones.

La aprobación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, afecta al presupuesto de 2012 incrementando sus recursos en las siguientes estimaciones:

- Aumento de la recaudación del IVA, 10,6 millones.
- Aumento de la recaudación del impuesto sobre tabaco, 0,5 millones.
- Reducción del gasto por la “suspensión” de la paga extra de diciembre a los empleados públicos, 60 millones.

En agosto de 2012 se publican los datos de evolución del PIB de Navarra del segundo trimestre de 2012, presentando una reducción interanual del 1,4 por ciento, estimándose que el ejercicio de 2012 se cerrará con una contracción del PIB del 1,5 por ciento. Con esta nueva estimación, el PIB del segundo trimestre de 2012 se sitúa en 18.329 millones.

En el tercer trimestre de 2012, el déficit estimado en términos de contabilidad nacional de Navarra asciende a un total de 332 millones.

Finalmente a 31 de diciembre de 2012, las necesidades de financiación se cuantifican inicialmente en 245 millones, es decir, el 1,35 por ciento del PIB de Navarra.

Con relación al PIB, en el cuadro siguiente se muestra la evolución de sus previsiones (en millones de euros).

Estimación PIB Navarra	Importe
Septiembre 2011	19.768
Abril 2012	18.950
Julio 2012	18.329
Diciembre 2012	18.148
PIB 2012 provisional (INE)	18.216

Es decir, las iniciales previsiones del PIB tenidas en cuenta para la elaboración del presupuesto de 2012 se han visto reducidas en 1.642 millones, es decir, el 8 por ciento de disminución. Lógicamente, esta reducción afecta a la determinación de las necesidades de financiación.

Las magnitudes macroeconómicas que sirvieron de base para la cuantificación de los grandes números del presupuesto de 2012 presentan la siguiente situación:

Magnitudes macroeconómicas	Previsiones Presupuesto2012	Real
Porcentaje crecimiento de la economía navarra (PIB)	1,9	-1,4
Porcentaje crecimiento del empleo medio anual	0,8	-3,6

En resumen, la evolución negativa de la situación económica ha afectado seriamente al cumplimiento de las previsiones macroeconómicas que sustentaban el presupuesto aprobado de 2012, restando eficacia a su consideración como instrumento de la planificación económica. Además, su ejecución se vincula de manera directa a la evolución de la situación económica y al cumplimiento del objetivo del déficit presupuestario.

Por otra parte, el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio Presupuestario para la Comunidad Foral de Navarra (2012-2014) fue actualizado en mayo de 2012, de acuerdo con las condiciones y requisitos de estabilidad presupuestaria vigentes a esa fecha. Éstos se han modificado, por lo que convendría su nueva actualización.

Recomendaciones:

- *Reconociendo las dificultades que la actual crisis económica provoca en una adecuada planificación económica, es preciso aplicar el máximo rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos así como revisar procedimientos, analizar las estructuras organizativas, racionalizar el gasto y optimizar el ingreso a fin de conseguir mejoras en la gestión de los fondos públicos. Todo ello dirigido a cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria en relación con el déficit y la deuda pública.*

- *Actualizar el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio Presupuestario de la Comunidad Foral para adaptarlo a los nuevos requisitos de deuda y déficit público.*

VII.2. CUENTAS GENERALES, MODELO CONTABLE Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

VII.2.1. Cuenta General y modelo contable

Sobre la fecha de rendición de las Cuentas Generales –15 de septiembre del ejercicio siguiente–, la Cámara de Comptos venía insistiendo en la necesidad de adelantar la misma al objeto de conocerse oportunamente las cifras relevantes de la ejecución del presupuesto; máxime cuando, en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera, se efectúan cierres mensuales de la ejecución presupuestaria y se debe elaborar un avance de cierre anual antes del 1 de abril del ejercicio siguiente. Atendiendo a esa petición, el Parlamento aprueba la Ley Foral 16/2013, de 17 de abril, que modifica dicha fecha, estableciéndose que el Gobierno de Navarra aprobará el correspondiente proyecto de ley de las Cuentas Generales y lo remitirá al Parlamento antes del 1 de julio de cada año. Estas previsiones se han aplicado, por primera vez, en el proyecto de cuentas generales de 2012.

La Administración de la Comunidad Foral sigue aplicando en 2012 el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, excepto para el registro contable de la deuda y de sus intereses así como de subvenciones que se tratan de acuerdo con los criterios del nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 2010²⁰. Conviene precisar que el artículo 128 de la Ley Foral de Hacienda Pública señala que, en defecto de aprobación expresa por el Gobierno de Navarra, será de aplicación el Plan General vigente para el sector público estatal; el Gobierno de Navarra no ha aprobado el plan contable aplicable a la Administración de la Comunidad Foral.

²⁰ Aprobado por la Orden 1037/2010, de 13 de abril, regulando su aplicación el sector público estatal a partir del 1 de enero de 2011 y derogando expresamente el Plan de 1994.

Las deficiencias en el tratamiento contable aplicado en materia de gestión de tributos y su repercusión en el cierre del ejercicio, exigen operatorias extracontables no siempre respaldadas documentalmente, dificultando y complicando la propia gestión contable del Gobierno de Navarra. A ello se unen las nuevas exigencias de información contable que demanda la normativa de estabilidad presupuestaria.

Esta Cámara incide nuevamente en que, la coexistencia de dos sistemas contables – contabilidad pública y contabilidad nacional- exigidos por la normativa estatal y europea de estabilidad presupuestaria, dispares en cuanto a sus criterios, que se modifican y/o aclaran con frecuencia en el tiempo, dificultan las estimaciones y los cálculos reales de déficit a los efectos de la contabilidad nacional y, por ende, la determinación de la cifra de gastos e ingresos en el presupuesto.

En la actual situación económica y al objeto de poder cuantificar lo más adecuadamente posible sus presupuestos, consideramos que debe conocerse el valor actual de las obligaciones derivadas del sistema de pensiones de los montepíos de los funcionarios activos y pasivos, reflejándolo, igualmente, en el balance del Gobierno de Navarra. No obstante, en 2013 se ha elaborado un estudio sobre “previsión del gasto de pensiones del Gobierno de Navarra” al objeto de servir de base para la presupuestación de la partida de pensiones ordinarias del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral. De acuerdo con este estudio, se estima que la vigencia del montepío abarca hasta el año 2087 con un coste igualmente estimado de 2.785,64 millones de euros constantes (ver apartado VII.6.).

Así mismo, debe completarse el contenido de la Memoria especialmente con información global sobre endeudamiento en términos de contabilidad nacional y la ejecución de los beneficios fiscales y su incidencia en la consecución de los objetivos marcados.

VII.2.2. Ejecución de los programas presupuestarios

En el presupuesto de 2012 figuran 73 programas, integrados por 233 proyectos, frente a los 95 programas presupuestados en 2011. El detalle por departamento es el siguiente:

Departamento	Programas	Proyectos
Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	10	35
Economía y Hacienda	17	43
Educación	10	32
Salud	11	25
Fomento y Vivienda	5	13
Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente	7	38
Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud	5	24
Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	8	23
Total	73	233

Para cada programa se señala la situación que se pretende corregir o sobre la que se desea influir, los objetivos, acciones e indicadores del programa, los resultados previstos, los medios personales, la relación de disposiciones normativas aplicables y el resumen de las previsiones presupuestarias de gastos e ingresos.

En la Memoria del Gobierno de 2012 se incluye el análisis de la ejecución de los programas anteriores salvo de diez relativos a programas genéricos o de apoyo –englobados casi todos en la denominación “Dirección y Servicios Generales”-, al Convenio con el Estado y a gestión presupuestaria y financiera.

La memoria de ejecución de cada programa indica la unidad orgánica responsable de su ejecución, los objetivos, acciones e indicadores presupuestados, con el resultado obtenido, las explicaciones adicionales sobre la ejecución del programa que se consideran necesarias, así como el realizado presupuestario en gastos e ingresos.

Se ha revisado la memoria de los programas de los departamentos de Fomento y de Política Social, destacándose los siguientes aspectos:

- Heterogeneidad en la presentación de la ejecución de esos programas.
- Ausencia de información sobre el coste del servicio prestado.

- En diversos programas se incluye como información adicional que el incumplimiento de los objetivos señalados ha sido consecuencia del bloqueo de las partidas presupuestarias.

- Los indicadores que se incluyen son generalmente primarios –es decir, obtenidos directamente de observaciones-, internos –referidos a la propia actividad de la unidad orgánica- y de resultados globales; son escasos los indicadores vinculados a ratios. Así:

a) En Fomento, los cuatro programas considerados se dividen en 29 objetivos y estos en 73 acciones; de éstas, 26 (36 por ciento) tienen asociado algún indicador. Hay un total de 65 indicadores, de los cuales 26 (44 por ciento) han cumplido las previsiones presupuestarias. Del total de indicadores, el 98 por ciento son de carácter numérico: horas quitanieves, toneladas sal, kilómetros de limpieza de cunetas, de barreras de seguridad, de fresado y reparación de rodadura, etc.; un tres por ciento de los mismos son porcentuales y otro tres por ciento son del tipo Si/No.

En este departamento es relevante la información adicional relativa a cada objetivo. De los 29 objetivos de los programas examinados, sólo tres no son objeto de información adicional. Para el resto, las explicaciones adicionales son exhaustivas, detallando las actividades realizadas y, en su caso, las causas por las que no se han logrado los objetivos. Los objetivos o acciones que no tienen asignado indicador son, no obstante, susceptibles de comprobación respecto del grado de cumplimiento de sus resultados, al ser estos mensurables e identificables, y en general, se detallan en la memoria los proyectos de construcción a redactar, o los trabajos concretos de cartografía, o las obras en marcha, las expropiaciones detalladas por zonas, etc.

b) Política Social. Los cinco programas examinados se desagregan en 79 objetivos y 259 acciones; de éstas, 199 acciones (el 77 por ciento) tienen asignado algún tipo de indicador. De los 359 indicadores, 191 ven cumplidas las previsiones presupuestarias (53 por ciento). El 96 por ciento de los indicadores son de tipo numérico, básicamente referidos al número de acciones o actividades realizadas por la administración, número de beneficiarios o usuarios, o número de entes con los que se colaborado o trabajado; un 14 por ciento de los indicadores viene expresados en términos Si/No, midiendo si se ha realizado o implantado determinada medida, política, organismo, centro o normativa; un seis por ciento de los indicadores son de tipo porcentual: grado de ocupación, ayudas por sectores, porcentaje de subvención sobre el presupuesto de la inversión solicitada, etc.; otros ocho indicadores expresan un porcentaje que ha de superarse. Con respecto a los objetivos sin indicador, en muchos casos son objeto de explicación adicional.

Recomendaciones:

- *Contemplar dentro del sector público foral fundacional –a los efectos de la Ley Foral de la Hacienda Pública y de la estabilidad presupuestaria- aquellas unidades institucionales que reúnan los requisitos señalados en cada una de esas normativas.*

- *En el proceso de adaptación de la contabilidad al nuevo plan contable público de 2010, aprobar un plan de cuentas propio del Gobierno de Navarra que contemple sus exigencias de información y establezca los criterios y pautas a aplicar en sus principales operaciones.*

- *Registrar en el balance las obligaciones actuariales derivadas de los derechos pasivos de los funcionarios forales.*

- *Incluir en la memoria de las cuentas generales del ejercicio toda aquella información que facilite una mayor comprensión y transparencia sobre la actividad desarrollada en cada ejercicio, especialmente lo referente a:*

a) *La situación financiera global del sector público foral.*

b) *Volumen de endeudamiento en términos de la contabilidad nacional y grado de cumplimiento de los objetivos establecidos sobre el mismo.*

c) *Flujos financieros derivados del Convenio Económico con el Estado.*

d) *Análisis de la ejecución de los beneficios fiscales.*

e) *Información económico-financiera del Sector Público Fundacional.*

- *Desarrollar el sistema contable de manera que suministre información para determinar el coste de los servicios públicos.*

- *Completar los programas presupuestarios con indicadores para la medición de los objetivos previstos, objetivos que sean cuantificables y medibles, analizando su grado de cumplimiento y las desviaciones producidas.*

VII.3. ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Partiendo del cambio de criterio contable aplicado al tratamiento de la deuda y préstamos según el nuevo plan contable –coste amortizado–, el endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2012 (a largo y corto plazo) del Gobierno de Navarra y su comparación con 2011 según los respectivos balances, se refleja en el cuadro siguiente, en miles de euros.

Deuda Gobierno de Navarra	2011 (*)	2012	Variación Neta 2012/2011
Deuda Pública Largo plazo	1.300.334	1.433.355	133.021
Deuda Pública Corto plazo	42.000	90.152	48.152
Préstamos Largo Plazo	572.818	707.572	134.753
Subtotal endeudamiento	1.915.152	2.231.079	315.926
Intereses devengados no vencidos	39.917	46.314	6.398
Total Balance	1.955.069	2.277.393	322.324

(*) Según balance reformulado

Entre ambos ejercicios el volumen neto de la deuda del Gobierno de Navarra se ha incrementado en 315,9 millones, es decir, un 16 por ciento más que en 2011. Presenta un vencimiento a corto plazo un 4 por ciento de la misma.

Aplicando el criterio contable del valor nominal, el endeudamiento financiero en miles de euros sería el siguiente:

Deuda Gobierno de Navarra	2011	2012	Variación Neta 2012/2011
Deuda Pública	1.344.852	1.522.852	178.000
Préstamos	572.818	707.572	134.754
Total	1.917.670	2.230.424	312.754

Sobre el conjunto de datos anteriores señalamos los siguientes comentarios:

- La deuda en obligaciones o “deuda de Navarra” está integrada por las siguientes emisiones e importes nominales:

Fecha emisión	Fecha vencimien-	Importe Nominal	Tipo interés nominal
14/05/1998	14/05/2013	90.151.815,55	5,45
16/12/2000	16/11/2015	42.000.000,00	5,85
04/11/2004	04/11/2014	65.000.000,00	3,95
28/04/2005	28/04/2015	138.200.000,00	3,6
23/11/2006	23/11/2021	83.000.000,00	4
31/10/2008	31/10/2018	60.000.000,00	4,875
30/09/2009	30/09/2019	50.000.000,00	4,2
17/02/2010	17/02/2017	200.000.000,00	3,875
17/02/2010	17/02/2020	184.000.000,00	4,3
24/02/2011 y	24/02/2016	154.000.000,00	5,529
04/03/2011	04/03/2016	35.000.000,00	5,25
09/06/2011	09/06/2018	120.000.000,00	5,8
29/09/2011	29/09/2014	81.500.000,00	4,75
08/02/2012	04/11/2014	50.000.000,00	3,95
08/02/2012	16/11/2015	40.000.000,00	5,85
08/02/2012	24/02/2016	50.000.000,00	5,529
08/02/2012	17/02/2017	50.000.000,00	3,875
10/02/2012	10/02/2015	30.000.000,00	3,65
Total		1.522.851.815,55	

El tipo medio nominal de la anterior deuda puede ubicarse en torno al 4 por ciento.

En 2012 se ha emitido deuda por un nominal de 220 millones y se ha amortizado un total de 42 millones.

• Atendiendo al sector concedente, el saldo neto, en miles de euros, de los préstamos concertados por el Gobierno de Navarra procede de:

Sector concedente	2011	2012
Entidades Financieras	233.900	369.000
Banco Europeo de Inversiones	300.000	300.000
Seguridad Social	9.783	9.783
Resto Sector Público	14.080	13.734
Endeudamiento por compra acciones AUDENASA	15.055	15.055
Total Préstamos a largo plazo	572.818	707.572
Intereses devengados no vencidos	4.030	5.049
Total préstamos	576.848	712.621

En 2012 se han concertado préstamos por un importe de 200 millones y se han amortizado un total de 65,3 millones.

Los préstamos del Banco Europeo de Inversiones se amortizan con pago único en 2024 -90 millones- y en 2025 -210 millones-; el de compra por acciones de Audenasa y el de la Seguridad Social, en 2014 y 2015, respectivamente. El resto de préstamos con entidades financieras concluye su plazo de amortización, en términos generales, entre 2013 y 2019.

También destacamos que en diciembre de 2008 se formalizaron tres préstamos por importe global 132,8 millones, con vencimiento a cinco años y a un tipo de interés variable referenciado al euribor a seis meses más un diferencial (desde el 0,85 a un punto básico). Sobre estos préstamos, se contrató con una entidad financiera un seguro de cobertura de tipo de interés denominada "collar financiero de prima cero²¹" al objeto de limitar el riesgo de subida del tipo de interés de referencia –euribor a seis meses- entre dos bandas: un suelo del 1,76 por ciento y un techo del cuatro por ciento. A la firma del citado collar financiero, el euribor a seis meses se situaba en torno a un valor de tres por ciento, aunque en ese propio año de 2008, llegó a situarse en el cinco por ciento. Sin embargo, desde 2009 este tipo de referencia inicia un proceso de bajada generalizado, ubicándose a finales de 2012 en el 0,318 por ciento. Resultado de ello, y dado que el euribor ha estado los cuatro años por debajo del suelo contratado, el Gobierno de Navarra ha tenido que abonar desde 2009 hasta 2012 la prima correspondiente por importe total de 1,8 millones.

En definitiva, este tipo de instrumento financiero presenta como mayor inconveniente que el contratista de un collar financiero se ve privado del beneficio derivado de una baja de los tipos de interés a partir de un determinado nivel o suelo. Sus ventajas derivan fundamentalmente de cuando los tipos de interés superan el techo acordado.

• En el cuadro siguiente se muestra un conjunto de indicadores sobre esta deuda del Gobierno de Navarra:

²¹ Es un instrumento financiero que se utiliza en los préstamos con interés variable para limitar el riesgo de subida del tipo de interés entre dos bandas: suelo –banda inferior- y techo –banda superior-. Con el techo, el prestatario se asegura que el tipo de interés a pagar no superará un límite determinado, y para ello pagará una prima a la entidad financiera. Con el suelo, el prestamista, se asegura que el tipo de interés variable a cobrar no desciende del límite mínimo de referencia, abonado una prima o precio por el aseguramiento. El coste final del seguro para el prestatario es la diferencia entre la prima que paga por techo y la prima que recibe por el suelo. Se denomina de prima cero, cuando se concierta una banda de fluctuación que permita que la prima pagada por el techo sea equivalente a la cobrada por el suelo.

Indicadores de deuda del Gobierno de Navarra	2011	2012
Deuda GN (en millones)	1.915	2.231
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes	59,94	70,76
Porcentaje deuda sobre PIB de Navarra	10,23	12,31
Deuda sobre ahorro bruto	15,12	16,79
Deuda viva por habitante (en euros)	2.983	3.456

a) Este volumen de deuda equivale al 70,76 por ciento de sus ingresos corrientes –en 2011, el 59,94 por ciento- y representa una deuda por habitante de 3.456 euros -473 euros más que en 2011-.

b) Con el ahorro bruto generado por el Gobierno de Navarra, se tardaría prácticamente 17 años en amortizar esa deuda; en 2011, ese valor era de 15 años.

c) Sobre el PIB de Navarra de 2012 supone el 12,31 por ciento; en 2011, ese porcentaje era del 10,23 por ciento.

• La evolución (2008 a 2012) de la deuda –según valor histórico- del Gobierno de Navarra se muestra en el cuadro siguiente:

Deuda Gobierno de Navarra (valor históri-	2008	2009	2010	2011	2012
Importe (en millones)	816	1.030	1.524	1.918	2.230
Índice	100	126	187	235	273

Es decir, en el periodo analizado, la deuda del Gobierno ha crecido en un 173 por ciento.

Este periodo coincide con el inicio y mantenimiento de la crisis económica y este mayor endeudamiento ha servido para equilibrar el presupuesto de gastos ante la reducción relevante de los ingresos como consecuencia de los efectos de la citada crisis. Igualmente conviene precisar que se partía en 2008 de un nivel de endeudamiento muy bajo que representaba el 4,4 por ciento del PIB de Navarra.

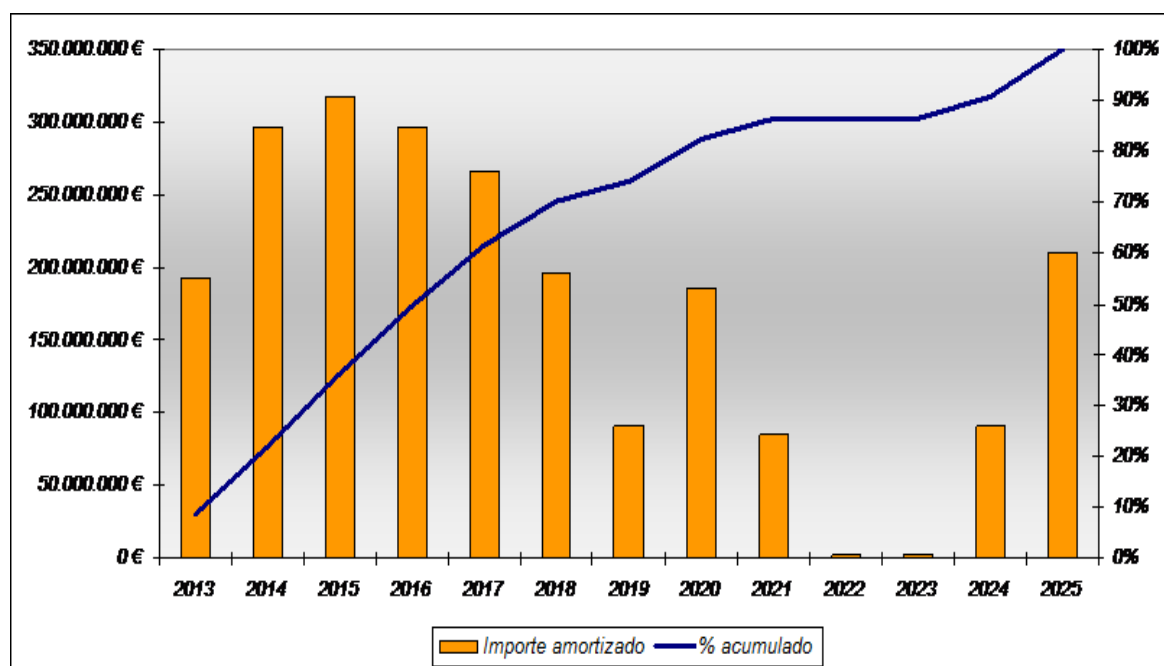
• La evolución (2008 a 2012) de la carga financiera (capítulo 3 y 9 de presupuesto) derivada del conjunto de la deuda del Gobierno de Navarra se muestra en el cuadro siguiente junto al porcentaje que representa sobre los ingresos corrientes.

	2008	2009	2010	2011	2012
Carga financiera (en millones)	90,70	35,13	144,99	148,83	200,30
Porcentaje sobre ingresos corrientes	2,63	1,01	4,24	4,66	6,35

Como se observa, su importancia es creciente, alcanzando en 2012 el 6,35 por ciento de los ingresos corrientes.

• En el cuadro y gráfico siguiente, se indican las previsiones de amortización del conjunto de la deuda del Gobierno en los próximos ejercicios, en miles de euros.

Año	Importe total a amortizar	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
2013	192.961	8,65	8,65
2014	296.532	13,29	21,95
2015	317.011	14,21	36,16
2016	296.079	13,27	49,43
2017	265.930	11,92	61,36
2018	195.981	8,79	70,14
2019	91.276	4,09	74,24
2020	185.533	8,32	82,55
2021	84.684	3,80	86,35
2022	1.835	0,08	86,43
2023	1.955	0,09	86,52
2024	90.329	4,05	90,57
2025	210.318	9,43	100
Total	2.230.424	100	



Es decir, las mayores puntas de amortización corresponderán al periodo 2014 a 2017 y al año 2025. Destacamos, igualmente, que hasta 2016 se debe amortizar prácticamente el 50 por ciento de la deuda.

- Finalmente, en el cuadro siguiente se indica la evolución de la calificación de la deuda a largo plazo por la agencia de rating Standard&Poor's (S&P) del Gobierno de Navarra y del Reino de España:

Calificación de la deuda según S&P	Calificación de Navarra	Calificación Reino de España
Enero 2009	AAA	AA+
Febrero 2010	AAA	AA+
Abril 2010	AA+	AA
Octubre 2011	AA+	AA-
Febrero 2012	AA-	A
Mayo 2012	A	BBB+
Octubre 2012	BBB+	BBB-

Como puede observarse la Comunidad Foral presenta una mejor calificación sobre su deuda que el Estado como resultado, según la citada agencia, del marco institucional, de la gestión independiente de su tesorería y de su mayor flexibilidad financiera.

VII.4. ANÁLISIS DEL CORTE PRESUPUESTARIO-CONTABLE DEL ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO

Para verificar la idoneidad del corte presupuestario del estado de gastos, es decir, que la liquidación del presupuesto de 2012 refleja la totalidad de gastos devengados en dicho año, se ha analizado especialmente:

- Los saldos de las cuentas de acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto. Al respecto, señalamos la limitada utilización de estas cuentas por el Gobierno de Navarra dado que, con carácter general, solo son aplicadas en el SNS-O.
- Una muestra de la representatividad de los saldos finales de acreedores presupuestarios y su contraste con la confirmación a la circularización remitida a los mismos.
- Anotaciones contables de reconocimiento de obligaciones relevantes efectuadas en el primer trimestre de 2013.

Igualmente se ha tenido en consideración que las partidas de gastos periódicos contengan el gasto de un ejercicio. También ha de tenerse en cuenta la diversa normativa que, en 2012, autorizó formalmente el bloqueo de créditos.

Del análisis efectuado podemos concluir que en 2012 se ha efectuado un esfuerzo para imputar los gastos devengados en el propio ejercicio así como los procedentes del ejercicio anterior – en torno a 55 millones-, no detectándose importes relevantes de gasto desplazado al presupuesto de 2013.

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución del presupuesto de cada ejercicio –ejercicios 2008 a 2012- para los capítulos 2, 4, 6 y 7 a partir de la fecha de publicación de la orden foral de cierre hasta el 31 de diciembre, así como la comparación de lo ejecutado en enero del año siguiente sobre el presupuesto del año.

Ejercicio	Porcentaje ejecutado en los meses de noviembre y diciembre sobre total ejercicio	Porcentaje ejecutado en enero siguiente sobre su presupuesto
2008	35,19	4,68
2009	33,75	3,94
2010	33,27	4,27
2011	30,46	8,94
2012	40,34	5,03

Como puede observarse, el ejercicio 2011 es el que presenta una menor ejecución en los meses de noviembre y diciembre y una mayor ejecución en el mes de enero del año siguiente – prácticamente duplica los valores de otros años-. En 2012, en cambio, es el que ofrece una ma-

por ejecución en los dos últimos meses del año, resultado del esfuerzo realizado para imputar el gasto devengado en el mismo.

Sobre los bloqueos de crédito, reiteramos el comentario que se incluía en el informe de las Cuentas de 2011, acerca de la dificultad técnica que conlleva su aplicación especialmente cuando se refieren a créditos que financian compromisos de gasto ya asumidos por el Gobierno de Navarra. Por otra parte, la ralentización de determinadas inversiones por las limitaciones presupuestarias ha provocado desajustes entre su ejecución y la emisión de las correspondientes certificaciones.

A efectos de contabilidad nacional, en 2011 se introdujo un ajuste de menos 33 millones (más déficit) por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. En 2012, resultado del anterior esfuerzo y del proceso de revisión a 31 de diciembre de las facturas del Registro de Facturas efectuado por los servicios de contabilidad del Gobierno, el ajuste en contabilidad nacional por gasto no imputado al presupuesto es positivo, es decir, significa menos déficit a estos efectos de 27 millones, de acuerdo con el siguiente cuadro, (en miles de euros):

Ajuste por acreedores pendtes. Aplicar ppto.	Saldo inicial	Saldo final	Ajuste cont. Nacional
Registro de Facturas	0	5.881	-5.881
Módulo de Salud	33.567	666	32.901
	33.567	6.547	27.020

Según el cuadro anterior, el gasto desplazado al presupuesto de 2013 asciende a 6,5 millones. De este importe, 5,8 millones proceden del gasto no imputado de acuerdo con el análisis del registro de facturas.

La conclusión del proceso de implantación del registro de facturas y de su vinculación con la contabilidad general y especialmente con las cuentas de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, mejorará sustancialmente la información contable del ejercicio.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de implantación del Registro de Facturas*
- *Al objeto de identificar los gastos devengados que no se han podido imputar a la ejecución presupuestaria, aplicar con carácter obligatorio en todo el Gobierno de Navarra las cuentas de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto.*

VII.5. SEGUIMIENTO DE PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES

De acuerdo con la normativa aplicable, los plazos de pago que deben cumplir las Administraciones Públicas son, en resumen, los siguientes:

- **Contratos de obra:** 60 días naturales, contados desde la expedición de las certificaciones de obras. A partir del 5 de marzo de 2013, ese plazo se reducirá a 30 días según la Ley Foral 3/2013, de 25 de febrero, de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- **Otros contratos:** 30 días naturales, desde la recepción y registro de la factura o documento equivalente.
- **Resto de operaciones comerciales:** 75 días naturales, desde la recepción y registro de la factura o documento equivalente.
- **Operaciones comerciales de productos frescos y perecederos:** 30 días naturales, desde la recepción y registro de la factura o documento equivalente.
- **Entidades públicas que presten servicios de asistencia sanitaria:** 60 días naturales.

En la normativa se establece que transcurridos dichos plazos sin haberse realizado el pago, la cantidad adeudada devengará automáticamente un interés de demora sin necesidad de requerimiento así como una indemnización por los costes de gestión de cobro debidamente acreditados.

Conviene precisar que los anteriores plazos se refieren a operaciones propiamente comerciales realizadas con empresas y profesionales, quedando excluidas, en consecuencia, las operaciones que no están basadas en una relación comercial, las derivadas de gastos de personal, de contratos patrimoniales o de la potestad expropiatoria y las efectuadas con entidades del sector público foral. Estas operaciones comerciales, con carácter general, se encuentran imputadas en los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos.

En noviembre de 2012 se implanta el registro de facturas del Gobierno de Navarra y desde el día 19 del citado mes, el sistema contable no admite operaciones de reconocimiento de obligaciones contra partidas del capítulo 2 y 6 de gastos que no cuenten con una referencia válida del citado registro. No obstante, se han apreciado diversos problemas de funcionamiento del anterior registro y su engranaje con el sistema que se están resolviendo a lo largo de 2013. Por tanto, las conclusiones que se comentan en los apartados siguientes están condicionadas por esta situación.

Desde los servicios de contabilidad, nos han aportado tanto el informe del cuarto trimestre de 2012 sobre el periodo medio de pago en ese periodo como el informe sobre el periodo medio transcurrido de las operaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012.

Para su elaboración se parte de la información de pagos obtenida del SAP y se calcula el “periodo medio de pago” (PMP) y el “periodo medio de las operaciones pendientes a 31 de diciembre” (PMPP) como los cocientes entre:

Periodo medio de pago=	$\frac{\sum(\text{Número de días de periodo de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$
Periodo medio pendiente de pago=	$\frac{\sum(\text{Número de días pendiente de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

Periodo medio de pago

Entidad	PMP cap. 2	PMP cap. 6
Administración	26,71	26,75
OOAA no sanitarios	26,71	30,3
SNS-O	35	55,16

En consecuencia, con carácter global, podemos concluir que se respetan de forma razonable los plazos marcados por la legislación vigente.

No constan en la contabilidad de 2012 gastos por intereses de demora y por costes de gestión de cobro cuyo origen se encuentre en retrasos en el pago a proveedores.

Periodo medio del pendiente de pago a 31 de diciembre de 2012

Entidad	PMPP cap. 2	PMPP cap. 6
Administración	8,39	28,93
OOAA no sanitarios	10,67	7,39
SNS-O	16,56	19,14

Es decir, el periodo medio en situación de pendiente de las operaciones no pagadas a 31 de diciembre de 2012 está en torno a los 12 días para el capítulo 2 y a los 18 días para las del capítulo 6.

Hemos realizado un seguimiento del periodo medio de pago en el último trimestre de 2012 partiendo de los pagos del presupuesto y de los terceros afectados en los conceptos de arrendamientos de la Administración y conciertos sanitarios del SNS-O. Del mismo señalamos:

- Arrendamientos de la Administración: El PMP calculado es de 15,74 días frente a los 27,27 días que determina el informe de los servicios de contabilidad. En ambos casos es inferior a los 30 días señalados por la legislación.

- Conciertos del SNS-O, el PMP calculado es de 64,55 días, en tanto que en el informe de contabilidad se sitúa en 59,97 días. En ambos casos su ubican en torno al límite establecido.

Así mismo, hemos obtenido del registro de facturas la totalidad de pagos efectuados entre noviembre y el 31 de diciembre de 2012 por un importe de 47,3 millones. Revisadas las facturas por importe superior a un millón -4 en total por importe global de 7,1 millones- señalamos:

- La fecha de registro en contabilidad se ubica entre 9 y 23 días después que la señalada como entrada en el registro de facturas.

- Las cuatro facturas se abonan dentro del plazo de los 30 días, contados desde la fecha del registro de facturas.

VII.6. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal en 2012 ascendieron a 1.072,6 millones, representando el 30 por ciento del total del gasto; sobre 2011, su peso sobre el gasto total se ha visto reducido en dos puntos porcentuales. Por áreas, el 42 por ciento del total corresponde al departamento de Salud, el 30 por ciento a Educación y el resto al conjunto de la Administración Núcleo.

Su grado de ejecución sobre el consolidado ha sido del 94 por cien y, respecto al presupuesto inicial, se ha ejecutado igualmente en un 94 por ciento.

Sobre 2011, han disminuido en un siete por ciento, es decir, 83,3 millones menos, de acuerdo con el siguiente cuadro, en miles de euros.

Gastos de personal	2011	2012	Porcent. Variac.
Altos cargos	5.907	5.650	-4
Personal eventual	1.328	1.029	-22
Retribuciones del puesto	731.341	657.455	-10
Retribuciones personales	116.753	111.996	-4
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	231.713	231.415	-
Retribuciones variables	57.020	51.803	-9
Otras retribuciones	11.848	13.242	12
Total capítulo 1	1.155.910	1.072.590	-7

Esta reducción²² se explica básicamente en la aplicación de:

a) Las medidas urgentes en materia de personal derivadas de la normativa estatal por un importe total de 65,3 millones. Entre estas medidas, destaca la supresión de la paga extra de diciembre con un menor gasto de 58,3 millones.

b) La Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que ha supuesto un menor gasto de 3,3 millones. Entre estas medidas destacan las eliminaciones de la compensación por los elementos variables correspondiente a las vacaciones -1,6 millones- y de la prórroga de jubilaciones -1 millón-

²² El detalle pormenorizado de esta reducción puede verse en la Memoria del Gobierno de Navarra.

c) Acuerdo de Gobierno de 15 de febrero de 2012, por el que se dictan instrucciones relativas a la reducción del gasto en materia de personal que ha supuesto un menor gasto de 12,7 millones. Entre otras, señalamos los derivados de la reducción de sustituciones -6,5 millones- y de la disminución del complemento de productividad extraordinaria del SNS-O -3,7 millones-.

d) Variación general de las situaciones laborales que han supuesto un menor gasto de 2,1 millones.

Atendiendo al departamento gestor, el 49 por ciento de la reducción del gasto anterior de personal se concentra en el departamento de Educación, un 41 por ciento en el SNS-O y el resto, en la Administración Núcleo.

Señalamos igualmente que los créditos destinados a la paga extra de diciembre se anulan al cierre del ejercicio, permitiendo con ello, reducir el importe negativo del saldo presupuestario no financiero y por ende, del déficit a efectos de contabilidad nacional.

• La plantilla orgánica a 31 de diciembre de 2012 –publicada en julio de 2013- y su comparación con la situación en 2011 se reflejan en el cuadro siguiente:

Plantilla orgánica	31/12/2011	31/12/2012	Variación 2012/2011
Total plazas Plantilla Orgánica	22.572	22.681	109
Cubiertas	19.082	19.040	-42
Vacantes	3.490	3.641	151

Es decir, las plazas de plantilla se han incrementado en un 0,5 por ciento, las vacantes aumentan en un cuatro por ciento y las cubiertas prácticamente permanecen en los mismos niveles de 2011.

Por departamentos, las plazas anteriores se adscriben en 2012 según el siguiente cuadro:

Departamento	Total Plazas	Plazas cubiertas
Presidencia del Gobierno	6	6
Presidencia, Justicia e Interior	3.051	2.508
Economía, Hacienda, Industria y Empleo	809	671
Educación	7.833	6.808
Salud	8.751	7.288
Fomento	336	251
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Admon. Local	659	503
Políticas Sociales	852	671
Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	384	334
Total	22.681	19.040

Dentro de las plazas totales, están adscritas a los organismos autónomos un total de 10.648 plazas, es decir, el 47 por ciento del total.

Las plazas cubiertas se distribuyen en función de su tipología en:

Tipo de plaza cubierta	Número
Personal eventual	111
Jefaturas cubiertas	1.410
Plazas básicas	17.519
Total cubiertas	19.040

Dentro de las plazas básicas, 1.303 figuran en situación de servicios especiales o similares con reserva de plaza y 238 en excedencia.

Las modificaciones de plantilla efectuadas a lo largo de 2012 y publicadas en el BON han supuesto la amortización de 118 plazas y la creación de 283 nuevas plazas. Además de estas modificaciones publicadas, y a partir de los ficheros de las plantillas, se observa que se han amortizado y creado un total de 770 y 710 plazas, respectivamente.

También conviene destacar que el Acuerdo del Gobierno de 15 de febrero de 2012, de reducción de gasto en materia de personal, establecía que la Dirección General de Función Pública analizará la plantilla orgánica de cada uno de los departamentos y OOAA a fin de proceder, por un lado, a la regularización de las plazas que se encuentra cubiertas definitivamente por encima de la plantilla y, por otro, proponer la amortización de plazas vacantes sin dotación presupuestaria. Como consecuencia de este proceso de análisis, se aprueba el Decreto Foral 15/2013, de 13 de febrero, por el que se modifica la plantilla y se introducen otros cambios tales como el ajuste del personal del servicio de cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra o peticiones de otros departamentos para ajustar su personal a las necesidades reales.

El resultado de ello se traduce en la amortización de 341 plazas, de las que 227 no estaban dotadas presupuestariamente o no procedía su cobertura; de las dotadas presupuestariamente - 114 plazas-, 109 pertenecían al SNS-O. Igualmente se crean seis plazas nuevas que contaban con dotación económica en el presupuesto.

• Los puestos totales de trabajo en 2012 ascendían a 22.681 -22.572 en 2011-, tal como se refleja en el cuadro siguiente. De estos puestos están vacantes un total de 3.641 –es decir, el 16 por ciento-, correspondiendo a Salud, Núcleo y Educación el 39, 30 y el 28 por ciento, respectivamente; están cubiertas de forma temporal el 56 por ciento de las vacantes.

Puestos de trabajo	Núcleo	Educación	SNS-O	Justicia	Total 2012	Total 2011
Cubiertos	4.826	6.808	6.995	411	19.040	19.082
Vacantes	1.097	1.025	1.411	108	3.641	3.490
Vacantes cubiertas temporalm.	583	233	1.129	99	2.044	2.244
Vacantes sin cubrir	514	792	282	9	1.597	1.246
Total	5.923	7.833	8.406	519	22.681	22.572

Sobre 2011, señalamos que se han reducido en 42 los puestos cubiertos, han aumentado en 151 las vacantes, las vacantes cubiertas de forma temporal han disminuido en 200 y las vacantes sin cubrir han aumentado en 351. En definitiva, en 2012 existen 242 menos puestos de trabajo efectivos.

La comparación entre 2008 y 2012 de los puestos de trabajo, se indica en el siguiente cuadro:

Puestos de trabajo	Núcleo		Educación		SNS-O		Justicia		Total	
	2008	2012	2008	2012	2008	2012	2008	201	2008	2012
Cubiertos	4.304	4.826	6.357	6.808	6.374	6.995	354	411	17.389	19.04
Vacantes	1.292	1.097	640	1.025	1.665	1.411	100	108	3.697	3.641
Total pues-	5.596	5.923	6.997	7.833	8.039	8.406	454	519	21.086	22.68
Índice	100	106	100	112	100	105	100	114	100	108

Globalmente los puestos de trabajo entre 2008 y 2012 han aumentado en un ocho por ciento, esto es, 1.595. Ahora bien, mientras la Administración Núcleo y Salud presentan porcentajes de incrementos por debajo del global, Educación y Justicia han aumentado en mayor cuantía, un 12 y un 14 por ciento, respectivamente.

Los puestos cubiertos han aumentado un nueve por ciento, en tanto que las vacantes se han reducido en un 1,5 por ciento.

• El conjunto del personal se adscribe a las siguientes unidades orgánicas:

Departamentos. Teniendo en cuenta las modificaciones de la estructura departamental acontecidas en 2011 y 2012 y que a todos los departamentos se les adscribe, además, una secretaria general técnica y un gabinete, en el cuadro siguiente se muestran la evolución de las distintas unidades administrativas:

Departamentos

Departamento	Direcciones		Servicios		Secciones		Negociados		Total	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Presidencia	5	4	19	14	52	51	28	31	104	100
Educación	2	2	9	9	34	29	44	46	89	86
Economía	2	4	6	12	24	38	17	34	49	88
Fomento	3	2	8	8	28	27	46	46	85	83
D. Rural	5	4	14	13	53	46	68	60	140	123
P. Social	1	1	-	-	5	5	4	5	10	11
Cultura	5	5	10	10	28	29	19	19	62	63
Salud	1	1	3	2	8	8	11	12	23	23
Total	24	23	69	68	232	233	237	253	562	577

Es decir, entre 2011 y 2012, se ha reducido una dirección general y un servicio y se han incrementado las secciones –en una más- y los negociados –en 16 más-.

Organismos autónomos (sin SNS-O)

OOAA (sin SNS-O)	Servicios		Secciones		Negocia-		Otras		Total	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Instituto Navarro de Administración Pública	5	0	9	0	5	0	0	0	19	0
Agencia Navarra de Emergen-	3	2	7	7	0	0	30	35	40	44
Euskarabidea-Inst. Nav. del	1	1	3	3	1	2	0	0	5	6
Hacienda Tributaria de Nava-	9	9	26	24	19	18	13	13	67	64
Servicio Navarro de Empleo	4	4	10	9	16	16	20	24	50	53
Agencia Navarra para la De-	5	3	17	17	18	11	3	2	43	33
Instituto Navarro Familia e	1	0	3	5	1	5	9	10	14	20
Instituto Navarro Deporte y	1	0	4	6	7	13	6	11	18	30
Instituto Navarro de Juventud	0	0	3	0	7	0	3	0	13	0
Instituto Salud Pública y Lab.	2	5	5	12	0	0	4	12	11	29
Total	31	24	87	83	74	65	88	107	280	279

Se observa una cierta estabilidad en las unidades con denominación tradicional, en tanto que aumentan de forma relevante las incluidas dentro de "otras". Este término hace referencia a áreas, subdirecciones, unidades con distinta denominación, guarderías, agencias de empleo, centros residenciales, etc.

Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

Unidades orgánicas dependientes	Número 2011	Unidades orgánicas dependientes	Número 2012
Subdirección de Organización y Sist. Informac.	9	Dirección de Org., Gestión Asistencial y Sist. Inform.	18
Dirección de Recursos Humanos	11	Dirección de Recursos Humanos	34
Dirección de Admon. Y Servicios Generales	10	Dirección de Administración y Servicios Generales	56
Dirección de Atención al Paciente	6	Dirección de Atención al Paciente	9
Dirección de Salud Mental de Navarra	37	Dirección de Salud Mental de Navarra	41
Dirección de Atención Primaria	166	Dirección de Atención Primaria	152
Dirección de Asistencia Especializada	331	Dirección del Complejo Hospitalario de	260
Dirección del Área de Salud de Tudela	73	Director del Hospital Reina Sofía	35
Dirección del Área de Salud de Estella	60	Director del Hospital García Orcoyen	29
Total	703	Total	634

El número total de unidades orgánicas dependientes de las direcciones del SNS-O se ha reducido prácticamente en un nueve por ciento.

- Oferta pública de empleo. No se ha aprobado oferta pública de empleo en 2012. Las últimas ofertas públicas datan de 2009 –personal sanitario- y 2010 –personal docente no universitario- y, como resultado de las medidas de ajuste introducidas por el Gobierno de Navarra en octubre de 2011, se suprimieron un total de 132 plazas de esas ofertas, de las que 102 corresponden al SNS-O.

En Función Pública, la última oferta general de empleo es de 2009; en 2011, se aprueba una oferta parcial para 20 plazas de la Agencia Navarra de Emergencias. A 31 de diciembre de 2012 todas las convocatorias de plazas de las ofertas anteriores se han finalizado, quedando pendientes de convocar un total de 28 plazas de la oferta de 2009 –de éstas, 18 plazas proceden de convocatorias anteriores que quedaron desiertas, básicamente TAP Rama Jurídica-.

En Salud y para personal sanitario, la última oferta es de 2009. De esta oferta, en 2012 se han convocado 172 plazas de enfermería, estando pendiente de concluirse este proceso selectivo; quedan pendientes de convocarse un total de 110 plazas, especialmente de auxiliares de enfermería.

En Educación, para personal docente no universitario, la última convocatoria de plazas se realizó en 2010, cubriéndose en dicho año todas las plazas convocadas. En la actualidad no hay plazas pendientes de convocar.

En resumen, a 31 de diciembre de 2012 quedan pendientes de cubrirse 310 plazas de la oferta pública de empleo de 2009, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nivel	Número	Plazas convocadas pendientes de cubrir	Plazas convocadas desiertas	Plazas no convocadas
A	26		18	8
B	182	172		10
C	15			15
D	87			87
E	-			
Total	310	172	18	120

Las plazas desiertas y las no convocadas representan el 3,8 por ciento de las vacantes de la plantilla orgánica a 31 de diciembre de 2012.

- El absentismo del personal del Gobierno de Navarra²³ se ha calculado a partir de los siguientes conceptos: incapacidad temporal, enfermedad profesional/accidente de trabajo, permiso maternidad/paternidad y permiso sindical. Así, en 2012 la tasa de absentismo en porcentaje del número de absentistas sobre el total de personal equivalente es del 4,98 por ciento y en el número de días perdidos por trabajador absentista es de 18,16; en 2011, estos valores eran de 5,6 por ciento y de 20,43 días, respectivamente.

Atendiendo al ámbito orgánico, en el cuadro siguiente se muestra la evolución de estos datos:

Ámbito	Tasa Absentismo (Porcentaje)		Tasa Absentismo (días)	
	2012	2011	2012	2011
SNS-O	5,41	6,41	19,75	23,40
Personal sanitario	5,45	6,46	19,88	23,56
Personal no sanitario	5,27	6,24	19,22	22,77
Educación	4,65	4,94	16,98	18,03
Personal docente	4,74	5,00	17,29	18,25
Personal no docente	3,97	4,46	14,49	16,30
Agencia Navarra para la Depen-	5,57	7,04	20,33	25,69
Policía Foral	5,97	6,76	21,78	24,67
Agencia Navarra de Emergencias	3,21	3,89	11,73	14,19
Administración de Justicia	5,85	5,12	21,37	18,70
Administración Núcleo	4,33	4,64	15,79	16,94
Total Gobierno de Navarra	4,98	5,60	18,16	20,43

En definitiva, se observa una reducción del absentismo en el conjunto del Gobierno de Navarra –en línea con lo apreciado en el sector privado–, señalándose los mayores porcentajes de absentismo en la Policía Foral, Justicia, Agencia Navarra para la Dependencia y SNS-O; destacamos, igualmente, la reducción que se observa en la citada Agencia para la Dependencia.

Atendiendo a la causa del absentismo, en el siguiente cuadro se muestra su evolución, destacando que la mayor proporción corresponde a la incapacidad temporal.

Causa	Tasa Absentismo (Porcenta-		Tasa Absentismo (días)	
	2012	2011	2012	2011
Incapacidad temporal	3,53	4,14	12,90	15,11
Maternidad/paternidad	1,23	1,23	4,50	4,50
Enfermedad profesional/accidente	0,15	0,17	0,56	0,60
Permiso sindical	0,06	0,06	0,21	0,22
Total Gobierno de Navarra	4,98	5,60	18,16	20,43

El trabajo se ha completado con la revisión de los siguientes gastos imputados a este capítulo de gastos de personal.

²³ A efectos de este informe, se entiende por absentismo la falta justificada del puesto de trabajo.

VII.6.1. Retribuciones de altos cargos

Presenta en 2012, en euros, la siguiente ejecución y su comparación con 2010 y 2011:

Partida	2010	2011	2012
Retribuciones de altos cargos	6.574.368	5.245.764	4.616.169
Otras remuneraciones de altos cargos	114.822	661.293	1.033.382
Total	6.689.190	5.907.057	5.649.551
Índice	100	88	84

Dentro del concepto de retribuciones de altos cargos se incluye las retribuciones de los miembros del Gobierno, directores generales y del personal directivo de organismos públicos; en otras remuneraciones, se refleja el gasto por cesantías de los miembros del Gobierno, directores generales y directores-gerentes de los OOAA y su aumento de gasto es consecuencia del cambio de Gobierno acontecido en julio de 2012.

De la revisión efectuada destacamos:

- Las retribuciones de altos cargos corresponden a lo previsto en la Ley Foral de Presupuestos. Destacamos que, por primera vez, la citada ley foral refleja todas las percepciones que pueden percibir los altos cargos, señalando, además, que no podrán percibir de ninguna entidad pública o privada, con carácter personal, dietas por asistencia a consejos de administración u órganos colegiados de cualquier índole. Estas retribuciones se configuran con el sueldo anual del cargo más, a modo de compensación, un complemento retributivo de carácter específico referido a catorce mensualidades, que incluye, en su caso, la pertenencia a órganos colegiados en representación del Gobierno; así se señala:

a) Presidenta, vicepresidenta y consejeros del Gobierno se establece un complemento del 25, 20 y 15 por ciento, respectivamente. Este porcentaje se aplica, de acuerdo con la Ley foral de presupuestos, sobre el total de las retribuciones del alto cargo más el importe del propio complemento; esta forma de cálculo hace que la cuantía final del complemento sea mayor que la resultante de aplicar directamente el anterior porcentaje, resultando unos valores de 33,33, 25 y 17,5 por ciento, respectivamente sobre las retribuciones anuales.

b) Directores generales, directores gerentes de OOAA o miembro de Gabinete, se establece el tope máximo –hasta un 15 por ciento– y se indica que el complemento retributivo y su porcentaje lo determinará el Gobierno para cada uno de ellos, pudiendo no aplicarse complemento alguno. Así, por acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de enero de 2012, se vincula la percepción de este complemento a la pertenencia de dichos cargos a los consejos de administración de las empresas públicas, estableciéndose las siguientes cuantías anuales referidas a catorce mensualidades: 4.000 euros por un consejo de administración y 8.000 euros por dos o más consejos de administración. Para los titulares de las direcciones generales de Política Económica e Internacional y del Presupuesto, ambas del Departamento de Economía y Hacienda, se determina una cuantía fija de 9.759,29 euros; en estos casos, y según el método de cálculo, el porcentaje real del complemento es del 17,65 por ciento.

- Los altos cargos asumen la cotización personal a la seguridad social. Para los miembros del Gobierno, según acuerdo del 30 de noviembre de 1988, ese coste es asumido por los presupuestos generales de Navarra; sin embargo, por la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, desde el 1 de julio de dicho año se les aplicaría la norma general de descuento en la nómina de esta cotización; no obstante, se ha comprobado que, a petición de los propios interesados, este descuento se ha efectuado realmente en la totalidad del ejercicio de 2012.

- Cesantías. La Ley Foral 12/2012²⁴, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modifica el régimen de cesantías vigentes a partir del 28 de diciembre de 2012. Los principales cambios se refieren a que:

²⁴ Con entrada en vigor a los seis meses de su publicación en el BON, que se efectúa el 28 de junio de 2012.

a) Se elimina la mensualidad a la que tenían derecho en el momento del cese en el cargo.

b) Hasta diciembre de 2012, la base para determinar el importe de la cesantía era las retribuciones fijadas para el cargo en cada anualidad; después de esa fecha, la base es el total anual de las retribuciones que estuviera percibiendo en el momento del cese, incluyendo por tanto, el nuevo complemento específico.

c) Se publicarán en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet las prestaciones económicas percibidas por los ex altos cargos.

Durante 2012 han percibido cesantías, total o parcialmente, un total de 35 personas.

- Los ex altos cargos que carezcan de sistema de previsión social en el momento de su cese y mientras perciban la cesantía, podrán suscribir un convenio especial con la Seguridad Social, siendo por cuenta de la Administración el abono de las cotizaciones derivadas del mismo mediante el oportuno reintegro al interesado. En 2012, este abono ha supuesto un gasto presupuestario de 129.912 euros.

- El conjunto de altos cargos y de ex altos cargos, al igual que el resto de empleados, no han percibido la paga extra de diciembre.

VII.6.2. Retribuciones de personal eventual de gabinete

Esta partida ha supuesto un gasto en 2012 de 1,03 millones²⁵ con un descenso del 23 por ciento sobre 2011, descenso justificado fundamentalmente en el no abono de la paga extra de diciembre.

La Ley Foral de Presupuestos de 2012 incluye, por primera vez en una norma de este rango, la cuantía de las retribuciones del personal eventual de gabinete de la Presidenta y de los Consejeros del Gobierno de Navarra, cumpliéndose con ello con una recomendación reiterada en los informes de esta Cámara.

El número de personas que están adscritas a los distintos gabinetes asciende a 31, prácticamente igual que en el ejercicio anterior.

En cuanto al complemento específico lo perciben un total de cuatro eventuales y sus retribuciones se fijan en los términos señalados en el ya citado acuerdo del Gobierno de 25 de enero de 2012.

VII.6.3. Otras retribuciones de personal

Presentan una ejecución de 13,2 millones desglosadas y comparadas con 2011 en:

Otras retribuciones de personal	2011	2012
Ejecución de sentencias y otras indemnizaciones	2.933.825	6.181.820
Indemnización por jubilaciones LOE	4.540.316	-
Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros	1.753.857	4.355.800
Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	2.619.840	2.704.368
Total artículo 18	11.847.838	13.241.988

Las principales variaciones sobre 2011 se originan tanto por la finalización en ese año de la prima de jubilación anticipada establecida en la LOE para el personal docente no universitario como por el incremento del gasto por sentencias favorables por el complemento de riesgos y por su reconocimiento en vía administrativa a los empleados del SNS-O.

²⁵ No obstante, se ha detectado que las retribuciones de un miembro de gabinete se han imputado incorrectamente a "altos cargos". Ajustando esta circunstancia, el gasto total del personal eventual es de 1,08 millones, con una reducción respecto a 2011 del 18 por ciento.

En ejecución de sentencias, el gasto devengado en 2012 procede en más del 90 por ciento en sentencias por riesgos del SNS-O por una cuantía de atrasos de 5,6 millones, correspondiendo a un total de 1.351 empleados. En 2013 se ha abierto una partida específica en el organismo autónomo para registrar estos gastos, partida que en mayo de 2013 agotó su crédito -0,4 millones-, por lo que desde esa fecha no se ha imputado importe alguno. No es posible disponer del número y coste total de las sentencias por riesgos pendientes de ejecución, si bien en 2013 el ritmo de entrada de sentencias se ha reducido sensiblemente.

En la partida de reconocimiento de servicios, nuevos complementos, etc. Se refleja, para el SNS-O, los atrasos de la carrera profesional y otros reconocimientos por vía administrativa. De su importe total destacamos 3,1 millones procedentes del complemento de riesgos y 1,2 millones de la carrera profesional. No constan registros extracontables para efectuar un seguimiento y contraste sobre estos conceptos.

La partida de retribuciones de ejercicios anteriores se creó en 2011 y recoge las retribuciones cuyo devengo corresponde a ejercicios anteriores y que se abonan en la nómina del año en curso.

VII.6.4. Montepío de Funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral

La ejecución del presupuesto de 2012 y su evolución desde 2008, reflejan los siguientes importes relativos a gastos e ingresos derivados de los Montepíos²⁶ de la Administración de la Comunidad Foral, del General Municipal y de los de Pamplona, Tudela y Tafalla, (importes en miles de euros).

Montepío de la Administración de la Comunidad Foral

Gasto capítulo 1	2008	2009	2010	2011	2012
Pensiones ordinarias de funcionarios	54.245	57.526	61.104	66.517	70.761
Pensiones excepcionales	93	74	69	71	84
Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	120	66	51	44	24
Total gasto	54.458	57.666	61.224	66.632	70.869
Ingresos capítulo 3	2008	2009	2010	2011	2012
Cuotas derechos pasivos	4.147	3.732	4.206	3.418	3.128

Montepío General Municipal

Gastos General Municipal	2008	2009	2010	2011	2012
Cap. 8 Gestión Montp. Funcion. Municipales	19.104	18.757	18.510	19.039	18.535
Cap. 4 Transf. EELL para financ. Montepío General Municipal ⁽¹⁾	6.197	6.552	6.432	6.353	6.552
Ingresos General Municipal	2008	2009	2010	2011	2012
Cap. 8 Gestión Montp. Funcion. Municipales	18.109	19.094	18.731	18.480	18.992

(1) Gasto efectivo para el Gobierno de Navarra

²⁶ Engloban tanto los sistemas regulados con anterioridad –sistema antiguo– como los regulados por la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra –sistema nuevo–.

Montepíos de los Ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Tafalla

Gastos transferencias corrientes	2008	2009	2010	2011	2012
Ayuntamiento Pamplona	4.882	5.469	6.047	6.531	7.324
Ayuntamiento Tudela	349	374	374	377	380
Ayuntamiento Tafalla	185	266	239	225	250
Total Transf. Montepíos municipales	5.416	6.109	6.660	7.133	7.954

De los cuadros anteriores, precisamos:

a) Montepío de la Administración de la Comunidad Foral. La partida de pensiones ordinarias hacen referencia a las nóminas por pensiones abonadas a los funcionarios pasivos; las pensiones excepcionales incluyen determinadas pensiones con particularidades propias –ocho en 2012- y las graciabes –dos en 2012-; las indemnizaciones por jubilaciones anticipadas, se refieren al subsidio complementario de las pensiones de jubilación por incapacidad. En ingresos, se reflejan los descuentos en nómina por el concepto de cuotas de derechos pasivos que abonan los funcionarios en activo adscritos al Montepío.

b) General Municipal. En la partida del capítulo 8 de gastos se incluye la nómina abonada directamente por el Gobierno de Navarra a los funcionarios jubilados de este montepío; en la correspondiente de ingresos de ese capítulo, refleja el reintegro efectuado por los ayuntamientos por esas nóminas junto con, básicamente, la ayuda familiar y las cuotas de derechos pasivos retenidas a los funcionarios en activo del citado montepío. La partida de gastos por transferencia refleja la aportación del Gobierno de Navarra destinada a la financiación de ese montepío.

c) Montepíos de Pamplona, Tudela y Tafalla. La partida de gastos por transferencia refleja la aportación del Gobierno de Navarra destinada a la financiación de esos montepíos.

d) Conviene precisar que la financiación de los montepíos procede de las cuotas retenidas en nómina a los afiliados activos y de los presupuestos generales de las entidades para el pago de pensiones. Al contrario que en el sistema de Seguridad Social, no existe la “cuota patronal”.

En los cuadros siguientes se muestra, a 31 de diciembre de 2012, el número total de activos y pasivos afiliados a los distintos montepíos así la tipología de las pensiones percibidas.

Montepíos, número de activos y pasivos a 31 de diciembre de 2012

Montepíos	Activos			Pensionistas		
	Total Activos	Sistema nuevo	Sistema antiguo	Total Pensionistas	Sistema nuevo	Sistema antiguo
Administración	1.747	1.549	198	3.203	1.321	1.882
Municipal Gene-	240	235	5	959	210	749
Pamplona	307	274	33	935	262	673
Tudela	59	45	14	84	28	56
Tafalla	17	16	1	46	13	33
Total	2.370	2.119	251	5.227	1.834	3.393

Montepíos. Pensionistas a 31 de diciembre de 2012, por tipo de pensión

Tipo pensión	Total	Montepíos				
		Administr. C.F.	Municipal	Pamplona	Tudela	Tafalla
Jubilación	2.542	1.591	321	556	52	22
Jubilación Invalidez	697	581	116			
Viudedad	1.396	718	350	284	26	18
Orfandad-viudedad	66	46	20			
Orfandad	473	215	151	95	6	6
Estabilizada	41	40	1			
Colateral	7	7				
Especial	4	4				
A favor de familiares	1	1				
Total	5.227	3.203	959	935	84	46

Centrándonos en el Montepío de la Administración de la Comunidad Foral (en adelante, Montepío), en los cuadros siguientes se muestra la evolución 2008 a 2012 del número de afiliados tanto activos como pasivos, la situación de los pasivos por tipo de pensiones a 31 de diciembre de 2012 y las altas de pasivos acontecidas en el ejercicio de 2012.

Montepío de la Administración de la Comunidad Foral- Evolución 2008 a 2012

Ejercicio	Activos	Índice	Pensionistas	Índice
2008	2.420	100	2.771	100
2009	2.294	95	2.842	103
2010	2.122	88	2.942	106
2011	1.963	81	3.040	110
2012	1.747	72	3.203	116

Lógicamente el número de activos disminuye como consecuencia de que el sistema se cerró a nuevas afiliaciones en 1992, en tanto que aumenta el número de pensionistas del Montepío.

Montepío de la Administración de la Comunidad Foral, situación de los pasivos a 31 de diciembre de 2012, por tipo de pensión

Pasivos 2012, por tipo de pensión	Total	Sistema Nuevo	Sistema Antiguo
Jubilación	1.591	950	641
Jubilación por Gran Invalidez	5	5	0
Jubilación Incapacidad Total trabajo	309	124	185
Jubilación Incapacidad Absoluta todo	267	124	143
Viudedad	718	103	615
Orfandad	215	14	201
Orfandad-viudedad	46	-	46
Pensión Colateral	7	-	7
Pensión especial	4	-	4
Pensión estabilizada	40	-	40
Pensión a favor de familiares	1	1	-
Total	3.203	1.321	1.882

Altas en 2012 del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral

Altas 2012, por tipo de pensión	Total	Sistema Nuevo	Sistema Antiguo
Jubilación	206	163	43
Jubilación por Incapacidad:	10	8	2
Gran invalidez	0	0	0
Permanente total profesión habitual	5	3	2
habitual	5	5	0
Viudedad	31	8	23
Orfandad	3	0	3
Total altas	250	179	71

Es decir, en 2012 se jubilaron un total de 216 activos, de los que el 78 por ciento lo fueron por vía voluntaria.

Sobre este conjunto de altas se ha realizado un muestreo al objeto de verificar la correcta aplicación de la normativa. La conclusión obtenida indica que la totalidad del personal incluido en la muestra reúne los requisitos para serlo y tanto la cuantía de la pensión como la fecha devengo de la prestación económica así como la periodicidad de su abono, se ajustan a lo dispuesto en la citada regulación. No obstante, señalamos que, de acuerdo con la Ley Foral 10/2003, los efectos económicos de las pensiones se devengan al mes siguiente de entrar en la situación de pasivo; sin embargo observamos que, para los funcionarios que acceden a la jubilación en situación de servicios especiales, se adelanta el devengo de la pensión al día concreto del mes en que causa la jubilación.

Por último, destacamos que, en marzo de 2013, desde la Dirección General de la Función Pública, se ha elaborado un estudio sobre "*Previsión del gasto de pensiones del Gobierno de Navarra*" al objeto de servir de base para la presupuestación de la partida de pensiones ordinarias del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral.

Este estudio se inicia en el ámbito temporal de 2006, por lo que los datos desde ese año hasta el 2012 son datos reales. Para el resto de años, la estimación efectuada se apoya en una serie de variables fijadas a partir del comportamiento observado en esos años anteriores; estas variables hacen referencia básicamente a la edad de inicio de la pensión, a la edad de su finalización y al valor de la pensión media de jubilación. En función de estas variables se determina el coste anual por pensiones en euros constantes para el periodo de 2013 a 2087, último año en que se estima devengará gasto el Montepío.

Del estudio se observa una tendencia creciente, tanto en el número de beneficiarios (pensionistas y resto beneficiarios) como de su coste en pensiones, hasta el año 2026, año en el que se prevé un coste máximo de 88,9 millones de euros constantes; 2035 será el año en que se jubile el último activo del sistema; en el año 2058 se estima que no habrá ya ningún pensionista y el gasto previsto de 1,3 millones de euros se devengará exclusivamente por los 81 beneficiarios de causantes de pensión, de los cuales el 78 por ciento desaparecerán en los siguientes cinco años, con una significativa disminución del gasto por pensiones. Desde el año 2066 hasta el año 2087, el gasto estimado es inferior a cien mil euros anuales.

De acuerdo con este estudio, el coste total estimado hasta 2087 asciende a 2.785,64 millones de euros contantes. De este importe, el 77 por ciento corresponde a pensionistas y el 23 por ciento al resto de beneficiarios.

Dada la vinculación del sistema nuevo de pensiones del Montepío a los principios y criterios generales del régimen general de la Seguridad Social, la reforma planteada sobre éste en estos momentos puede incidir de manera relevante sobre las cifras anteriores.

VII.7. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El gasto de este capítulo en 2012 ha ascendido a 555,2 millones, con un aumento del 8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Este aumento, sin embargo, procede fundamentalmente de la imputación al presupuesto de 2012 de gastos del ejercicio anterior que no se registraron por falta o bloqueo de crédito por un importe de 28,3 millones; si ajustamos los datos anteriores, el capítulo presenta una reducción del tres por ciento sobre el gasto de 2011.

Del trabajo realizado destacamos:

- Canon por obras realizadas en colaboración público-privada o peaje en sombra.

En 2012 se imputa por primera vez el canon de la autopista del Pirineo²⁷ que ha supuesto un gasto para ese ejercicio de 13,14 millones.

Dentro de este concepto de canon por peaje en sombra se incluye los derivados de las autopistas del Camino y de la citada del Pirineo. El canon de las obras de riegos del Canal de Navarra se registra dentro de la partida de transferencias corrientes a la empresa pública INTIA.

El importe de estos cánones entre 2010 y 2012 se refleja en el cuadro siguiente:

Canon peaje en sombra	2010	2011	2012
Autovía del Camino	37.694.454	39.902.837	40.120.184
Autovía del Pirineo	-	-	13.139.623
Riegos Canal de Navarra	6.256.163	10.025.301	14.157.241
Total canon peajes sombra	43.950.617	49.928.138	67.417.048

El aumento del canon de riegos se justifica en el incremento del número de hectáreas puestas en riego, que ha pasado de 14.856 a 22.370.

Próximamente la Cámara de Comptos va a emitir un informe específico de fiscalización sobre el gasto en peajes en sombra.

- Conciertos sanitarios.

Presenta un gasto en 2012 de 63,7 millones, es decir, un 12 por ciento más que en 2011.

Este aumento, no obstante, debe matizarse en el sentido de que el presupuesto de 2012 recoge un gasto del año anterior de de 7,5 millones. Si ajustáramos las cifras de ambos presupuestos, el gasto real de 2012 sería de 56,2 millones un 11 por ciento menos que el gasto real de 2011.

²⁷ Abierta al tráfico en su totalidad el 15 de enero de 2012.

Desglosando el saldo por proveedores, obtenemos:

Proveedor	Gasto de 2011 imputado a 2012	Gasto devengado en 2012	Total ejecutado 2012
Universidad de Navarra	5.582.773	18.776.972	24.359.744
San Juan de Dios		19.648.940	19.648.940
Clínica San Miguel	238.458	3.969.187	4.207.645
Gasmedi 2000 SA	402.916	2.622.286	3.025.202
HH HH SCJ Pamplona	162.619	1.943.498	2.106.117
HH HH SCJ Elizondo	59.848	707.764	767.612
Asistencia bucodental	244.494	2.372.539	2.617.033
Fundación ARFE	195.202	1.137.100	1.332.302
Fundación Argibide	2.163	1.177.662	1.179.825
Baxter SL	82.166	890.520	972.686
Alliance Medical Diagnósticos SL	405.949	293.386	699.335
Resonancia Magnética SA	34.747	384.888	419.634
Cannaregio SL	1.400	352.360	353.760
Asociación ACOAD servicios asistenciales		334.812	334.812
Fundación José Carreras	5.863	307.423	313.286
C. Diagnóstico Radiológico de Navarra SL		294.035	294.035
C. Diagnóstico Granada SL		284.275	284.275
Mancomunidad Servicios Sociales de Lumbier		226.844	226.844
Otros centros	79.346	458.964	538.310
Total Conciertos	7.497.943	56.183.454	63.681.396

La Universidad de Navarra, el Hospital San Juan de Dios y la Clínica San Miguel justifican el 76 por ciento del gasto imputado al presupuesto de 2012.

La Universidad de Navarra con 24,36 millones –el 38 por ciento del total de los conciertos– tiene concertados: asistencia sanitaria a pacientes derivados desde el sistema sanitario público (12 millones), la prestación sanitaria a sus propios trabajadores (5,8 millones de euros) y el servicio de trasplantes de órganos (6,6 millones).

La Clínica San Juan de Dios con 19,6 millones -31 por ciento del total- y la Clínica San Miguel con 4,2 millones -7 por ciento del total- que se aplican fundamentalmente a asistencia sanitaria de pacientes derivados de sistema sanitario público.

También destaca el servicio de asistencia para la salud mental que se presta en concierto con tres centros principalmente: las Hermanas Hospitalarias (con centros en Pamplona y en Elizondo), la Fundación ARFE (centro Josefina Arregui) y la Fundación Argibide. El importe concertado conjuntamente asciende a 5,4 millones –el 8 por ciento del total-.

Por último señalamos que esta partida de conciertos presenta un conjunto de modificaciones presupuestarias sobre los créditos iniciales entre las que destaca una financiada por ingresos procedentes de la devolución de una subvención de la Universidad de Navarra por importe de 4,3 millones. (Ver apartado VII.8)

Finalmente y como complemento a nuestro trabajo, la Intervención del Gobierno de Navarra ha efectuado un trabajo de control financiero permanente “Sobre los gastos y contratos menores del año 2012, exentos de intervención previa”. Estos gastos hacen referencia básicamente a este capítulo 2, aunque también abarca gastos del capítulo 6 de inversiones. De la revisión efectuada sobre un total de 530 expedientes, se emite una opinión favorable sobre la adecuación de los mismos a la normativa aplicable y a los objetivos del trabajo. No obstante detectan, en algunos supuestos, una serie de aspectos susceptibles de mejora que, en resumen, son: facturas con fecha del ejerci-

cio anterior, no efectuar la preceptiva reserva de crédito, existencia de un código económico más adecuado para su imputación presupuestaria y no siempre se ha tramitado un procedimiento de licitación cuando el importe anual del gasto lo hubiera requerido.

VII.8. GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Las transferencias corrientes concedidas en el año 2012 ascendieron a 1.392,1 millones de euros, con un grado de ejecución del 97 por ciento y representando el 38 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio. En relación a 2011²⁸, este gasto se ha reducido globalmente en un uno por ciento –esto es, 7,5 millones menos-; por artículo destaca la reducción de las destinadas a empresas públicas –un 12 por ciento, esto es, 11 millones menos- y, especialmente, las destinadas a familias e instituciones sin fines de lucro –con un cuatro por ciento menos, que suponen 21 millones menos-. La aportación provisional al Estado por el Convenio Económico es 520,7 millones –es decir, el 37 por ciento del capítulo- y sobre 2011 ha experimentado un aumento del 5 por ciento.

Las transferencias de capital concedidas en 2012 ascendieron a 241,3 millones, con una ejecución del 83 por ciento y representando el siete por ciento del total de obligaciones reconocidas. Sobre 2011²⁹, han aumentado en un ocho por ciento –es decir, 18 millones-; todos los artículos han aumentado con excepción de las destinadas a las fundaciones, destacando los aumentos a empresas públicas -22 por ciento- y a entidades locales -17 por ciento-.

Sobre las transferencias de capital a entidades locales, en el siguiente cuadro observamos su evolución en los tres últimos años.

Transferencias de Capital a EELL	Crédito inicial	Consolidado	Oblig. Reconocidas	Porc. Ejec.
7600 Fondo transferencias de capital				
2012	36.914	43.062	32.734	76
2011	59.042	63.044	13.661	22
2010	57.602	57.602	53.076	92
Porcentaje variación 2012/2010	-36	-25	-38	
7609 Otras transferencias de capital				
2012	19.252	18.963	12.960	68
2011	30.350	33.086	25.251	76
2010	62.635	56.852	48.560	85
Porcentaje variación	-69	-67	-73	

Centrándonos en el Fondo de Transferencias de Capital, conviene precisar lo siguiente:

- Hasta noviembre de 2011, la regulación del Fondo establecía que el crédito dispuesto (fase AD) pendiente de reconocimiento de las correspondientes obligaciones tendría, a 31 de diciembre de cada ejercicio, la consideración a todos los efectos de obligación reconocida.

- Con la promulgación de la Ley Foral 18/2011, de 30 de noviembre, por la que se modifica la dotación al Fondo de Participación de las Haciendas Locales de Navarra para los ejercicios de 2011 y 2012, se cambia el anterior criterio contable del fondo de transferencias de capital y se establece que la imputación contable se realizará en función de las previsiones de pago, teniendo los créditos no ejecutados la consideración de remanente de tesorería afectado.

²⁸ Sin gastos fiscales.

²⁹ Sin gastos fiscales.

• A 31 de diciembre de 2012 el remanente de tesorería afectado por el conjunto de operaciones del Fondo tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados asciende a 96,85 millones frente a un importe de 90,14 millones en 2011.

Además del convenio –ver apartado VII.9.–, se ha revisado la siguiente muestra de transferencias corrientes y de capital concedidas en 2012, (importes en miles de euros):

Concepto	Transf. corrientes	Transf. de capital
Prestaciones farmacéuticas	147.714	
Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona	7.330	
Subvenciones a Entidades y clubs deportivos	2.989	
Subvenciones a federaciones y centros de tecnificación	2.558	
Complemento mejora de la empleabilidad y la reinserción social	2.103	
Convenios con entidades artísticas y culturales	1.441	
Casa-Museo de la Fundación Oteiza. Gastos de funcionamiento	902	
Centro Multifuncional de Lekaroz		4.915
Consolidación de Centros Tecnológicos		2.144
Universidad de Navarra- Nuevos centros investigación y tecnología		888

Igualmente se ha revisado la naturaleza de las operaciones registradas en ingresos como reintegro de subvenciones y transferencias.

Se ha comprobado que, en general, los gastos revisados están autorizados, fiscalizados, justificados y correctamente contabilizados y la concesión, justificación y abono de las subvenciones se realizó conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

A continuación se detallan las conclusiones más significativas obtenidas en la revisión de esta muestra:

- Prestaciones farmacéuticas.

Si bien presenta un incremento de gasto presupuestario del dos por ciento sobre el año anterior, este aumento resulta básicamente de la imputación de gastos del ejercicio de 2011. Así en el cuadro siguiente se muestra la evolución 2008 a 2012 del gasto presupuestario y del gasto propio del ejercicio de esta partida:

Ejercicio	Obligaciones	Porcentaje Variación sobre año anterior	Gasto propio del ejercicio	Porcentaje Variación sobre año anterior
2008	160.868.647		161.889.555	
2009	169.588.475	5	169.937.438	5
2010	166.343.761	-2	165.759.318	-2
2011	144.590.041	-13	154.119.266	-7
2012	147.713.715	2	134.535.481	-13

La implantación en 2012 de un conjunto de medidas de ahorro en el gasto farmacéutico (fundamentalmente el aumento del copago farmacéutico, la salida de la financiación pública de un grupo de fármacos y la prescripción obligatoria de genéricos) justifican esa reducción del gasto.

Ello se ha traducido además en una disminución del número de recetas que financia la red pública; así, en 2011, ese número ascendió a 12,32 millones de recetas, en tanto que en 2012 fueron 11,71 millones, es decir, un cinco por ciento menos.

- Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona, servicio competencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Presenta un gasto en 2012 de 7,33 millones –un ocho por ciento más que en 2011- desglosado en dos partidas: Aportación al transporte de la Comarca con 6,93 millones y aportación al citado transporte para familias numerosas con 0,4 millones.

Esta segunda partida refleja el déficit generado por las tarifas aplicadas a las familias numerosas que es sufragado íntegramente por el Gobierno de Navarra. En junio de 2013, se ha procedido a regularizar este importe de acuerdo con el gasto real, reintegrando la Mancomunidad un importe de 63.765 euros.

La primera de las partidas refleja la aportación del Gobierno de Navarra para la financiación del déficit de explotación de la red de transporte público de la Comarca, según lo establecido en el Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona vigente para 2011-2012.

De acuerdo con dicho Plan, la previsión de costes para ambos años asciende a 65,5 millones que se financian con: ingresos por tarifas, el 58 por ciento; la aportación del Gobierno con un 21,53 por ciento; las aportaciones de los ayuntamientos comarcales con el 15,56 por ciento; y el resto, con otros ingresos, especialmente, el excedente de ejercicios anteriores.

Este Plan ha prorrogado su vigencia hasta la aprobación del próximo que, en la actualidad, está en fase de elaboración. Dicho nuevo plan contendrá una revisión tanto de los servicios como del régimen económico y financiero.

Del informe de gestión sobre el transporte urbano comarcal de Pamplona correspondiente al ejercicio 2012, destacamos los siguientes aspectos:

- El número de viajeros se ha reducido en un 4,70 por ciento respecto al ejercicio anterior.
- El déficit presupuestario de 2012 asciende a 2,36 millones. Este déficit se ha financiado con el superávit acumulado en años anteriores, quedando un resultado real acumulado en 2012 negativo de 151.644 euros
- Se han agotado los remanentes de ejercicios anteriores.
 - Subvenciones a entidades y clubs deportivos.

El presupuesto inicial de 3,2 millones presenta, vía ajuste presupuestario aplicado por el Gobierno de Navarra, una reducción de 0,2 millones. El gasto reconocido es de 2,99 millones, un 50 por ciento superior al de 2011, año que por ajuste presupuestario no hubo convocatoria pública de estas ayudas.

Se han concedido ayudas a un total de 151 entidades deportivas, de las que 12 concentran el 62 por ciento del gasto. Estas doce entidades perciben ayudas superiores a 0,1 millón, siendo el importe máximo de 0,23 para el club Basket Navarra.

Con carácter general, no se presentan justificantes o facturas de los gastos subvencionables, sino una cuenta justificativa de los gastos totales incurridos y de los ingresos obtenidos.

- Subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra.

Mediante convocatoria pública y por procedimiento de evaluación individualizada, se han concedido subvenciones a un total de 42 federaciones deportivas y centros de tecnificación por un importe total de 2,6 millones, un tres por ciento superior al gasto de 2011.

El 45 por ciento del importe de la partida se destina a subvencionar a siete federaciones con importes superiores a los 0,1 millones; dentro de éstas la que percibe una mayor dotación es la Federación de Pelota con 0,37 millones.

Dentro de la justificación exigida, presentan un desglose o libro mayor de las cuentas del plan general de contabilidad de la federación con un detalle analítico de las actividades realizadas con detalle de sus ingresos y gastos.

En 2013 se ha modificado las bases de esta convocatoria, introduciéndose como cambios más relevantes: la creación de una comisión de valoración, la aplicación de módulos con distinta graduación de su importe para financiar los campeonatos oficiales y la modificación de los criterios generales del baremo de concesión (un 50 por ciento proporcional al importe concedido en la convocatoria anterior y el otro 50 por ciento según los criterios de la nueva convocatoria).

- Complemento para la mejora de la empleabilidad y la reinserción social.

Esta partida se crea en 2012 con una dotación inicial de 11 millones. De acuerdo con la Memoria del presupuesto de 2012 se crea como complementaria de la ayuda a familias navarras sin medios de subsistencia –es decir, Renta Básica- como prestación no garantizada. Experimenta una reducción vía modificación presupuestaria de nueve millones que se trasladan a la partida de la citada Renta Básica. Por cada contrato de trabajo firmado se concede una subvención de 4.214 euros (en el caso de contratos tramitados por entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro) y de 3.848 euros (empresas privadas). Se han beneficiado de la subvención un total de 105 perceptores, con un gasto de 2,1 millones, de los que el 83 por ciento se han tramitado a través de entidades locales.

- Convenios con entidades artísticas y culturales.

Con un gasto de 1,44 millones, en 2012 se aplica el procedimiento de libre concurrencia mediante convocatoria para estas entidades frente al modelo de partidas nominativas que predominaba con anterioridad.

A la convocatoria de 2012 se presentaron un total de 47 entidades de las que percibieron subvención un número de 14 entidades, es decir, el 30 por ciento de las presentadas. El importe máximo a percibir por un beneficiario no podrá superar el 20 por ciento del crédito disponible de la partida ni el 70 por ciento del coste del proyecto aprobado.

En el cuadro siguiente se muestra las entidades y los importes percibidos:

Beneficiario	Subvención	Porcentaje sobre total
Asociación Gayarre Amigos de la Ópera	280.257	19
Escuela Navarra de Teatro	273.876	19
Asociación Ópera de Cámara de Navarra	249.800	17
Agrupación Coral de Cámara de Pamplona	207.350	14
Coral de Cámara de Navarra	125.000	9
Foro Navarro de la Música y las Artes	75.567	5
Federación de Coros de Navarra	72.812	5
Federación de Teatro Amateur de Navarra	30.502	2
Fundación ATENA	30.000	2
Oreka Nafarroako Zirko Eskola Oreka	28.811	2
Asociación Juvenil el Tajador	25.428	2
Compañía Hierba Roja-Belar Gorria	20.099	1
Asociación Cultural el Vértigo	15.298	1
Asociación por la Danza en Navarra	6.500	-
Total Entidades Artísticas y Culturales	1.441.300	100

Si bien las bases reguladoras señalan que las entidades beneficiarias deberán presentar los justificantes del gasto realizados (originales o copia compulsada), los convenios revisados establecen al respecto que presentarán una relación detallada de los gastos incurridos; igualmente en dichos convenios se añade como requisito, y así se cumplimenta, que las entidades que superan los 100.000 euros de subvención presenten sus cuentas anuales auditadas.

- Subvención Gastos de funcionamiento de la Casa-Museo Fundación Oteiza.

Presenta un gasto de 0,9 millones, con un porcentaje de ejecución del 87 por ciento. Este porcentaje se origina en el ajuste presupuestario aplicado por el Gobierno de Navarra que redujo el crédito de la subvención en 0,13 millones, mediante la oportuna modificación del convenio con la Fundación. En relación a 2011, el gasto de 2012 es inferior en un 23 por ciento.

Del trabajo realizado destacamos una rigurosa revisión por el Servicio de Museos de los justificantes de gasto y cuentas anuales –auditadas- presentados por la Fundación. Igualmente reseñamos que el 90 por ciento de los ingresos de la Fundación proceden de esta subvención.

- Centro Multifuncional de Lekaroz.

Refleja un gasto de 4,9 millones de una subvención de capital concedida a la empresa pública CEIN para la continuación del desarrollo del área de iniciativas culturales, educativas y económicas del Centro Multifuncional de Lekaroz.

Esta subvención directa se ampara en un convenio firmado entre el Gobierno y la empresa CEIN que regula el régimen de la misma. Como consecuencia de las dificultades de tesorería de la citada empresa, se prevé que los pagos parciales de la subvención se efectúen con anterioridad a que la empresa abone las correspondientes certificaciones a los adjudicatarios de las obras. Con la presente subvención se dan por completadas las obras previstas para el desarrollo inicial del citado centro.

Los antecedentes y situación actual de la actuación en Lekaroz, en resumen son los siguientes:

El Centro de Lekaroz consiste en un conjunto de proyectos incluidos en el Plan Navarra 2012 con objeto de desarrollar un centro multifuncional con unas previsiones de gasto de 12 millones. Este proyecto se considera de interés social por su potencial para dinamizar la actividad de la comarca.

El desarrollo de los trabajos se inició el 2 de marzo de 2009 con la suscripción de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Baztan y la Asociación de Excolegiales de Lekaroz. Según este convenio, el Gobierno asume todas las tareas necesarias para su desarrollo (estudio de alternativas, diseño general, proyecto de construcción, ejecución de las obras y gestión).

El proyecto, seleccionado tras la celebración de un concurso de ideas, contempla la construcción de un campus empresarial mediante la reurbanización de un ámbito de 120.868 m² -donde se prevé poder edificar hasta 34.000 m²- que, por su carácter, dispondrá de grandes zonas verdes y una baja densidad. Se apuesta, además, por la creación de itinerarios peatonales y ciclistas.

Las acciones propuestas son básicamente tres: la reedificación del entorno de la iglesia como centro de acogida, la transformación de las antiguas huertas en un parque empresarial de uso terciario y la reurbanización del entorno de los antiguos establos para la implantación de un centro de inmersión lingüística

Inicialmente, el proyecto fue gestionado por la Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra, S.A. (SPRIN),

En el expediente –cuya documentación ha sido recopilada por la Dirección General de Empresa e Innovación- consta un “Plan de Viabilidad de agosto de 2010” con el anagrama de SPRIN, del que destacamos:

a) Objetivo de la iniciativa de Lekaroz: Obtención de una rentabilidad económica para la propia sociedad SPRIN, a través de las actividades de venta y arrendamiento de terrenos y edificaciones.

b) Características del proyecto de actuación:

- En el área educativa, el Centro de Inmersión Lingüística (CIL).

- En el área de actividades económicas de alto nivel, señalamos tres actuaciones: Construcción de una edificación de 3.000 m² de superficie edificada, cuyo destino inicial será acoger actividades formativas, inicialmente en alquiler con opción de compra; urbanización de parcelas edificables con destino a la venta (total de 20.726 m²) y la construcción de un equipamiento cultural por parte del Ayuntamiento de Baztan en los terrenos de cesión municipal.

c) Respecto a los ingresos se han considerado los siguientes supuestos: La edificación de 3.000 m² se alquilará en 2012 por un periodo total de 8 años; las parcelas urbanizadas se venderán a lo largo de un periodo de 15 años.

d) SPRIN recibe como aportación de capital unos terrenos por valor de 2,97 millones.

Durante 2010, y mediante encomienda del Departamento de Economía y Hacienda, SPRIN ejecuta la redacción del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal y los proyectos de urbanización y reparcelación; durante 2011, aprobado por la Comisión de Seguimiento de Lekaroz, se iniciaron las obras de urbanización del campus empresarial y del edificio para albergar el CIL.

En marzo de 2011, SPRIN acordó adjudicar a una UTE el contrato de arrendamiento con opción de compra de los edificios del CIL; la adjudicataria constituyó con este objeto una sociedad limitada. Con fecha 31 de mayo de 2011, SPRIN y la citada sociedad suscribieron el contrato de arrendamiento con opción de compra, por importe de 136.001 euros anuales, con una duración de 30 años. Con la renta percibida por el citado contrato se preveía cubrir los gastos de gestión y promoción de la totalidad del Centro.

Dentro del proceso de reestructuración del sector público empresarial de Navarra, SPRIN pasa a integrarse en la sociedad Navarra de Deporte y Ocio (NDO); teniendo en cuenta que las actividades previstas para desarrollar por el Centro de Lekaroz no figuran en el objeto empresarial de NDO, esta sociedad ha transmitido el activo referente a Lekaroz a la sociedad pública CEIN, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de los contratos suscritos con anterioridad a la firma de la compraventa; es decir, que además de resultar titular de los terrenos y de las obras ya realizadas, queda comprometido a continuar las mencionadas obras hasta su finalización. Sin embargo, CEIN presentó informes sobre la imposibilidad para hacer frente a los pagos a las empresas sin que el Gobierno de Navarra se implique económicamente.

El gasto estimado de la actuación, según la dispersa información disponible, asciende aproximadamente a 10 millones de euros. Este importe se desglosa básicamente en 3,2 millones para la compra del antiguo colegio, 2,2 millones para la construcción del CIL y 3,4 millones para las obras de urbanización, acondicionamiento de capilla y acceso al campus.

Actualmente el proyecto está prácticamente finalizado, no se ha vendido ninguna de las parcelas urbanizadas y la adjudicataria del concurso para poner en marcha el CIL ha renunciado al contrato en abril de 2013.

En definitiva, nos encontramos ante un proyecto planificado y diseñado en otro escenario económico que, con la actual situación de crisis, puede presentar enormes dificultades para su pleno desarrollo.

Esta inversión, cuenta con financiación del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). De momento, se han presentado gastos subvencionables (50 por ciento) por 3,13 millones que corresponden fundamentalmente a las obras de urbanización, acondicionamiento de la capilla y acceso campus empresarial Lekaroz. Se han recibido, en 2012, ingresos por 1,56 millones de euros.

- Consolidación de Centros Tecnológicos.

Con un gasto de 2,14 millones, con un grado de ejecución del 97 por ciento, presenta los siguientes beneficiarios:

Beneficiario	Subvención
Asociación de la Industria Navarra	719.691
Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (San Adrián)	268.335
Instituto Lactológico (Lekunberri)	126.784
Centro de Investigación Médica Aplicada	86.171
Universidad Pública de Navarra	481.031
Fundación Investigación y Desarrollo en Nanotecnología	441.092
Fundación Investigación, Desarrollo e Innovación en Medio Ambiente (Estella)	20.768
Total Centros Tecnológicos	2.143.872

Esta partida se integra dentro del programa "promoción de actividades empresariales, de la innovación y la tecnología y desarrollo de infraestructuras energéticas. Plan Moderna-Competitividad", siendo sus objetivos los del IV Plan Tecnológico de Navarra 2012-2015, que desarrolla las correspondientes líneas estratégicas del Plan Moderna. En concreto, entre los objetivos se encuentran favorecer la competitividad regional mediante el fomento de la socializa-

ción de la ciencia y la innovación así como impulsar la integración del sistema navarro de innovación en el espacio europeo y mundial.

Estas ayudas están reguladas por el Decreto Foral 360/2000, por el que se aprueba el régimen de ayudas a la investigación y desarrollo y a la innovación. Su modalidad puede ser de: subvenciones a fondo perdido, anticipos reembolsables sin interés y subvención equivalente a los intereses de los préstamos avalados por el Gobierno. Su importe está modulado en función del interés de la investigación y se inicia su tramitación a petición del interesado de la ayuda.

En noviembre de 2012, el Gobierno de Navarra presenta un nuevo modelo de red tecnológica de Navarra que en estos momentos se está desarrollando y configurando. Esta reforma surge de un análisis de la situación existente que se caracteriza en duplicidades en la investigación, tamaño reducido de algunos centros, escasa creación de empresas de base tecnológica y patentes, reducida competencia nacional e internacional e insuficiente participación del sector privado en su financiación.

- Universidad de Navarra. Nuevos centros de investigación y tecnología.

Con un gasto en 2012 de 0,88 millones, esta subvención directa se enmarca dentro de la consideración por el Ministerio de Educación como Campus de Excelencia Internacional a la Universidad de Navarra. Esta consideración conlleva una dotación económica de tres millones.

El 15 de diciembre de 2009 se firmó un convenio entre el Ministerio de Educación y el Gobierno de Navarra para regular las condiciones para la concesión de una subvención a la Universidad de Navarra de tres millones. En dicho convenio se establece que los proyectos a subvencionar se financiarán mediante un préstamo del Ministerio al Gobierno de Navarra para que éste conceda la citada subvención a la Universidad.

En abril de 2010, el Gobierno de Navarra y la Universidad de Navarra firmaron el convenio de colaboración donde se concretaron las actuaciones a desarrollar, la forma de financiación y el seguimiento del proyecto aprobado por el Ministerio de Educación. Se aportaron, junto a los tres millones citados, otros 100.000 euros adicionales del Presupuesto del Gobierno de Navarra del año 2010 y se fija su destino, esquemáticamente, en : 1,5 millones para la mejora científica y transferencia del conocimiento y tecnología (fundamentalmente para el Centro de Bioingeniería, Centro de Humanidades y Ciencias Sociales y Centro de Investigación en Farmacobiología Aplicada); otros 1,5 millones para mejora docente, adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y transformación del campus; y finalmente, los 100.000 euros aportados adicionalmente por el Gobierno, para diversos proyectos del Centro de Humanidades y Ciencias Sociales. Estos importes se imputan al capítulo 4 de transferencias corrientes -1,8 millones- y al capítulo 7 de transferencias de capital -1,26 millones, en concreto, a la partida analizada-

En 2011, y con el objeto de continuar el desarrollo del Campus de Excelencia, en los Presupuestos Generales de Navarra (vía enmienda parlamentaria) se contempla una subvención directa por importe de 1,1 millones para apoyar a la Universidad de Navarra en las inversiones de nuevos centros de investigación y tecnología en el entorno del Campus de Pamplona; igualmente se contempla una subvención corriente de 0,1 millones. Se firma el correspondiente convenio y la subvención de capital se aplicará a:

a) Ampliación del Servicio de Experimentación necesario para los nuevos centros (600.000 euros).

b) Adquisición de equipos para la implantación de la Plataforma Ómica, que dará servicio al Centro de Bioingeniería, al de Nutrición y al de Enfermedades Olvidadas (500.000 euros).

Este convenio de 2011 se modifica a tenor del ajuste presupuestario aplicado por el Gobierno de Navarra en dicho año. La modificación hace referencia, entre otros aspectos, a que se aplaza a 2012 un pago de 450.000 euros.

En 2012, en los presupuestos, se incluye una subvención de 1,1 millones para continuar con el desarrollo del Campus de Excelencia. En este importe está incluido los anteriores 450.000 euros aplazados de 2011. La subvención propia de 2012 -650.000 euros- se destinará a la ampliación del servicio de experimentación y la remodelación y modernización de las instalaciones existentes del Centro de Investigación en Farmacobiología Aplicada (CIFA). Estas obras fueron adjudicadas por la Universidad en 2,4 millones (IVA excluido).

Esta subvención se vio igualmente afectada por el ajuste del Gobierno de Navarra aplicado en junio de dicho año, reduciéndose su importe en 211.640 euros.

En resumen, en el periodo de 2010 a 2012, la Universidad de Navarra ha percibido unas subvenciones de capital por un total de 2,8 millones –que en un 45 por ciento son aportaciones del Estado- para financiar diversas actuaciones en sus centros tecnológicos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ejercicio	Concesión inicial	Pagado
2010	1.260.000	1.260.000
2011	1.100.000	650.000
2012	650.000	438.360
Total	3.010.000	2.798.360

(*) Procedente de la subvención de 2011

- Reintegro de subvenciones y transferencias.

Se han identificado unos ingresos por esta naturaleza en torno a los 26 millones. De este importe, destacamos.

a) Un total de 11,4 millones procede de reintegros de transferencias de las instituciones parlamentarias y de la liquidación definitiva del convenio con el Estado del ejercicio anterior.

b) Una devolución de una subvención de la Universidad de Navarra por importe de 4,3 millones. Este reintegro procede de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra en 2006 y 2007 a la Universidad de Navarra por su consideración como entidad colaboradora de la Seguridad Social en la gestión de la prestación de asistencia sanitaria, voluntaria y a su cargo, derivada de enfermedad común y accidente no laboral, a sus trabajadores y familiares beneficiarios. De acuerdo con las bases de ejecución de esas subvenciones³⁰, la Universidad deberá proceder a su devolución en el supuesto de que la Seguridad Social aporte una compensación por dicha colaboración, hecho ocurrido efectivamente en 2012.

c) Un total de 2,03 millones proceden de reintegro, básicamente de empresas privadas, de subvenciones para proyectos de I+D y para proyectos de inversión y empleo.

d) Un importe de 3,17 millones tienen su origen en reintegros de subvenciones para planes de formación ejecutados por los agentes sociales y para las escuelas talleres de las entidades locales.

e) Un total de 1,3 millones del conjunto de reintegros se ha trasladado a la agencia ejecutiva para la gestión de su cobro.

Recomendamos:

- *Revisar las políticas de subvenciones del Gobierno al objeto de verificar si, en la actual coyuntura económica, las mismas responden a las necesidades y objetivos que demanda la sociedad.*

- *Para subvenciones que se justifican mediante la presentación de cuenta justificativa o cuentas anuales, aplicar, para un muestreo de beneficiarios, un procedimiento sistemático de revisión a posteriori sobre la naturaleza y justificación del gasto efectivamente incurrido.*

- *En las bases de las subvenciones a entidades artísticas y culturales, regular específicamente el tratamiento de aquellos proyectos subvencionados que se desarrollan mediante la fórmula de la coproducción y con financiación de otras entidades.*

³⁰ Al respecto, puede verse el informe de esta Cámara de Comptos sobre el “Contrato para la prestación de asistencia sanitaria por la Universidad de Navarra a determinados colectivos de usuarios del SNS-O” publicado en 2009. (www.camaradecomptos.navarra.es/Informes)

VII.9. CONVENIO ECONÓMICO CON EL ESTADO

La actividad financiera y tributaria de Navarra y su relación con el Estado, en virtud de su régimen foral, se rige por el sistema tradicional del Convenio Económico.

El Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, firmado el 31 de julio de 1990, establece los criterios de armonización fiscal y determina el método para el cálculo de la aportación anual de Navarra al Estado por los servicios y funciones no transferidas prestadas por la Administración Central y para los ajustes en la recaudación tributaria. Ha sido objeto de actualizaciones por cada quinquenio.

En mayo de 2012, la Comisión Coordinadora del Convenio adopta, entre otros, un acuerdo que presenta como hecho relevante la modificación del método para la determinación del ajuste del IVA para el quinquenio 2010-2014, cuyos efectos se aplican desde el 1 de abril de 2012.

De los acuerdos adoptados destacamos, en resumen:

A) Modificación del método para hacer efectivo el Ajuste de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido en el quinquenio 2010 a 2014.

Esta actualización deriva de las actuaciones de la Agencia Tributaria sobre la liquidación del IVA por las operaciones realizadas por una firma automovilística ubicada en Navarra respecto a su labor comercializadora.

Resultado de estas actuaciones, las exportaciones que realiza tal firma se efectúan desde abril directamente desde Navarra y no como anteriormente se venían haciendo a través de una sociedad filial radicada en territorio común. De esta manera, y dado que las exportaciones están exentas de IVA, el Gobierno de Navarra perdía el correspondiente gravamen de IVA; así, se estimaba que, aplicando el criterio de la Agencia Tributaria, la recaudación total de IVA gestión directa hubiera tenido un impacto negativo en las cuentas de Navarra estimado en: ejercicio 2012, 360 millones menos de ingresos; ejercicio 2013, 259 millones, menos; y ejercicio 2014, 163 millones menos.

Con la modificación introducida en el Convenio, se garantiza que parte de la pérdida que Navarra experimenta en la recaudación directa sea compensada a través del ajuste fiscal por IVA que recibe del Estado, de manera que Navarra siga ingresando el impuesto correspondiente al consumo que se efectúa en su territorio. Se acuerda un impacto presupuestario anual para Navarra de 25 millones.

Para ello, se modifica la capacidad recaudatoria de Navarra y se fija la compensación anual por el Estado para los ejercicios de 2012 a 2014; el pago de esta compensación se efectuará por importes iguales trimestrales junto con los ajustes provisionales. Igualmente se contempla que, en el momento de determinar el ajuste definitivo, se comparará la recaudación total de IVA aplicando la metodología anterior y la recaudación total de IVA con la nueva metodología; si de esa comparación resultase que el impacto presupuestario final anual fuese menor para Navarra en 25 millones, la diferencia será compensada por el Gobierno de Navarra al Estado; si ese importe fuera mayor que los citados 25 millones, la diferencia sería compensada por el Estado.

Asimismo, el Estado elevará a la Junta Arbitral del Convenio Económico las declaraciones de incompetencia presentadas por ambas administraciones sobre la devolución del IVA soportado por una empresa situada en territorio común por su labor comercializadora de los vehículos fabricados en una planta situada en Navarra. Una vez que se pronuncie dicha Junta, las dos administraciones –a través de la Comisión Coordinadora del Convenio- evaluarán las consecuencias de dicho pronunciamiento.

Finalmente señalamos que existe una posible contingencia para la Comunidad Foral por el recurso presentado ante la Audiencia Nacional por una formación política contra la citada actualización del Convenio.

B) Se aprueban las siguientes liquidaciones definitivas:

- Aportación de Navarra a las cargas del Estado del año 2011.

- Ajuste de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Ajustes de la recaudación de los Impuestos Especiales de Fabricación de los años 2010 y 2011.

C) Asimismo se incluye en el citado acuerdo la aprobación:

- Plan económico-financiero de reequilibrio para la Comunidad Foral de Navarra 2009-2013.
- Objetivo de estabilidad para el periodo 2012-2014.
- Objetivo de Estabilidad actualizado para 2012.

La incidencia cuantitativa del Convenio en los presupuestos de 2012 y su comparación con 2011, se indica en el siguiente cuadro en miles de euros.

Conceptos presupuestarios del Convenio	2011	2012	Porcentaje variación 2012/2011
Aportación provisional al Estado	498.106	520.687	5
Total partidas de gastos	498.106	520.687	5
Ajustes por IVA	171.155	483.270	182
Impuestos especiales sobre el Alcohol	-35.286	-39.947	-13
Impuestos especiales sobre la Cerveza	4.197	4.177	-
Impuestos especiales sobre las labores de tabaco	44.849	28.079	-37
Impuestos especiales sobre Hidrocarburos	-29.897	-43.013	-43
<i>Subtotal Ajustes Impuestos</i>	<i>155.017</i>	<i>432.567</i>	<i>179</i>
Liq. definitiva Aportación al Estado ejercicio anterior	24.324	8.066	-67
Atención a la Dependencia	13.081	12.569	-4
Total partidas de ingresos	192.422	453.202	136

Sobre los gastos por la Aportación, si consideramos la regularización del año anterior – reflejada en ingresos-, se obtiene un saldo presupuestario con un incremento del 8 por ciento, es decir de 38,84 millones más de aportación, de acuerdo con el siguiente cuadro (en miles de euros):

Aportación al Estado	2011	2012
Aportación provisional (gasto)	498.106	520.687
Regularización año anterior (ingresos)	-24.324	-8.066
Saldo presupuestario Aportación al Estado	473.782	512.621

En ingresos, ese incremento ha sido significativamente mayor, del 136 por ciento -es decir, 260,8 millones más-; este aumento deriva fundamentalmente de la nueva metodología para el cálculo del ajuste por IVA. En definitiva, el IVA de gestión directa se ha reducido en tanto que ha aumentado el procedente de los ajustes del Convenio, tal como podemos apreciar en el cuadro siguiente, en miles de euros.

IVA reconocido	2011		2012	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Gestión directa	937.005	85	566.705	54
Ajuste Convenio	171.155	15	483.270	46
Total IVA	1.108.160	100	1.049.975	100

Los ajustes negativos (pagos al Estado) por impuestos especiales se han incrementado en un 214 por ciento, pasando de 16,1 a 50,7 millones.

Igualmente destacamos la progresiva reducción de los importes destinados por el Estado para financiar el nivel mínimo de protección del sistema de la dependencia, tal como puede verse en el siguiente cuadro, en miles de euros.

Atención a la Dependencia	2010	2011	2012
Importe	17.673	13.081	12.569
Índice	100	74	71

VII.10. INVERSIONES

Las inversiones del año 2012 ascendieron a 142,61 millones de euros, un 26 por ciento menos que en 2011 -51 millones menos- y representan el cuatro por ciento del total de gastos. Su grado de ejecución ha sido del 63 por ciento.

Este capítulo se desglosa en 428 partidas presupuestarias de las que 110 (el 26 por ciento de las mismas) no presentan ejecución y 85 (el 20 por ciento) tienen una ejecución de gasto inferior a 6.000 euros.

Su ejecución global, en millones de euros, se muestra en el cuadro siguiente:

Inversiones	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito consolidado	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
Importe capítulo 6	282,40	-57,02	225,38	142,61	82,77

La principal modificación se refiere a la minoración del crédito para las obras de construcción del TAV por importe de 53,9 millones; además el conjunto de partidas del TAV explican el 76 por ciento del total del remanente de crédito.

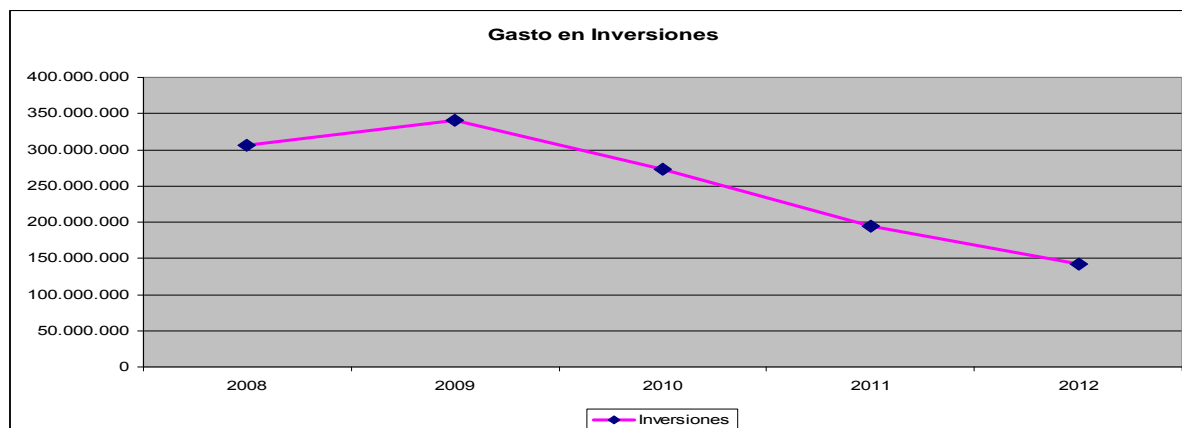
Los departamentos más representativos de las inversiones del año han sido los de Fomento –con un 46 por ciento del total invertido-, Salud –con un 23 por ciento- y Política Social –con un ocho por ciento-.

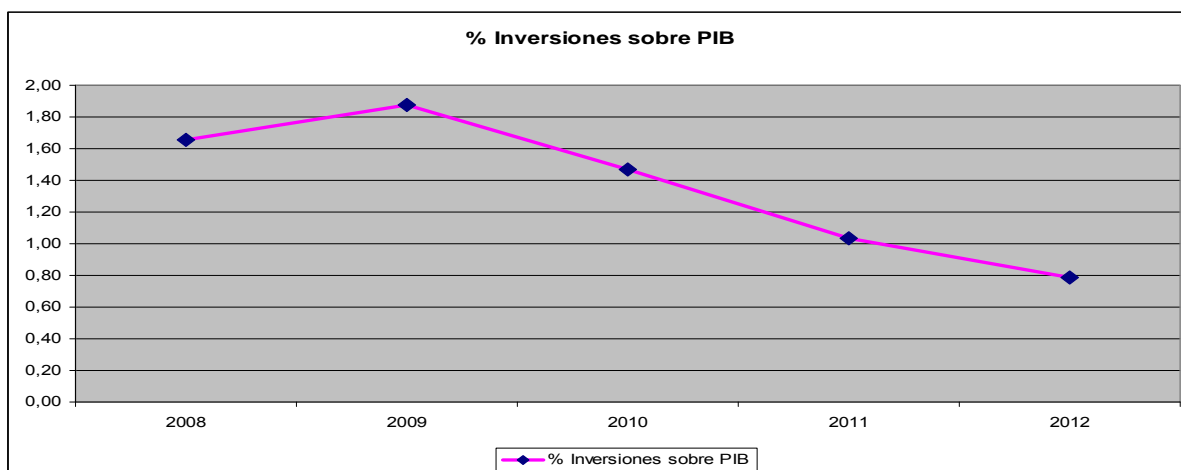
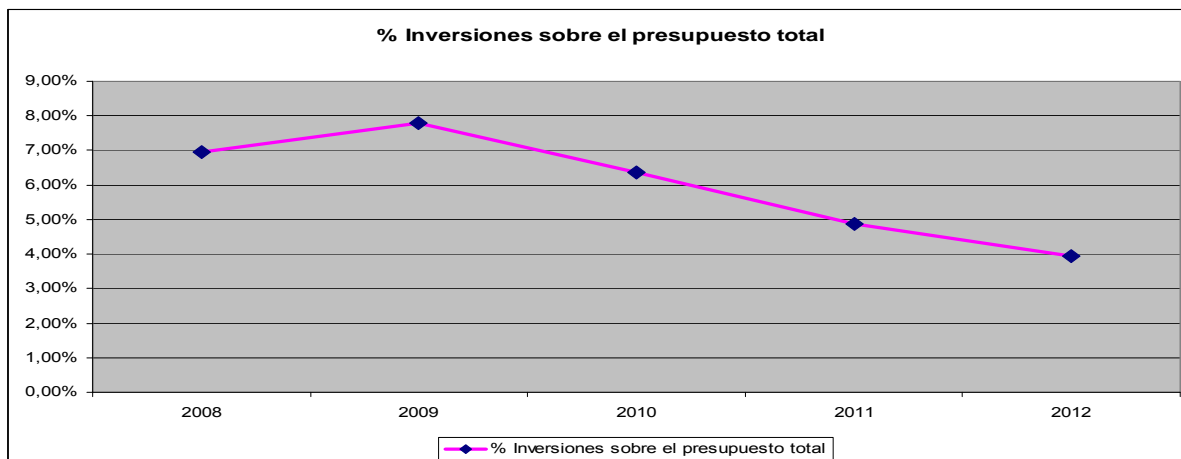
Las principales inversiones corresponden en un 42 por ciento a obras públicas y en un 31 por ciento a edificios y otras construcciones. El 48 por ciento del gasto de 2012 corresponde a partidas del Plan Navarra 2012.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución del capítulo de inversiones en el periodo 2008 a 2012 y su relación con el presupuesto total:

	2008	2009	2010	2011	2012
Gasto por inversiones (en millones)	305,98	341,10	273,59	193,93	142,61
Índice	100	111	89	63	47
Porcentaje s/ presupuesto total	6,95	7,80	6,36	4,89	3,93
Porcentaje sobre PIB de Navarra	1,66	1,88	1,47	1,04	0,79

Gráficamente se representaría de la siguiente forma:





Del análisis sobre la evolución de este capítulo en los últimos cinco años, observamos que el volumen de inversión de 2012 se ha reducido prácticamente a la mitad, es decir de 306 millones en 2008 a 143 millones de 2012. Esta disminución se ha producido en los últimos 3 años, después de un aumento inicial de un 11 por ciento en 2009, acumulando descensos de un 20 por ciento en 2010, de un 29 por ciento en 2011 y de un 26 por ciento en 2012.

Se aprecia igualmente que el peso relativo de las inversiones respecto del gasto total disminuye progresivamente –salvo un repunte en 2009–, pasando de un siete en 2008 a un cuatro por ciento en 2012.

Sobre el PIB de Navarra, salvo el incremento de 2009, este porcentaje disminuye de forma relevante alcanzando en 2012 un valor inferior al uno por ciento.

El trabajo realizado en esta área ha consistido en:

- Seguimiento sobre la situación de las principales obras en fase de construcción. Se excluyen las obras del TAV que se contemplan específicamente en el apartado VII.16.
- Revisión sobre una muestra de contratos adjudicados/ finalizados en 2012.

Los principales comentarios y conclusiones obtenidas han sido:

VII.10.1. Seguimiento

En este apartado, se completa y actualiza el análisis que sobre el conjunto de estas inversiones se detallaba en el informe de las Cuentas Generales de 2011.

VII.10.1.1. Plan Navarra 2012

El Plan Navarra, fruto del acuerdo entre el Gobierno y el Partido Socialista de Navarra, fue aprobado por el Gobierno en abril de 2008 y refrendado por el Parlamento de Navarra en mayo de dicho año. Su objetivo fundamental es hacer frente a la situación de crisis económica mediante la realización de dotaciones e inversiones públicas durante el periodo de 2008 a 2011.

Contenía, inicialmente, un total de 90 actuaciones prioritarias a realizar hasta 2011 con una inversión estimada de 3.560 millones, además de otras actuaciones por 949 millones. El total de la inversión estimada era de 4.509 millones y se financiaría: 1.947 millones por aportaciones del Gobierno de Navarra, 1.349 millones serán aportados por las sociedades públicas y 1.212 millones serán ejecutados por el Estado.

Además se preveían inversiones a realizar directamente por las entidades locales a través de los planes de infraestructuras locales y otras iniciativas por valor de 440 millones.

En 2010, se actualiza el importe de la inversión de las actuaciones prioritarias, cuantificándola en 2.719 millones. Este importe supone una reducción de lo inicialmente previsto de 841 millones, fundamentalmente por los retrasos en la ejecución del TAV.

Por Acuerdo de Gobierno de 22 de febrero de 2011 se aprueba la actualización de la planificación de las actuaciones prioritarias extendiendo su plazo de ejecución hasta 2012 y fijando el importe actualizado de las inversiones en 2.155,4 millones.

En diciembre de 2012 se elabora el informe de seguimiento que se refleja la evaluación final del Plan Navarra 2012. La situación de las obras prioritarias del Plan y su inversión (en miles de euros) es el siguiente:

Plan Navarra 2012. Actuaciones prioritarias	Número	Inversión prevista (*)	Inversión realizada	Porcentaje
Finalizadas	48	1.525.164	1.510.928	99
En construcción	12	593.483	462.136	78
Pospuestas/desestimadas	33	36.771	36.203	98
Total actuaciones prioritarias	93	2.155.418	2.009.267	93

(*) actualizada en 2011

Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se han ejecutado o están en fase de construcción un total de 60 actuaciones prioritarias.

En 2012, específicamente y según el citado informe, se han ejecutado inversiones por 131,1 millones.

Las actuaciones en ejecución está previsto que concluyan con carácter general en el año 2013. Las actuaciones pospuestas o desestimadas deberán ser objeto de una nueva planificación en el marco de la Programación Económica del Gobierno a medio plazo.

El total de obra ejecutada asciende a 2.009,3 millones que representan el 93 por ciento del importe previsto en la última actualización; si lo comparamos con el inicialmente previsto, ese porcentaje es del 56 por ciento. Por áreas, las mayores inversiones se han concentrado en la Red de Carreteras -28 por ciento del total-, Agroindustria y Regadíos -27 por ciento- Vivienda -11 por ciento- y Cultura y Ocio -7 por ciento-.

La financiación del Plan ha contado con las siguientes fuentes:

Financiación Plan Navarra 2012	Importe	Porcentaje
Capítulo 6	717.646,64	36
Capítulo 7	154.044,09	8
Financiación presupuestaria Gobierno de Navarra (A)	871.690,73	43
Concesión Peaje en Sombra	377.452,05	19
Inversión ppartaria en cooperac con el Estado	11.461,85	1
Ingresos por operaciones	61.043,76	3
Recursos propios empresas públicas	243.526,76	12
Otra financiación ajena (endeudamiento) y otras	444.092,04	22
Financiación extrapresupuestaria (B)	1.137.576,46	57
Total financiación (A+B)	2.009.267,19	100

Es decir, el 43 por ciento del Plan se ha financiado a través de los presupuestos generales de Navarra. De la financiación externa, destaca la concesión con peaje en sombra con 377 millones y el endeudamiento con 444 millones.

Este informe final es aprobado por Acuerdo de Gobierno de 27 de febrero de 2013 en el que además se da por finalizado el seguimiento del Plan Navarra 2012.

VII.10.1.2. Conexión A-12 / A-68 / AP-68

En abril de de 2007, el Gobierno de Navarra concluye la construcción de la Autovía del Camino (A-12), iniciándose la explotación de la misma por la fórmula del peaje en sombra.

En enero de 2009, el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Navarra firmaron un convenio de colaboración para la ejecución de las obras de conexión de la citada A-12 con la futura autovía A-68 y la autopista Vasco-Aragonesa (AP-68) en la Rioja.

Las actuaciones incluidas en el convenio se refieren a dos proyectos de construcción independientes. El primero, la conexión de la autopista AP-68 con la futura A-68, cuyo presupuesto estimado asciende a 10,3 millones de euros que financia en su totalidad el Ministerio de Fomento; y el segundo, que contempla la conexión de la Autovía del Camino (A-12) con la futura autovía A-68, tiene un presupuesto de adjudicación de 71,3 millones, de los que Navarra aporta 18,03 millones y los 53,30 restantes corren a cargo del Gobierno Central. La longitud total de la obra es de 6,45 kilómetros, de los que 1,8 kilómetros se encuentran en Navarra.

Las obras se ejecutarán de la siguiente forma: la Administración General de Carreteras del Ministerio de Fomento se responsabilizará de la contratación y dirección de las obras, así como de las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras que pertenezcan a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Por otra parte, el Gobierno de Navarra, además de la financiación de su parte de obra, asumirá las expropiaciones correspondientes a la Comunidad Foral.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra será la titular de la infraestructura viaria construida en su territorio, incorporándose la misma a la red de carreteras de Navarra desde la puesta en servicio de las obras.

Las previsiones iniciales de finalización de la obra eran de agosto de 2011. Sin embargo, la obra se ha ido ralentizando de forma considerable por las sucesivas reducciones de créditos para la misma en los Presupuestos Generales del Estado, de tal manera que, tras la última modificación, se amplía su plazo hasta 2015.

Sobre las actuaciones efectuadas en 2012 y como complemento de lo indicado en el informe de las Cuentas de 2011, señalamos:

- En noviembre de 2012 se modifica el régimen económico previsto en el Convenio con el Estado para las obras de conexión de la A-12 /A-68 para ajustarlo a la baja de la adjudicación y al aumento de IVA acontecido en 2010 y 2012. De acuerdo con esta modificación, la aportación de Navarra se eleva a 18,6 millones y la del Estado a 55,3 millones. Igualmente se determinan las anualidades de gasto para el periodo de 2010 a 2015.

- Hasta el 31 de diciembre de 2012, la ejecución de esta obra le ha supuesto al Gobierno de Navarra un gasto total de 7,54 millones, según el siguiente cuadro:

Conexión A-12/A-68	2010	2011	2012	Total
Expropiaciones	1.278.269	13.037	16.880	1.308.186
Construcción	1.807.637	2.863.403	1.565.433	6.236.473
Total	3.085.906	2.876.440	1.582.313	7.544.659

Es decir, el gasto del Gobierno de Navarra en 2012 ha ascendido a un total de 1,6 millones, que se corresponden prácticamente en su totalidad al pago de las obras ejecutadas desde enero a mayo de 2012. Este importe coincide con la anualidad prevista para dicho ejercicio según lo estipulado en el Convenio modificado.

- Para el abono de los gastos, el Ministerio proporciona al Gobierno de Navarra las certificaciones de las obras realizadas en Navarra. Desde el Gobierno no se tiene constancia de las certificaciones de obra completas ni del pago final al contratista.
- Según la información proporcionada, en septiembre de 2012, las obras están ejecutadas en un 24,35 por ciento (en 2011, ese porcentaje era del 20 por ciento).
- Las obras de conexión de la AP-68 y la A-68 están paradas desde abril de 2010 y se ha resuelto el contrato de obras de mutuo acuerdo en noviembre de 2011.
- En octubre de 2012, el Ministerio de Fomento aprobó un modificado de la obra por importe de 6,3 millones, de los que 1,6 millones corresponden a Navarra. Está pendiente de tramitarse tal modificado por el Gobierno de Navarra.

VII.10.1.3. Pabellón Multiusos “Reyno de Navarra Arena”

El Pabellón Arena es una actuación prioritaria dentro del Plan Navarra 2012, con un presupuesto previsto de 65,6 millones y finalización prevista inicialmente para primer trimestre de 2011.

El proyecto completo, en cuanto a obras y equipamiento, se subdivide en siete lotes, además de la encomienda a SPRIN que incluía todos los gastos y contratos de gestión, coordinación y asistencia técnica:

Lotes Pabellón Reyno de Navarra
Encomienda SPRIN
Lote 1: Derribo y Fase I Pabellón
Lote 2: Graderío y plataforma
Lote 3: Urbanización y Fase II Pabellón
Lote 4: Videomarcadores. Licitación y Ejecución
Lote 5: Cortinas de aforamiento y redes. Licitación y Ejecución
Lote 6: Edificio Federaciones y acabados. Licitación y Ejecución
Lote 7: Otros equipamientos. Licitación y Ejecución

Completando la información que contiene el informe de las Cuentas de 2011, señalamos los siguientes aspectos:

La situación de los contratos adjudicados se refleja en el cuadro siguiente:

Contrato	Fecha adj.	Ppto adjudic.	Gasto a 31/12/2012	Situación actual
Encomienda a SPRIN para la gestión técnica de Obras Urbanización y Ejec. del Pabellón	07/05/2009	3.441.519	2.920.582	Extinguida 24/10/2011
Asesoramiento en el diseño, ejecución, desarrollo y gestión del proyecto del Pabellón (1)	24/06/2008	612.480	172.957	Subrogado Gobierno de Navarra 24/10/2011
Redacción del Proyecto constructivo, del equipamiento y la Dirección de Obra (1)	11/12/2008	2.030.000	330.199	Subrogado Gobierno de Navarra 24/10/2011
Coordinación de seguridad y salud de las Obras de Urbanización y de Construcción (1)	20/08/2009	151.158	16.371	Subrogado Gobierno de Navarra 24/10/2011
Subtotal Asistencia Técnica			3.440.109	
Obras del Proyecto de derribo y constructivo de la Fase I (Lote 1)	07/08/2009	12.642.676	13.008.110	Inicio 7/9/2009 Recepción 4/7/2011
Diseño, fabricación y montaje de la Plataforma, graderíos y asientos (Lote II)	20/11/2009	10.322.840	10.553.000	Inicio 19/07/2010 Reinicio 20/6/2011 Recepción 26/4/2013
Obras del Proy. de Urbanización y Constructivo de la Fase II (Lote III)	11/05/2010	28.236.326	23.286.810	Inicio 10/06/2010 Recepción 29/5/2013
Otros gastos			333.021	
Subtotal Obras			47.180.941	
Total Pabellón a 31/12/2012			50.621.050	

(1) Contratos subrogados por el Gobierno de Navarra como resultado de la extinción de la encomienda de SPRIN.

Como se aprecia, los contratos de obra adjudicados se han recepcionado entre 2011 y 2013, habiéndose concluido las obras contempladas en los tres lotes. Los contratos de asistencia están todavía vigentes ya que los mismos abarcaban todo el proceso de construcción y equipamiento del Pabellón, si bien su vigencia concluye teóricamente en 2013.

En 2012, el conjunto de esta obra presenta una ejecución presupuestaria de prácticamente 10 millones, con un porcentaje de ejecución del 100 por ciento.

Los gastos totales de las obras, desde su comienzo en 2009 hasta el cierre de 2012, ascienden a 50,6 millones de euros, según el siguiente detalle:

Pabellón Reyno de Navarra	2009	2010	2011	2012	Total
Asistencia Técnica	1.803.907	870.873	475.351	289.978	3.440.109
Obras y otros gastos	2.914.315	12.767.149	21.811.650	9.687.826	47.180.941
Total	4.718.221	13.638.023	22.287.001	9.977.804	50.621.050

En resumen, en mayo de 2013 se ha recepcionado toda la obra licitada correspondiente a los lotes 1, 2 y 3.

El resto de lotes, referidos fundamentalmente al equipamiento de la infraestructura, pequeñas obras complementarias, señalización y actuaciones relativas a la seguridad no están licitados ni se prevé que lo estén a corto plazo debido a problemas presupuestarios y sin ellas, el edificio no reúne las condiciones para su funcionamiento normal. Se estima en 2,8 millones las necesidades de financiación para concluir la infraestructura.

Está pendiente de estudiarse las acciones a tomar tanto para su mantenimiento como para poderlo utilizar aunque sea parcialmente. Al respecto no debe olvidarse que los plazos de garantía de las obras están ya vigentes sin que pueda verificarse en su totalidad el correcto funcionamiento de las mismas.

VII.10.2. Revisión de una muestra de contratos adjudicados/finalizados en 2012

Se han fiscalizado los siguientes expedientes de contratación:

Contratos	Procedimiento	Fecha adjud.	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudic.	Gasto total acumulado
Obras- Variante Irurita-Elizondo	Abierto, superior al umbral comunitaria/oferta más ventajosa	Diciembre 2009	12.208.961	22	11.079.777	13.650.729
Obras- Nuevo edificio Urgencias del CHN	Abierto, superior al umbral comunitaria/oferta más venta.	Agosto 2009	22.467.351	22	15.727.095	22.268.285
Obras- Redes saneamiento CHN	Abierto/oferta más ventajosa	Abril 2011	3.663.756	13	2.567.560	2.567.559
Suministros por lotes-Equipamiento quirófano C. Ubarmin	Abierto, superior al umbral comunitaria/oferta más ventajosa	Agosto 2012	2.885.000	48	2.643.528	2.679.691

En general, la tramitación de los anteriores expedientes de contratación, su adjudicación y ejecución se realizó conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, fiscalizados, justificados y correctamente contabilizados. No obstante, algunas certificaciones se han abonado superando los plazos legalmente establecidos.

- Variante de Irurita-Elizondo. La desviación en el coste de las obras -23 por ciento.- se justifica en la variación del IVA aplicable -0,2 millones- y por dos modificaciones contractuales tramitadas en la ejecución de las obras por importe total de 2,4 millones-; al ajustar por estos conceptos, la desviación producida es escasamente del 0,08 por ciento. Estas modificaciones se justifican básicamente en errores e imprevisiones del proyecto, aumento de unidades de obra no previstas y necesidad de realizar trabajos de estabilización tras el desprendimiento de unos taludes por causas meteorológicas.

Por otra parte, destacamos que, en aplicación del Acuerdo del Gobierno de septiembre de 2011 sobre medidas para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se autoriza al Consejero de Fomento el reajuste de anualidades previstas de este contrato. Este reajuste consiste en traspasar gastos por importe de 3,8 millones del ejercicio 2011 al ejercicio 2012, pero no se define una nueva programación de las obras ni una modificación del plazo de ejecución. En la práctica este reajuste se traduce en un cambio tanto del registro contable de los gastos como del régimen de pagos.

Esta variante presenta un coste final de 15,1 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Variante Irurita-Elizondo	Importe
Obras	13.650.729
Expropiaciones	1.413.828
Otros gastos	19.620
Total	15.084.177

- Obras nuevo edificio de Urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra. Inicialmente, el proyecto redactado para este edificio se refería exclusivamente a las urgencias del Hospital de Navarra con un coste de licitación de 22,47 millones. En febrero de 2009, se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y el gasto correspondiente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación en el Portal de Contratación es del día 5 de marzo, fecha en que se envía también para su publicidad a las instancias europeas, adjudicándose las obras en agosto de 2009 en 15,73 millones con una baja del 30 por ciento y un plazo de ejecución de 22 meses –es decir, julio de 2011-.

El 15 de marzo de 2009, es decir, aprobado el proyecto e iniciado ya el proceso de adjudicación, el SNS-O, a instancias del Parlamento de Navarra, aprueba que, en dicho edificio se unifiquen las urgencias de los hospitales de Navarra y del Virgen del Camino. Ello implica una ampliación del edificio y la necesidad de comunicar subterráneamente ambos hospitales con la consiguiente modificación tanto del contrato de asistencia para la redacción del proyecto como del de obras.

La ampliación del edificio, valorada en 2,88 millones, se incorpora como modificación en el contrato de obras, en tanto que la galería subterránea, con un presupuesto de 5,18 millones, se considera como un contrato complementario de la obra principal, adjudicándose al contratista de la obra principal. En ambas obras, se aplica, al importe de licitación la baja del 30 por ciento.

Destacamos que la ampliación del contrato de obras no lleva consigo la adecuación del plazo de ejecución previsto en el primitivo contrato, aunque en la correspondiente resolución de aprobación de la ampliación y de su financiación, la conclusión de la misma se retrasa al ejercicio 2012.

Las obras del edificio finalizan en agosto de 2012 y las de la galería en noviembre de 2012. El gasto total de las mismas asciende a 22,27 millones, un 42 por ciento más que el importe de la adjudicación. Este aumento se justifica en 0,26 millones por ajuste del IVA, 2,02 millones por la ampliación del edificio y 4,1 millones por la obra complementaria –galería subterránea-. Excluyendo estas modificaciones, la desviación es de escasamente el 0,82 por ciento.

Una vez finalizadas las obras, en mayo de 2013 se ha publicado en el Portal de contratación la licitación del Suministro de Equipamiento General y Mobiliario para el edificio de Urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra. El plazo de presentación de las ofertas terminaba en julio de 2013.

- Suministros por lotes del equipamiento del quirófano de la Clínica Ubarmin. Este expediente se inicia en 2011 pero, como consecuencia del Acuerdo del Gobierno de septiembre de dicho año, se procede al desistimiento del proceso de adjudicación aplazándose su tramitación al presupuesto de 2012.

El suministro se desglosa en 15 lotes, con un importe de licitación de 2,88 millones y se presentan un total de 48 empresas que optan a uno o varios lotes. El importe de adjudicación total es 2,64 millones y el exceso sobre la adjudicación procede del aumento del tipo de IVA que se aplica desde septiembre de 2012.

- Hemos observado que, en determinados supuestos, el importe de las revisiones de precios se liquidan con retraso -normalmente por carencia de crédito presupuestario-, contrariamente a lo que señala el artículo 120 de la Ley Foral de Contratos que indica que *“El importe de las revisiones se hará efectivo mediante el abono o descuento correspondiente en las certificaciones o pagos parciales o, excepcionalmente, en la certificación final o en la liquidación del contrato cuando no hayan podido incluirse en dichas certificaciones o pagos parciales”*.

En conclusión, sobre el apartado del gasto en inversiones señalamos tres aspectos relevantes que están incidiendo en su ejecución:

a) Inversiones diseñadas e iniciadas en épocas de bonanza económica y que es preciso concluir las a pesar de que, sobre alguna de ellas, existen dudas razonables sobre la oportunidad de ponerlas en funcionamiento.

b) Inversiones planificadas y ejecutadas en coordinación con el Estado, sobre las que se observan tanto retrasos en la ejecución de la parte estatal como incertidumbres a futuro sobre su diseño y materialización.

c) Las tensiones presupuestarias inciden en el ritmo normal y acompasado de su ejecución y de su necesario equipamiento.

Recomendamos:

- *Analizar la política de inversiones dentro del actual contexto de crisis económica y presupuestaria. En este sentido sería conveniente elaborar un plan de inversiones a medio plazo que reflejara las actuaciones que se consideren prioritarias y viables atendiendo tanto a criterios presupuestarios como de rentabilidad económico-social.*
- *Aplicar la normativa de contratación sobre la revisión de precios.*

VII.11. INGRESOS POR IMPUESTOS

Los ingresos por impuestos (capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos) presentan la siguiente ejecución en 2012:

Impuestos	Previsiones	Derechos Rec. Netos	Porcentaje cumplimiento	Porcentaje variac. DRn 2012/2011
IRPF	1.118.307.000	1.132.105.985	101	3
Sociedades	236.793.000	196.908.841	83	17
Renta de no residentes	9.081.000	6.011.716	66	-29
Patrimonio	30.000.000	36.523.998	122	-
Sucesiones y donaciones	40.436.000	48.979.714	121	46
Extinguídos	6	0	0	-100
1. Impuestos directos	1.434.617.006	1.420.530.254	99	8
IVA	1.180.477.000	1.049.974.880	89	-5
Impuestos especiales	477.084.000	372.677.324	78	-15
Otros impuestos sobre consu-	22.983.000	26.811.862	117	12
Impuesto sobre las primas de	20.367.000	21.771.038	107	7
Transmisiones patrimoniales.	42.947.000	28.773.335	67	-23
Actos jurídicos documentados	19.980.000	15.371.065	77	-19
2. Impuestos indirectos	1.763.838.000	1.515.379.504	86	-8

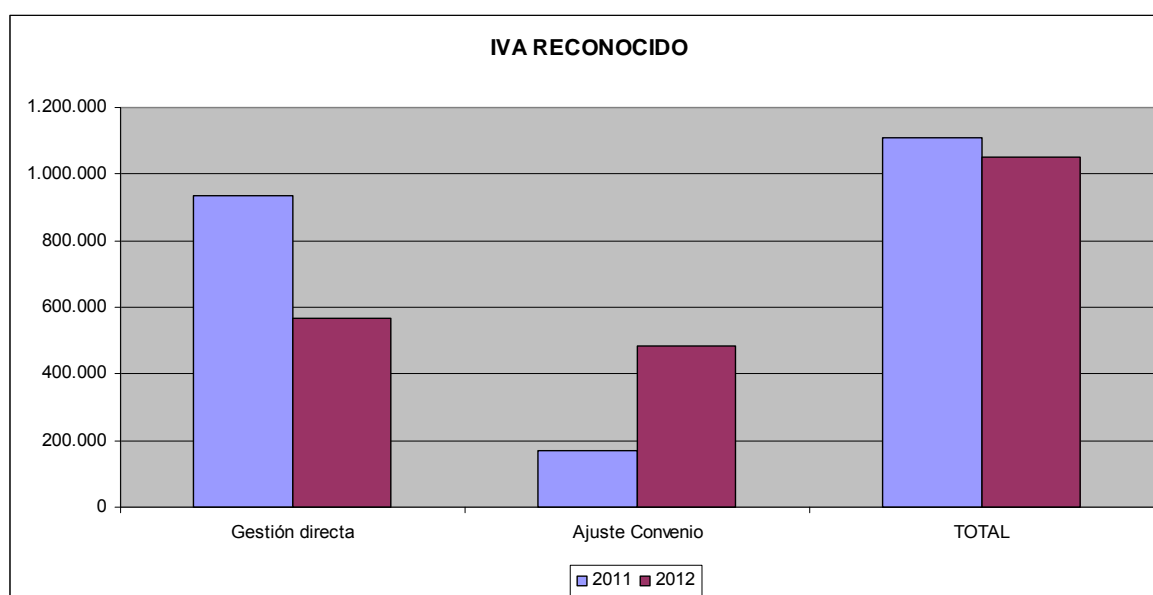
Nota: Datos 2011, sin beneficios fiscales

De su análisis general destacamos:

- El grado de cumplimiento de las previsiones ha sido en directos, del 99 por ciento y, en indirectos, del 86 por ciento.
- Por su relevancia cuantitativa, señalamos que presentan grados de cumplimiento inferiores a dicha media, el impuesto de Sociedades -83 por ciento- e impuestos especiales -78 por ciento-.
- Sobre 2011, los impuestos directos se han incrementado en un ocho por ciento, en tanto que los indirectos disminuyen en el mismo porcentaje.
- Dentro de los impuestos directos de 2012, se incluye el nuevo impuesto sobre patrimonio, que ha presentado un reconocimiento de 36,5 millones.
- El IRPF y Sociedades presentan unos valores mejores que el año anterior -33 y 29 millones más, respectivamente-, al contrario que el IVA e impuestos especiales que han reducido de forma relevante su reconocimiento -58 y 64 millones menos, respectivamente-.
- Sobre el IVA, en el cuadro siguiente, desglosamos su importe en miles de euros atendiendo a su forma de gestión –ver apartado VII.9-: directa por la Hacienda Foral y a través del Convenio Económico con el Estado.

IVA reconocido	2011		2012		Variación DRN 2012/2011
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	
Gestión directa	937.005	85	566.705	54	-39
Ajuste Convenio	171.155	15	483.270	46	182
Total IVA	1.108.160	100	1.049.975	100	-5

Gráficamente,



La aplicación desde abril de 2012 del nuevo método de cálculo para el IVA ha modificado la forma de determinar los ajustes por este impuesto y por ende, el ajuste de la liquidación definitiva del mismo, la cual se devenga presupuestariamente dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente. Así, en el cuadro siguiente se refleja el ajuste por la liquidación definitiva de IVA de los ejercicios de 2011 y 2012 que se han imputado a los presupuestos de 2012 y 2013.

Ajuste liquidación definitiva IVA	Importe (miles de euros)
Ejercicio 2011- Liquidación presupuestaria GN 2012	- 116.671
Ejercicio 2012- Liquidación presupuestaria GN 2013	- 166.146

Es decir, el saldo a favor del Estado se ha incrementado en prácticamente 50 millones.

- Los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y el de actos jurídicos documentados, continúan con su tendencia decreciente; así, en 2012, han reducido su reconocimiento sobre 2011 en un 23 y 19 por ciento, respectivamente; en 2011, esos porcentajes sobre los datos de 2010 fueron del 21 y 23 por ciento.

En 2012, como resultado de las **actuaciones de la Hacienda**³¹ (revisiones, inspecciones, etc.) se ha generado una recaudación de 161,5 millones, es decir, el 5,42 por ciento de la recaudación líquida total del año. En 2011, esos valores fueron de 123,1 millones, esto es, el 3,91 por ciento de la total.

Sobre las **principales modificaciones legislativas** acontecidas en 2012 frente a la situación anterior, destacamos:

³¹ Véase al respecto el informe de esta Cámara sobre el “Plan de lucha contra el Fraude Fiscal (2008-2012)” emitido en septiembre de 2013.

- La subida de tipos en el IVA aplicable desde septiembre de 2012: el tipo general del 18 al 21 por ciento, el tipo reducido del ocho al diez por ciento; y el mantenimiento del tipo superreducido en el cuatro por ciento.

- En IRPF, en los cuadros 4 y 5 siguientes se muestra las variaciones de los tipos impositivos del IRPF desde 2010 a 2013 (declaraciones a presentar en 2011 a 2014) y los tipos medios resultantes de la base liquidable de cada tramo. Este análisis incorpora el gravamen complementario temporal aplicable a las declaraciones de 2013 y 2014 (ejercicios 2012 y 2013).

De su análisis destacamos:

Cuadro 4. Evolución cuota íntegra y tipos impositivos (Nota: los datos de la declaración de 2011 se han ajustado para hacer homogénea la comparación)

Base liquidable hasta (€)	Declaración 2014 (IRPF 2013)			Declaración 2013 (IRPF 2012)			Declaración 2012 (IRPF 2011)			Declaración 2011 (IRPF 2010)		
	Cuota íntegra (€)	Resto base has-ta (€)	Tipo aplicable	Cuota íntegra (€)	Resto base has-ta (€)	Tipo aplicable	Cuota íntegra (€)	Resto base has-ta (€)	Tipo aplicable	Cuota íntegra (€)	Resto base has-ta (€)	Tipo aplicable
3.825	0,00	3.825	13,00	0,00	3.825	13,00	0,00	3.825	13,00	7,80	3.825	13,00
8.499	497,25	4.674	22,50	497,25	4.674	22,50	497,25	4.674	22,00	518,93	4.674	22,00
17.526	1.548,90	9.027	25,50	1.548,90	9.027	25,50	1.525,53	9.027	25,00	1.570,45	9.027	25,00
30.805	3.850,78	13.279	29,50	3.850,78	13.279	29,50	3.782,28	13.279	28,00	3.858,50	13.279	28,00
45.480	7.768,09	14.675	38,00	7.768,09	14.675	38,00	7.500,40	14.675	36,00	7.382,30	14.675	36,00
53.407	13.344,59	7.927	42,50	13.344,59	7.927	42,50	12.783,40	7.927	42,00	12.839,90	7.927	42,00
88.000	16.713,57	34.593	45,00	16.713,57	34.593	45,00	16.112,74	34.593	42,00	16.169,24	34.593	42,00
125.000	32.280,42	37.000	47,00	32.280,42	37.000	46,50	30.641,80	37.000	43,00	30.698,30	37.000	42,00
175.000	49.670,42	50.000	49,00	49.485,42	50.000	48,00	46.551,80	50.000	44,00	46.238,30	50.000	42,00
300.000	74.170,42	125.000	51,00	73.485,42	125.000	48,50	68.551,80	125.000	44,00	67.238,30	125.000	42,00
	129.170,42	Resto	52,00	134.110,42	Resto	49,00	123.551,80	Resto	44,00	119.738,30	Resto	42,00

Cuadro 5. Evolución tipos medios

Tramos Base Liquidable hasta	IRPF 2013-2012			IRPF 2012-2011			IRPF 2011-2010		
	Variación Cuota íntegra	Variación Tipo marginal	Variación Tipo Medio	Variación Cuota íntegra	Variación Tipo marginal	Variación Tipo Medio	Variación Cuota íntegra	Variación Tipo marginal	Variación Tipo Medio
3.825	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7,80	0,00	0,00
8.499	0,00	0,00	0	0,00	0,50	0,19	-21,68	0,00	-0,09
17.526	0,00	0,00	0	23,37	0,50	0,35	-44,92	0,00	-0,07
30.805	0,00	0,00	0	68,50	1,50	0,70	-76,22	0,00	-0,07
45.480	0,00	0,00	0	267,69	2,00	1,09	118,10	0,00	-0,15
53.407	0,00	0,00	0	561,19	0,50	1,18	-56,50	0,00	-0,11
88.000	0,00	0,50	0,09	600,83	3,00	1,58	-56,50	0,00	-0,08
125.000	185,00	1,00	0,29	1.638,62	3,50	2,15	-56,50	1,00	0,12
175.000	685,00	2,50	0,95	2.933,62	4,00	2,62	313,50	2,00	0,54
300.000	-4.940,00	3,00	-0,10	4.933,62	4,50	3,26	1.313,50	2,00	1,08
				10.558,62	5,00	4,01	3.813,50	2,00	1,51

a) En el IRPF de 2011 se deflactaron los tramos de la base menores de 88.000 euros. A partir de ese importe, el tipo marginal pasa del 42 al 43 por ciento hasta los 125.000 euros y del 44 por ciento para el resto. Los tipos medios hasta 88.000 euros son menores que en 2010 y superiores a partir de ese importe.

b) En el IRPF de 2012 respecto de 2011, no hay deflación de los tipos y se incrementa tanto la cuota como los tipos marginales por el establecimiento del gravamen complementario temporal. Este incremento se observa en todos los tramos con carácter progresivo.

c) En el IRPF de 2013 se han incrementado los tipos marginales y los medios para las rentas superiores a 88.000 euros.

• En aplicación de la Ley Foral 10/2012, de 15 de junio, por la que se introducen diversas medidas tributarias dirigidas a incrementar los ingresos públicos y con el objeto de facilitar temporalmente las regularizaciones voluntarias, se dispone que para las declaraciones, declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones extemporáneas que se presenten entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2012, los recargos, derivados de la aplicación de la Ley Foral General Tributaria, tendrán una reducción del 90 por ciento, mientras en el caso de los intereses de demora la reducción será del 20 por ciento. Los importes generados³² por las declaraciones sustitutivas o complementarias realizadas al amparo de la citada Ley Foral ascienden a 27,31 millones, respaldados en un total de 4.751 declaraciones. Este importe tiene su origen fundamentalmente en los siguientes impuestos:

	Nº declarantes	Cuota Declarada
IRPF	771	5.721.808
Impuesto Patrimonio	132	3.505.607
IVA	1.169	6.357.845
I. Sociedades	32	971.626
Impuesto Sucesiones	47	5.849.115
I. Transmisiones y actos jurídicos docum.	634	780.637
Retenciones	1.376	1.758.078
Impuesto Primas de seguros	258	1.634.138
Otros impuestos e ingresos	332	726.629
Total	4.751	27.305.483

Fuente: Hacienda Tributaria de Navarra

Sobre el **tratamiento contable** de los impuestos y la relación entre el sistema contable SAP y la contabilidad auxiliar de terceros (CAT) nos remitimos al informe que esta Cámara elaboró sobre la situación de la Hacienda Foral a 30 de junio de 2012. En dicho informe se ponen de relieve las disfunciones existentes entre ambos sistemas que, como viene recomendado esta Cámara, urge su resolución; igualmente se señala la necesidad de aplicar en toda su extensión las cuentas y criterios que el Plan General de Contabilidad Pública contiene para el tratamiento contable adecuado de los impuestos y de los deudores y acreedores tributarios.

En definitiva, la información presupuestaria de cierre del ejercicio sobre los ingresos de naturaleza tributaria que presenta el Gobierno de Navarra –especialmente la recaudación líquida– exige la adopción de ciertas asignaciones estimativas en la imputación tanto a los conceptos presupuestarios de ingresos como al ejercicio corriente o a cerrados.

En 2012 se ha iniciado el proceso de revisión de la anterior situación al objeto de solventar los problemas detectados; así, se ha contratado una primera fase de análisis de la situación del

³² Ídem nota 31.

CAT y, especialmente, la gestión de recaudación y su repercusión en la contabilidad general; posteriormente, y como segunda fase o de desarrollo, se buscarán las soluciones técnicas oportunas que permitan solventar las disfunciones existentes.

Como se ha comentado en el apartado III de Alcance, en 2012 se modifica el criterio de registro de los gastos e ingresos derivados de los **beneficios fiscales** no imputándose al presupuesto ni a su ejecución, tal como venía haciéndose hasta ese año. En el presupuesto de 2012 se presenta, de acuerdo con la normativa, el Presupuesto de Beneficios Fiscales, si bien las Cuentas Generales no contienen un estudio y análisis de su ejecución. Consideramos conveniente la realización de este análisis dado que no conviene olvidar que los beneficios fiscales en años anteriores, han venido a representar en torno al 25 por ciento del presupuesto de ingresos.

En 2012 y de acuerdo con la información del CAT, las **devoluciones de impuestos** – básicamente en compensación y en metálico- han ascendido a un total de 1.090 millones, un 23 por ciento más que en el ejercicio anterior. De este importe, el 87 por ciento son en efectivo.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución mensual acumulada de las devoluciones de los principales impuestos en millones de euros.

Devoluciones acumuladas	IRPF	Sociedades	IVA
2011			
Enero	0,0	63,9	13,6
Febrero	2,5	66,6	90,4
Marzo	4,0	68,4	145,1
Abril	85,7	69,5	184,1
Mayo	121,3	70,5	229,8
Junio	159,9	70,5	236,9
Julio	205,9	71,8	305,5
Agosto	220,2	72,2	350,2
Septiembre	223,5	72,4	377,9
Octubre	227,8	75,0	408,0
Noviembre	234,5	75,7	439,4
Diciembre	235,0	75,9	446,5
2012			
Enero	11,4	41,8	55,8
Febrero	13,3	46,9	76,4
Marzo	14,4	48,4	161,1
Abril	97,9	52,2	180,0
Mayo	159,1	53,6	215,9
Junio	206,0	54,2	266,0
Julio	226,4	55,5	402,4
Agosto	232,3	56,3	466,0
Septiembre	237,1	56,6	532,9
Octubre	241,7	58,1	571,3
Noviembre	244,0	58,8	615,4
Diciembre	246,3	59,0	633,7

Es decir, el mayor incremento de devoluciones se observa en el IVA – de 446,5 a 633,7 millones-, en tanto que IRPF aumenta pero en menor medida –de 235 a 246,3 millones- y en Sociedades se ha reducido el volumen de devoluciones –de 75,9 a 59 millones-.

Finalmente, en los cuadros siguientes se muestra la evolución y comparación de la **recaudación líquida**³³ de los principales impuestos en el ámbito de Navarra y del Estado³⁴. Esta comparativa toma como base o índice 100 el año 2009.

Los resultados obtenidos en millones de euros son los siguientes:

NAVARRA

Recaudación Líquida	2009	2010	2011	2012
IRPF	1.110	1.039	1.096	1.118
Índice	100	94	99	101
I. Sociedades	410	186	211	200
Índice	100	45	51	49
IVA	878	1.025	1.208	1.068
Índice	100	117	138	122
I. Especiales	402	422	440	381
Índice	100	105	109	95

ESTADO

Recaudación Líquida	2009	2010	2011	2012
IRPF	63.857	66.977	69.803	70.619
Índice	100	105	109	111
I. Sociedades	20.188	16.198	16.611	21.435
Índice	100	80	82	106
IVA	33.567	49.086	49.302	50.464
Índice	100	146	147	150
I. Especiales	19.349	19.806	18.983	18.209
Índice	100	102	98	94

Gráficamente³⁵ y por impuesto, señalamos:

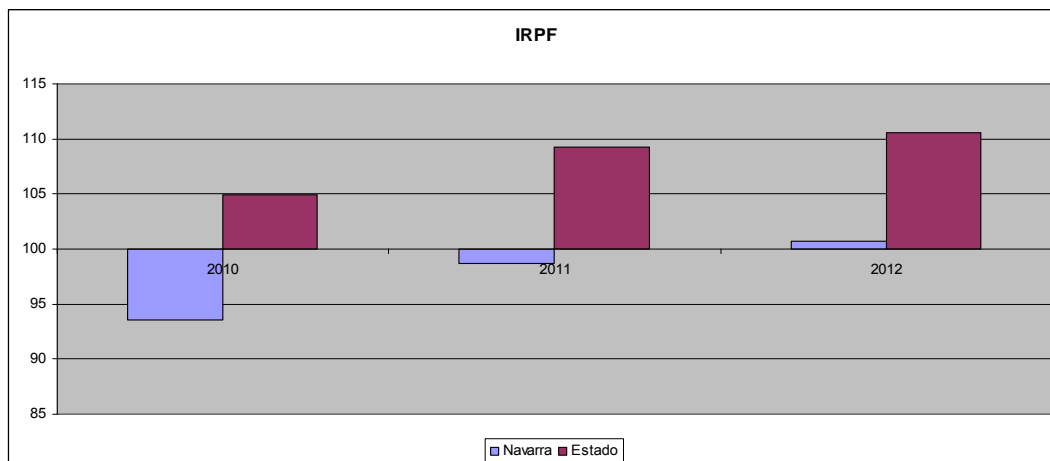
- IRPF.

La recaudación líquida por IRPF en Navarra se ha incrementado en un uno por ciento desde 2009, en tanto que en el Estado ese aumento ha sido del 11 por ciento. Además en el Estado se observa un incremento progresivo en los tres años, en tanto que en Navarra sólo ha aumentado en 2012.

³³ Se entiende por recaudación líquida los cobros en efectivo del ejercicio corriente y de cerrados más las formalizaciones y compensaciones menos las devoluciones en efectivo y en compensación.

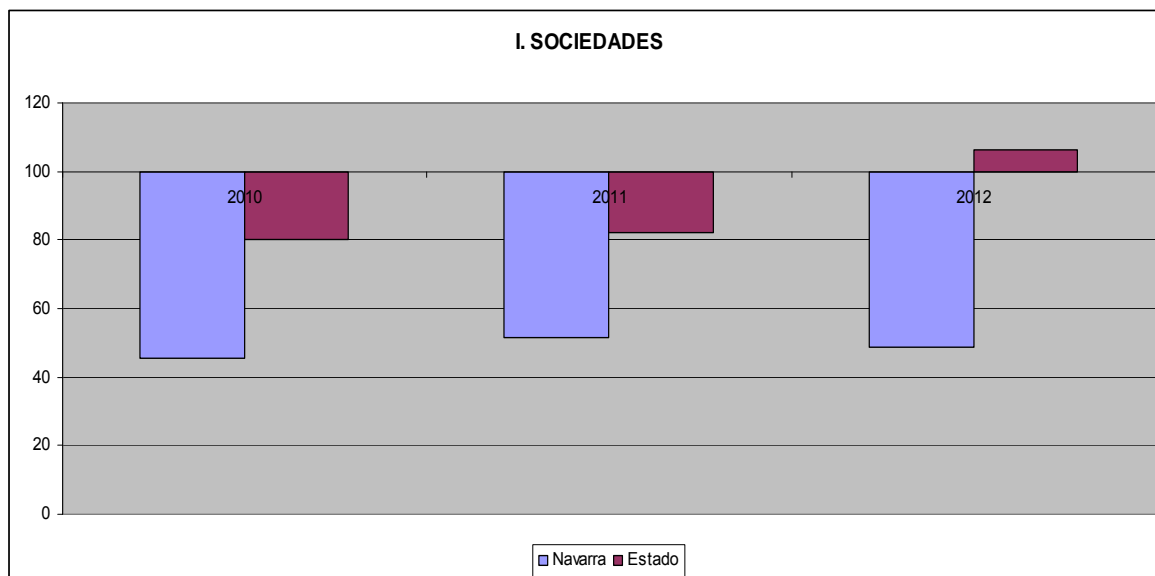
³⁴ Datos obtenidos de la Agencia Tributaria del Estado

³⁵ Se toma el año base o índice 100 en el año 2009



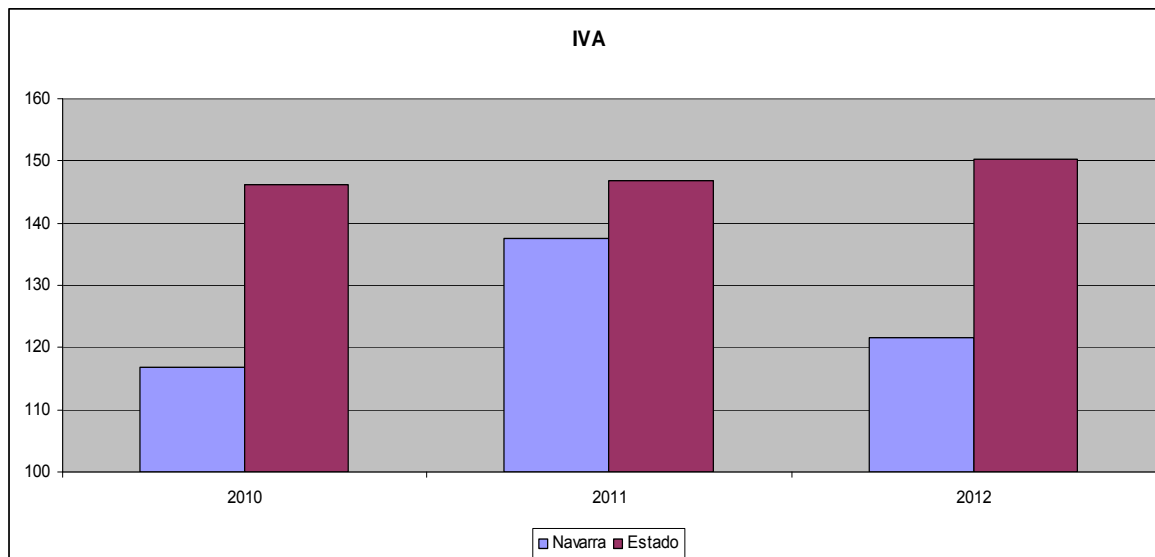
- Impuesto de Sociedades.

En Navarra, la evolución de la recaudación de este impuesto es negativa en todos los años analizados y en mayor proporción que lo observado en el Estado; además en el Estado, en el año 2012 se aprecia un ligero repunte de la misma.



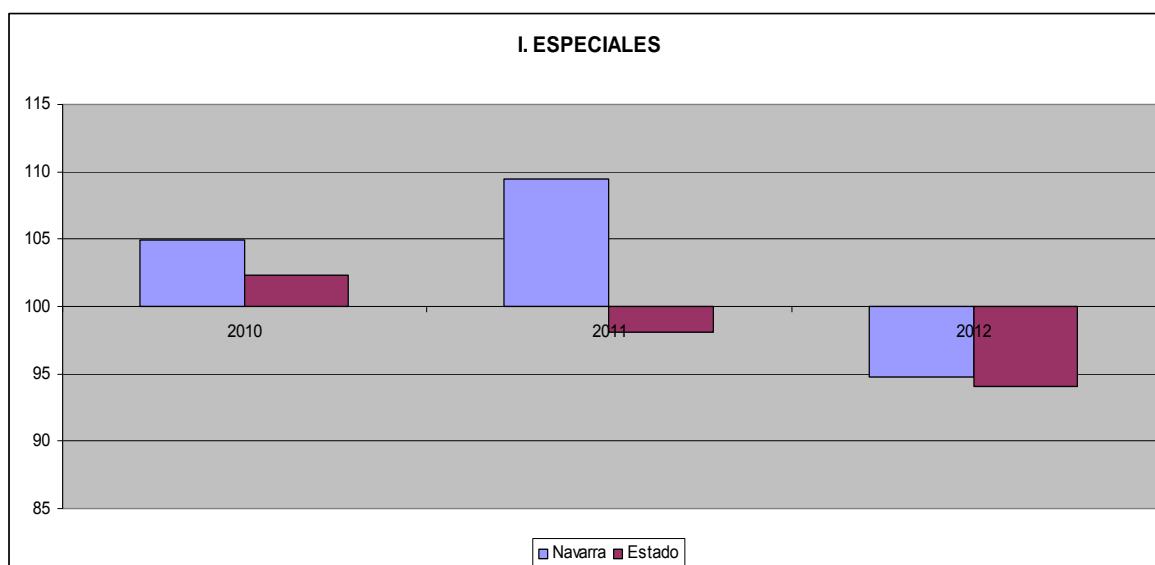
- IVA.

En ambas administraciones se observa un incremento en su recaudación, pero en el Estado lo hace en mayor proporción.



- Impuestos especiales.

Se observa un mejor comportamiento en Navarra en la recaudación de estos impuestos, a pesar del descenso que se aprecia en 2012.



En resumen, y haciendo abstracción sobre la gestión tributaria realizada y la normativa aplicable, los datos anteriores ponen de relieve que la recaudación líquida de esos impuestos en Navarra parece que se ha visto en mayor medida afectada por la crisis económica que en el Estado.

Sobre los **deudores tributarios**, se han realizado los siguientes análisis:

a) Se han revisado los deudores tributarios con deuda superior a 300.000 euros a 31 de diciembre de 2012. De este análisis destacamos:

- Estos deudores son un total de 399 contribuyentes con un volumen de deuda de 429,5 millones que representan el 57 por ciento de los deudores presupuestarios.
- Respecto a su situación en 2011, los anteriores deudores han incrementado globalmente su deuda en 72,9 millones.
- El año origen de dicha deuda se muestra en el cuadro siguiente, destacando que en torno al 80 por ciento de la deuda se ha generado desde 2009.

Año origen deuda	Importe
Hasta 2000	8.700.080
2001	467.024
2002	3.085.165
2003	4.425.758
2004	5.195.186
2005	5.399.992
2006	9.415.690
2007	17.649.348
2008	16.789.397
2009	66.182.917
2010	86.492.730
2011	67.471.353
2012	138.264.153
Total deudores >300.000 euros	429.538.793

- Por su naturaleza, la anterior deuda se distribuye

Concepto	Importe
Deudas no fiscales	3.283.912
Aplazamientos	108.466.264
Agencia ejecutiva	196.149.501
Situaciones especiales	10.894.735
Fraccionamientos	43.233.264
Impuestos-Gestión ordinaria	67.511.117
Total deudores >300.000 euros	429.538.793

Es decir, en la agencia ejecutiva se encuentra el 46 por ciento, en aplazamientos un 25 por ciento y en fraccionamiento un 10 por ciento. Un 16 por ciento se encuentra en gestión ordinaria.

- En 2011, los deudores con deudas superiores a 300.000 euros eran un total de 342 contribuyentes, con una deuda de 365,4 millones. Estos deudores en 2012 han aumentado su saldo deudor en 11,6 millones.

b) Aplazamientos en gestión ordinaria.

En 2012 se han tramitado, de acuerdo con el CAT, un total de 10.515 expedientes de aplazamiento en gestión ordinaria, un siete por ciento más que el año anterior. En el cuadro siguiente se detalla el número de expedientes por aplazamiento tramitados y su importe en cada año para el periodo de 2009 a 2012.

Año	Nº de expedientes aplazamiento	Índice	Importe aplazado más intereses	Índice
2009	6.740	100	159.433.602	100
2010	8.532	127	181.814.196	114
2011	9.811	146	161.936.991	102
2012	10.515	156	122.421.747	77

Es decir, que mientras aumenta el número de expedientes en un 56 por ciento, se reduce su importe global en un 33 por ciento. En definitiva, hay más expedientes de aplazamiento pero con cuantías menores.

A 31 de diciembre de 2012, la deuda aplazada más sus intereses asciende a 166,8 millones. Esta deuda se ha generado en un 98 por ciento en el periodo de 2009 a 2012 y el 75 por ciento de la misma vence entre 2013 y 2016.

c) Agencia Ejecutiva

De acuerdo con el CAT, los deudores en vía ejecutiva ascienden a 31 de diciembre de 2012 a 415,4 millones; de este importe, el siete por ciento se corresponden con aplazamientos en vía ejecutiva.

En torno al 76 por ciento de esta deuda se corresponde con deudas de impuestos. Dentro de éstos destacan IVA –con el 47 por ciento del total-, IRPF –con un 17 por ciento-, sanciones tributarias –con un 11 por ciento- y Sociedades –con un 9 por ciento-.

En cuanto al año origen de la deuda, el 49 por ciento de la misma es anterior al año 2008, destacando igualmente que el año 2009 concentra el 15 por ciento de la deuda total.

Comparando la situación de deudores coincidentes en 2011 y 2012 y su volumen de deuda observamos que: el 47 por ciento de los deudores mantienen el mismo importe de deuda, un 40 por ciento han reducido su deuda y un 13 por ciento la han incrementado.

Por último, la evolución en el periodo de 2008 a 2012 de estos deudores en vía ejecutiva según el CAT se refleja en el cuadro siguiente, (en miles de euros).

Año	Número de cuentas CAT	Índice	Saldo a 31 de diciembre	Índice
2008	41.162	100	169.195	100
2009	47.564	116	224.036	132
2010	51.915	126	277.630	164
2011	67.179	163	353.310	209
2012	76.690	186	415.442	245

Es decir, en el periodo, el volumen de estas deudas ha aumentado en un 145 por ciento desde el inicio de la crisis económica.

d) Deudas anuladas.

En 2012 se han anulado deuda, básicamente por insolvencias, un total de 11,6 millones de 247 deudores.

Por su naturaleza, el 31 por ciento corresponde a IVA, el 17 por ciento a sanciones tributarias y a aplazamientos y el 12 por ciento al Impuesto de Sociedades.

Por volumen de deuda por deudor, observamos:

Deuda (euros)	Número de deudores	Importe	Valor medio
+ 300.000	12	6.108.195	509.016
10.000-299.999	72	5.295.886	73.554
9.999-1	144	249.080	1.730
-1	19	5	0,27
Total	247	11.653.166	47.179

e) Intereses por gestión de impuestos.

Por deudas no aplazadas, se han reconocido unos ingresos por demora un total de seis millones (en 2011, fueron 8,3 millones).

Los intereses que han generado los aplazamientos y fraccionamientos en 2012 han sido de 7,24 millones (en 2011, 7,42 millones).

Se han reconocido derechos por el recargo de apremio de las deudas en vía ejecutiva por importe de 16,35 millones.

Por otra parte, se han pagado unos intereses de demora por recursos y retrasos en la devolución de IRPF y de IVA un total de 0,41 millones (en 2011, 0,63 millones). Este importe se respalda en un total de 1.496 expedientes con un valor medio de 273,46 euros.

f) Recurso Cameral de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra.

Este recurso regulado inicialmente por la Ley Foral 17/1998, de 19 de noviembre, ha sido suprimido por el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. Igualmente esta norma establece el carácter voluntario para ser miembro de una Cámara de Comercio.

No obstante ese Real Decreto-Ley regula un periodo transitorio vigente en 2011 y 2012 al objeto de que las Cámaras puedan adaptarse a la nueva situación financiera. Para su aplicación en Navarra, se dicta la Ley Foral 9/2011, de 24 de marzo, de modificación de la anterior Ley Foral 17/1998. En resumen se establece que en este periodo transitorio, la Cámara puede exigir:

- En 2011: El recurso cameral correspondiente a las cuotas del Impuesto de Sociedades y del IRPF devengadas en 2010 y las del IAE devengadas en 2011.
- En 2012, el correspondiente al Impuesto de Sociedades de entidades cuyo importe neto de cifra de negocios sea igual o superior a 10 millones de euros en el ejercicio inmediatamente anterior.

La Hacienda Pública de Navarra entrega a la Cámara las cantidades por ella recaudadas, descontando un 5 por 100 de la cantidad total recaudada en concepto de gestión de cobranza, en el plazo de un mes desde que finaliza el periodo de pago voluntario de las cuotas respectivas, o, en su caso, desde que se efectúe el pago extemporáneo.

Resultado de lo anterior, en 2012, el Gobierno de Navarra ha abonado a la Cámara de Comercio por el recurso cameral un total de 1,8 millones, que se corresponde con la liquidación definitiva de 2011 y el complemento de 2010 de IRPF y Sociedades -1,35 millones- y las liquidaciones provisionales de 2011 -0,45 millones-.

Entre 2008 y 2012, el Gobierno de Navarra ha abonado por recurso cameral a la Cámara los siguientes importes:

Ejercicio	Recurso cameral
2008	2.731.265
2009	3.384.828
2010	2.807.000
2011	2.000.928
2012	1.800.065

Recomendamos:

- *Aplicar en toda su extensión tanto las cuentas contables de deudores por derechos reconocidos y derechos anulados, desglosando los de ejercicio corrientes y los de ejercicios cerrados, así como las de acreedores por devolución de impuestos, al objeto de que los estados mensuales y de cierre anual de presupuesto se obtengan directamente de la contabilidad sin necesidad de realizar estimaciones, tal y como se hace en la actualidad.*

- *Concluir el proceso de mejora de la coordinación entre los sistemas de contabilidad auxiliar de terceros (CAT) y la contabilidad general.*

- *Incluir en la Memoria anual un análisis sobre la ejecución de los beneficios fiscales y su aportación a los objetivos establecidos.*

- *Abrir una reflexión general sobre la estructura, normativa reguladora y procedimientos de gestión y recaudación de los impuestos al objeto de analizar su acomodo a las exigencias de la actual situación económica y a las demandas de la sociedad.*

VII.12. TESORERÍA

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 189,5 millones frente a los 220,1 millones de 2011 -es decir, una reducción del 14 por ciento - y se desglosa en:

Concepto	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2012
Cuentas corrientes operativas	-1.303.034	1.927.592
Cuentas de inversión	121.444.858	167.556.815
Imposiciones	100.000.000	20.000.000
Total	220.141.824	189.484.407

Las cuentas corrientes, con carácter general, no presentan remuneraciones por intereses; las cuentas de inversión e imposiciones, en 2012, han generado unos intereses de 2,84 millones, prácticamente la misma cuantía que en 2011 -2,88 millones-.

Sobre las cuentas existentes a nombre del Gobierno de Navarra y sus OAAA, distinguimos dos situaciones en función de su registro o no en la contabilidad:

a) Cuentas con reflejo contable.

- Las anteriores cuentas registradas en el subgrupo de Tesorería.
- Cuentas corrientes asociadas a los anticipos de caja fija y a las órdenes de pago a justificar; estas cuentas, que están reflejadas en la contabilidad, son un total de 63 con un saldo neto de 0,26 millones. Se registran en balance dentro de otros deudores y acreedores a corto plazo, en función de la naturaleza de su saldo.

b) Cuentas sin correlación contable, en un número de 449 y con un saldo en torno a los 10 millones.

- Cuentas del Departamento de Educación, para gestión de los centros educativos -gastos de funcionamiento y tasas/tarifas-, ascienden aproximadamente a 338 cuentas con un saldo de 6,13 millones. La normativa reguladora de los gastos e ingresos que conforman el saldo de estas cuentas no define el sistema de control de las mismas, previendo solamente la justificación de gastos e ingresos a través de la cuenta de gestión semestral. No obstante, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, en 2012 el Departamento de Educación ha iniciado los trabajos para el diseño e implantación de un procedimiento informático de control sobre las mismas. En este mismo sentido se pronunció la Intervención General del Gobierno de Navarra en un informe elaborado sobre esta cuestión.

- Cuentas del Departamento de Educación comedores escolares, un total de 71 cuentas con un saldo de 2,2 millones. El control ejercido por el Departamento se limita, de acuerdo con la normativa reguladora de estas cuentas, a recibir el acta del balance económico del comedor de cada centro. Según la citada normativa, el superávit de explotación de los comedores se destinará a mejorar sus instalaciones y menaje.

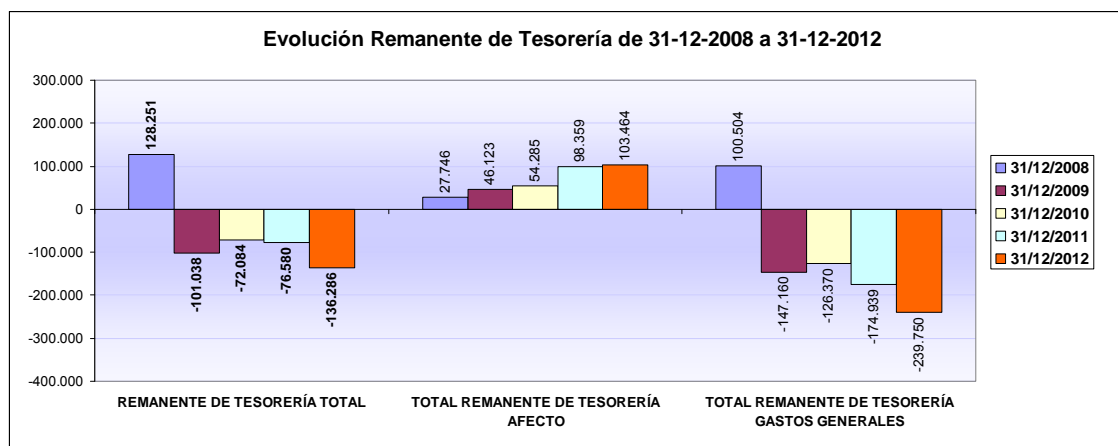
- Otras cuentas sin correlación en contabilidad en un número de 40 y con un saldo de 1,3 millones. Se refieren fundamentalmente a cuentas en otros de departamentos y a las cuentas abiertas para convenios con entidades financieras y para proyectos comunitarios.

El **remanente de tesorería total** de 2012 incrementa su valor negativo respecto a 2011 en 59,7 millones, como resultado de que el aumento de los derechos de cobro -34,1 millones- no son suficientes para compensar el aumento de las obligaciones de pago -62,5 millones- y la reducción de los fondos líquidos -31,3 millones-.

La evolución del Remanente de Tesorería en el periodo de 2008 a 2012 se indica en el cuadro siguiente:

Remanente de Tesorería (miles de euros)	2008	2009	2010	2011	2012
Remanente Tesorería Afecto	27.746	46.123	54.285	98.359	103.464
Remanente Tesorería Gastos Generales	100.505	-147.161	-126.369	-174.939	-
Remanente de Tesorería Total	128.251	-101.038	-72.084	-76.580	-

Gráficamente,



Como se aprecia, desde 2009, esta magnitud presenta saldo negativo, destacando especialmente los importes negativos del remanente para gastos generales. El remanente de tesorería afecto corresponde básicamente al Fondo de Transferencias de Capital a las entidades locales de Navarra.

El saldo negativo del remanente de tesorería para gastos generales además de indicar una situación de tensiones de liquidez, impide la financiación de gastos en el ejercicio siguiente.

Igualmente, dentro de los cálculos del remanente de tesorería, destacamos, por un lado, la evolución de la partida de derechos de difícil cobro o de dudoso cobro que prácticamente se ha multiplicado por 2 entre 2008 y 2012; por otro, la reducción de los fondos líquidos, que han disminuido en un 60 por ciento. La evolución de ambos conceptos se indica en el siguiente cuadro, (en miles de euros):

	2008	2009	2010	2011	2012
Derechos difícil recaudación	-210.086	-251.623	-293.433	-359.319	-425.188
Fondos líquidos	483.851	199.551	174.659	224.669	193.380

La situación de tensiones en la liquidez se manifiesta en la necesidad de captar financiación vía créditos de tesorería a corto plazo, especialmente en el primer semestre de 2012. Así, se han realizado las siguientes operaciones:

Fecha	Duración	Disponible	Dispuesto	Intereses	Comisiones	Intereses + Comisiones	Intereses a favor
Enero	7 días	125.000.000	70.944.502	0	63.282	63.282	0
Marzo	10 me-	100.000.000	29.586.892	256.917	46.393	303.310	765.727
Abril	3 meses	50.000.000	0	0	6.389	6.389	0
Mayo	3 meses	50.000.000	345.557	2.650	10.190	12.840	103.098
Junio	6 meses	100.000.000	0	0	0	0	0
Total		425.000.000	100.876.951	259.567	126.254	385.821	868.825

Es decir, se han concertado líneas de crédito por un importe total de 425 millones, de los que se han dispuesto realmente una cuantía de 100,88 millones; en 2011, estas necesidades ascendieron a 316,5 millones.

El coste financiero de las mismas ha ascendido a 0,38 millones, desglosado entre 0,26 millones de intereses y 0,13 millones de comisiones.

En algunos supuestos, las cuentas de crédito pueden utilizarse a través de cuentas corrientes; en estos casos, los saldos favorables de dichas cuentas son remunerados al tipo de interés pactado, obteniéndose en 2012 unos ingresos por esta vía de 0,87 millones. Observamos que el tratamiento contable aplicado en 2012 de estas operaciones no se ajusta al principio de no compensación de gastos e ingresos, dado que se imputa al presupuesto por su importe neto, es decir, se compensan los intereses y las comisiones a pagar con los intereses a favor. En 2013, se ha corregido esta operatoria contable.

Recomendamos:

- *Concluir el diseño e implantación de un procedimiento informático de seguimiento y control sobre las cuentas corrientes de los centros educativos.*
- *Sobre las cuentas sin correlación contable, contemplar que sus responsables, dentro de las operaciones de la orden foral de cierre, elaboren y remitan un estado de situación de las mismas a 31 de diciembre de cada ejercicio.*
- *Regular adecuadamente las medidas a adoptar en los supuestos de existencia de saldos negativos en el remanente de tesorería para gastos generales.*

VII.13. INMOVILIZADO NO FINANCIERO

Como viene insistiendo esta Cámara en sus informes de fiscalización, el saldo de balance correspondiente a este subgrupo, 2.076,9 millones, no refleja a 31 de diciembre de 2012 el conjunto de bienes y su estado propiedad del Gobierno de Navarra por:

- Las inversiones destinadas al uso general no se registran en el Inmovilizado en la fase de construcción ni, lógicamente, se traspasan, una vez que están en funcionamiento, desde esa masa a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.
- No se activan las inversiones en inmovilizado inmaterial, aplicándose directamente a la cuenta de resultados, dado que se carece de un procedimiento que determine bajo qué condiciones y requisitos dichas inversiones pueden activarse.
- No se ha definido ni aplicado una política de amortizaciones para reflejar el deterioro de los bienes del inmovilizado.
- No constan los bienes entregados en adscripción.
- La cifra de balance no está respaldada ni conciliada con el correspondiente inventario de bienes. El inventario elaborado por el Servicio de Patrimonio se centra fundamentalmente en inmuebles y se confecciona con criterios jurídicos y de identificación de los mismos.

Dentro del marco de implantación del nuevo plan contable público, puede resultar el momento oportuno para resolver esta salvedad en las cuentas del Gobierno de Navarra así como para implantar su tratamiento informático adecuado, el cual podría efectuarse a través del módulo de inventario de SAP con las lógicas adaptaciones.

Como aspectos destacables de 2012, señalamos:

a) Dentro del inmovilizado en curso, se ha activado la cuenta “Infraestructura en curso del corredor navarro del tren de alta velocidad” destinada a reflejar la inversiones realizadas en esta infraestructura así como la que se vaya produciendo en ejercicios siguientes hasta su conclusión. A 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de 23,8 millones³⁶ equivalente a la inversión efectuada entre 2009 a 2012.

b) En diciembre de 2012 se procedió a la enajenación directa –de acuerdo con el art. 37.3 de la Ley Foral del Patrimonio de Navarra- a la sociedad pública NASUVINSA de edificios, locales, viviendas y solares, por una cuantía de 20,6 millones; el pago de dicho importe se efectúa mediante una entrega en metálico de 0,4 millones y, el resto -20,2 millones-, con un aplazamiento máximo a ocho años a partir de 2015 al interés legal del dinero -4 por ciento en 2013-; igualmente Nasuvinsa abona el IVA devengado en la operación por 1,67 millones.

Los bienes vendidos proceden de cuatro subastas previas efectuadas por el Gobierno a lo largo de 2012 y que quedaron desiertas; el importe de estas subastas estaba respaldado por informes de tasación elaborados, básicamente en el ejercicio de 2011, por el Servicio de Patrimonio.

El precio de esta venta a Nasuvinsa se fija de acuerdo con la oferta presentada por la misma con el informe favorable del Servicio de Patrimonio –diciembre de 2012- y supone una reducción del 23 por ciento sobre la valoración inicialmente realizada por el citado servicio que sirvió de referencia para las subastas; esta reducción se justifica, en el citado informe, en el progresivo y continuo deterioro del valor de los bienes en el mercado inmobiliario.

Esta venta se enmarca dentro del Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas para 2009-2011 aprobado por el Gobierno al objeto de racionalizar y optimizar el conjunto de sus inmuebles. Dentro de este Plan figura, entre otros, el principio de desinversión de inmuebles innecesarios para la prestación de servicios públicos. Así mismo está previsto que la empresa Nasuvinsa –como empresa especializada en este campo- centralice y asuma la gestión y, en su caso, venta y/o alquiler del conjunto de activos destinados a la venta del propio Grupo Empresarial y del conjunto del Gobierno.

Recomendamos:

- *Aplicar el nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) en toda su extensión a las operaciones de inmovilizado.*
- *Elaborar un inventario completo de los bienes y derechos de la Comunidad Foral de Navarra en el que se incluyan la totalidad de los mismos.*
- *Este inventario, al objeto de constituir una herramienta imprescindible para el tratamiento contable de los bienes, debe elaborarse teniendo en cuenta, además de los propios criterios jurídicos, las necesidades derivadas de su tratamiento contable. Para ello debe incorporar los criterios recogidos en el nuevo PGCP, al objeto de respaldar adecuadamente los saldos contables de las cuentas de inmovilizado.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos para la conciliación permanente de los datos contables del inmovilizado con los de inventario, lo que demanda urgentemente una adecuada coordinación entre los distintos servicios implicados.*

VII.14. GRUPO EMPRESARIAL CPEN Y SOCIEDADES PÚBLICAS

VII.14.1. Grupo empresarial CPEN

Mediante la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, se crea la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. (CPEN). El Gobierno acuerda en enero de 2010 la incorporación al patrimonio de la CPEN de todas las acciones y participaciones sociales de las sociedades públi-

³⁶ No se han activado los gastos de la asistencia técnica en materia de seguridad y salud.

cas cuya titularidad correspondía a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con efectos políticos y económicos desde enero de 2010.

En 2011 concluye el Plan de Ordenación y Reestructuración del Sector Público Empresarial, aprobado en diciembre de 2010, y que afecta fundamentalmente a las sociedades públicas.

Resultado de este proceso, se configura, a los efectos de la consolidación de cuentas, un grupo formado por la sociedad dominante (CPEN) y todas las sociedades dependientes y asociadas que, a 31 de diciembre de 2012, son las siguientes:

A) Sociedades dependientes o aquéllas sobre las que el grupo, directa o indirectamente, ostenta o puede ostentar el control en un número de 21:

- Las 20 sociedades públicas con participación superior al 50 por ciento de su capital; respecto a 2011, se ha reducido en una, por la disolución de la sociedad Tuckland Footwear, SL; en 2010, su número era de 38.

- La sociedad Parque de la Naturaleza SA en la que, a pesar de que la participación del Grupo en su capital es del 44,13 por ciento, se presume que existe control sobre la misma en función de los acuerdos existentes entre sus accionistas y el Grupo en los riesgos y resultados de la entidad. En 2010, reunían esta condición también el subgrupo Burnizko que, en 2011, pasa temporalmente a la condición de pública como consecuencia de la ejecución de la opción de compra sobre la totalidad de sus acciones por Sodena; no obstante, en 2013 se ha procedido a su enajenación.

B) Sociedades asociadas, con participación inferior al 51 por ciento y sobre las que la sociedad dominante ejerce, directa o indirectamente a través de las dependientes, influencia significativa, en un número total de 36; entre ellas destacamos, Autopistas de Navarra, S.A, Canal de Navarra, S.A, y sociedades participadas a través de Sodena, S.A. En 2010 y 2011, ese número ascendía a 49 y 45, respectivamente.

C) Sociedades participadas sobre las que la dominante no ejerce una influencia significativa en su gestión y que son un total de 40. En 2010 y 2011 su número era de 39 y 36, respectivamente.

En resumen, a 31 de diciembre de cada año, la composición del Grupo Empresarial de la CPEN a efectos de consolidación es la siguiente:

Composición Grupo CPEN	2010	2011	2012
Dependientes-Sociedades públicas	38	21	20
Otras dependientes	2	1	1
Multigrupo, asociadas y otras con influencia significati-	49	45	36
Dependientes sin influencia significativa de la CPEN	39	36	40

Adicionalmente, el grupo participa en 13 Uniones Temporales de Empresas (UTE) a través de sus sociedades dependientes. En 2010, esta participación era de 11 y en 2011 de 12 UTEs.

Como principales datos del Grupo consolidado correspondientes a los ejercicios de 2011 a 2012, señalamos, (datos en miles de euros, excepto los relativos a personas):

Indicadores	2011	2012
Patrimonio neto consolidado	603.845	642.655
Deudas a Largo Plazo	309.027	278.579
Efectivo y otros activos líquidos	62.734	84.794
Fondo de maniobra	151.558	214.216
Importe neto de la cifra de negocios	296.289	192.195
Porcentaje cifra de negocios realizado con el Gobierno	25%	23%
Subvenciones capital recibidas del Gobierno de Navarra	6.583	3.637
Subvenciones explotación recibidas del G. Navarra	18.484	13.441
Resultado de explotación	2.717	(28.414)
Resultado consolidado del ejercicio	(34.237)	(62.102)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	(33.224)	(60.867)
Avales y garantías concedidos a terceros (*)	319.663	244.667
Retribuciones Consejo de Administración CPEN	43	30
Número de miembros consejos de administración (*)	142	175
Número medio de altos directivos (*)	36	25
Número medio de resto de empleados (*)	1.486	1.438

(*) Solo referido a empresas dependientes incluidas por integración global en la consolidación

(**) El número real es menor, dado que existen personas que están en varios consejos de administración

Las cuentas consolidadas de la CPEN han sido objeto de auditoría externa por una firma que ha emitido una opinión favorable. Esta opinión se acompaña de un párrafo que no afecta a dicha opinión y relativo a que una sociedad del grupo –Sodena- ha prestado avales y concedido préstamos a empresas, algunas de las cuales se encuentran en una delicada situación financiera; de la evolución de esos procesos dependerá que los riesgos asumidos sean recuperados o se concreten en pérdidas para el Grupo; dentro de estos riesgos destacan los asumidos en una empresa por importe de 20 millones -10 millones en préstamos y otros 10 millones en avales- para los que no se disponen de garantías³⁷.

Como hecho posterior destacamos, tal como se incluye en las memorias del Grupo de CPEN y de Sodena, que, en marzo de 2013, se ha formalizado un acuerdo con el equipo directivo y trabajadores del subgrupo Burnizko por el que se acuerda transmitirles la totalidad de acciones del mismo al precio simbólico de un euro. Adicionalmente, entre otros aspectos, se acuerda capitalizar a Burnizko SA, de forma previa a la anterior transacción, en unos 33,65 millones mediante:

- Compensación de préstamos participativos concedidos en ejercicios anteriores de 12,6 millones.
- Aportaciones en efectivo que permitirán cancelar deudas con entidades de crédito avaladas por el Grupo en 14,75 millones.
- Aportaciones en efectivo y otras por 6,3 millones.

Igualmente el Grupo asumiría el 50 por ciento de la inversión a realizar, en determinadas condiciones, en la adecuación de la planta industrial.

³⁷ Este párrafo se incorpora igualmente en las auditorías de CPEN individual y de SODENA

VII.14.2. Sociedades públicas

Centrándonos exclusivamente en las sociedades propiamente públicas, como principales aspectos de 2012, señalamos:

En diciembre de 2012, se formaliza una ampliación de capital en la CPEN por compensación de créditos por importe de 105,5 millones. Este crédito procede de una cesión onerosa del Gobierno de Navarra a la CPEN de un préstamo concedido inicialmente por el Gobierno a Canal de Navarra, SA; en consecuencia a 31 de diciembre de 2012, el capital social de la CPEN asciende a 458,9 millones. Igualmente resultado de esta operación, la participación de la CPEN en el capital de Canal de Navarra SA se eleva del 10,55 al 40 por ciento.

Los principales indicadores –sin consolidar- de 2012 y su comparación con 2011 reflejan en el cuadro siguiente:

Indicador	2011	2012
Número de sociedades públicas	22	21
Patrimonio Neto	854.817.249	852.130.506
Deuda a Largo plazo (agregada)	325.223.126	340.736.168
Deuda a corto plazo con entidades financieras	162.470.089	165.083.975
Importe neto de la cifra de negocios	303.504.481	196.638.582
Subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra	22.569.349	16.088.976
Gastos de personal	63.444.818	58.036.230
Efectivo y otros activos líquidos	57.323.294	72.235.877
Fondo de maniobra	146.347.823	215.795.534
Resultado del ejercicio	(56.815.082)	(115.833.459)
Número de miembros de los consejos de adminis-	196	180
Retribuciones miembros del consejo de adminis-	659.885	544.376
Número de altos cargos (A)	32	23
Número resto de empleados (B)	1.416	1.307
Número total de empleados (A+B)	1.448	1.330

Del análisis de este cuadro y del resto de información revisada, destacamos:

- Sobre el número de empresas públicas, en 2012 se ha extinguido la sociedad Tuckland Footwear, SL.

- El endeudamiento a largo plazo³⁸ del conjunto de empresas públicas asciende a 340,7 millones; respecto a 2011, el incremento neto de ese endeudamiento ha sido de 15,5 millones. Al respecto señalamos:

a) El 69 por ciento de ese endeudamiento es con entidades financieras; el 14 por ciento son deudas a largo con empresas del grupo.

b) Las sociedades más endeudadas son Sodena con 100 millones, Nasuvinsa con 62 millones y CAT con 53 millones.

c) El subgrupo Burnizko presenta un endeudamiento de 20,6 millones; en 2011, ese endeudamiento era de 30,6 millones.

d) En febrero de 2012, Sodena firma un crédito con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 250 millones, con un plazo de amortización de hasta 12 años (con cuatro de carencia), a un

³⁸ Incluye el endeudamiento con entidades financieras, con empresas del grupo y asociadas y otro tipo de endeudamiento a largo plazo.

tipo de interés fijo del 3,287 por ciento, con la garantía del Gobierno de Navarra y destinado a financiar proyectos del Plan Moderna especialmente de Pymes. En 2012, se ha realizado la primera disposición del préstamo por 100 millones y se han formalizado operaciones o proyectos a financiar por importe de 16,4 millones; el segundo desembolso de este préstamo, previsto para 2013 y por un importe de 150 millones, no se ha materializado al no haberse agotado la primera disposición.

e) En diciembre de 2012 se capitaliza el ya citado préstamo de la CPEN.

- Su endeudamiento a corto plazo con las entidades financieras se ha incrementado en un dos por ciento, esto es 2,6 millones. Más del 80 por ciento de esa deuda se concentra en la empresa Sodena, empresa que a 31 de diciembre de 2012 tiene una deuda a corto por importe de 134,4 millones.

- El importe neto de la cifra de negocios global se ha reducido en un 35 por ciento -107 millones-, de los que 79 millones corresponden a la Nasuvinsa y 10 millones a INTIA.

- Las subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra en 2012 se han reducido en un 29 por ciento, esto es, 6,5 millones menos. Con carácter general, esta reducción afecta a todas las empresas.

- Los gastos de personal se han reducido en un ocho por ciento, es decir, 5,4 millones menos.

- El resultado global del ejercicio ha sido negativo en 115,8 millones, frente a unos resultados también negativos en 2011 de 56,8 millones; es decir, prácticamente se ha duplicado las pérdidas. Las empresas que presentan mayores pérdidas son Sodena -61,3 millones-, CPEN -35,7 millones- y Ciudad Agroalimentaria de Tudela -5,9 millones-; las pérdidas de Sodena y de la CPEN derivan básicamente de correcciones valorativas en participaciones en empresas y en préstamos y garantías concedidos. La que presenta un mayor beneficio son Nasuvinsa -2,7 millones-, Salinas de Navarra -1,04 millones- y Tracasa -1,02 millones-. El año 2012 incluye una pérdida del subgrupo Burnizko de 6,2 millones (en 2011, las pérdidas de este subgrupo ascendieron a 5,3 millones).

- El número medio de empleados en 2012 es de 1.330 personas, reduciéndose en un ocho por ciento –es decir, 118 empleados menos-; del total de empleados activos, 217 corresponden al subgrupo Burnizko. Prácticamente todas las sociedades públicas han reducido o han mantenido el número de empleados, destacando las reducciones del subgrupo Burnizko -37 empleados-, Gestión Ambiental de Navarra -34-, CEIN -18- y Navarra de Servicios y Tecnología -12-. Tracasa aumenta su personal en siete. Tres sociedades públicas no cuentan con personal: Burnizko, Potasas de Subiza y Start Up Capital.

- En 2012, la CPEN ha obtenido dividendos de sus participaciones en capital por importe de 10,7 millones procedentes básicamente de Audenasa -6,7 millones- y de Nasuvinsa -4 millones-. En 2011 y 2010, percibió un total de 13,4 y 9,9 millones, respectivamente.

- Las acciones de Iberdrola adquiridas por Sodena en su día con un coste de adquisición ajustado de 211,6 millones presentan, a 31 de diciembre de 2012, un valor neto de 121,02 millones (139,6 y 165,6 millones, respectivamente en 2011 y 2010); estas acciones han generado unos dividendos en torno a los 9,8 millones en cada uno de los citados ejercicios. Al 1 de octubre de 2013, el valor de cotización de estas acciones asciende a 125,3 millones.

Con estas acciones entregadas en prenda y la carta de patrocinio o “comfort letter” del Gobierno de Navarra, Sodena ha renovado en 2012 unas cuentas de crédito por plazo de un año y por importe máximo de 175 millones; al cierre del ejercicio se ha dispuesto un total de 126,7 millones.

- En Nasuvinsa, señalamos que, además de la compra de inmovilizado realizada al Gobierno de Navarra por 20,6 millones (ver apartado VII.13. de este informe) ha adquirido igualmente a sociedades del Grupo –especialmente de Tracasa- diversos activos por importe de 23,4 millones que, a 31 de diciembre de 2012, están pendientes de pago un total de 21,2 millones.

- En el balance del Gobierno de Navarra se ha dotado, en 2012, una provisión por depreciación de inversiones financieras permanentes por un importe de 48,7 millones, de los que 47,7 millones corresponden a la pérdida de valor teórico experimentado en las acciones de la CPEN.

- Por último, respecto a la concesión por el Gobierno de Navarra de cartas de patrocinio o “comfort letter” a las sociedades públicas, señalamos que, a 31 de diciembre de 2012, los riesgos asumidos mediante este instrumento financiero asciende a 203 millones, según el siguiente detalle, en miles de euros.

Cartas de patrocinio	Tipología carta patrocinio	Fecha de concesión	Fecha vencimiento	Modalidad garantizada	Importe
Ciudad Agroalimentaria de Sodena	Débil	Julio de 2012	Julio de 2014	Siete préstamos	52.999
Sodena	Fuerte	Mayo de 2012	Mayo de 2013	Cinco pólizas de crédito con ga-	150.000
Total					202.999

Sobre esta cuestión, señalamos:

a) Suponen la asunción por el Gobierno de una garantía o aseguramiento de un crédito/préstamo concedido a una sociedad pública, que puede dar lugar a actuaciones en las que estén afectados fondos públicos.

b) Se entiende como carta de patrocinio “fuerte” cuando el Gobierno de Navarra asume la obligación de poner a disposición, en este caso a Sodena, los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones crediticias asumidas en caso de impago total o parcial y/o insuficiencia de la ejecución de la garantía pignoratícia (las acciones de Iberdrola). Se califica como “débil” cuando son declaraciones de conocimiento de la operación, de apoyo y de compromiso de mantener el Gobierno de Navarra la participación que actualmente posee en el capital de CAT.

c) No existe regulación administrativa específica de las cartas de patrocinio, pero al asumir la garantía o aseguramiento de créditos de terceros, implica, en nuestra opinión, que es de aplicación la regulación de los requisitos, límites y procedimiento de concesión de los avales de la Comunidad Foral.

d) Las cartas de patrocinio vigentes están amparadas exclusivamente en un documento firmado por el entonces Vicepresidente del Gobierno. No consta acuerdo del Gobierno de Navarra de concesión ni el resto de procedimientos regulados para la concesión de avales.

Hasta la actualidad, estas cartas de patrocinio no han supuesto aplicación de recursos públicos por parte del Gobierno de Navarra.

Consideramos que toda operación en la que puedan verse comprometidos fondos públicos debe planificarse y materializarse atendiendo a los principios de sostenibilidad financiera, eficiencia y transparencia.

Sobre los **informes de auditoría** de las cuentas anuales correspondientes a 2012, destacamos los siguientes aspectos:

- Potasas de Subiza SA, el informe contiene una **opinión desfavorable** sobre la representatividad de sus cuentas anuales debido al efecto muy significativo de la siguiente salvedad: No se ha registrado el pasivo –provisiones a largo plazo- derivado del plan de recuperación medioambiental cuantificado en 9,4 millones; esta omisión afecta igualmente al resultado de ejercicios anteriores – infravalorado en 11,9 millones- y al resultado del ejercicio – infravalorado en 2,4 millones-. Este pasivo si está registrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo CPEN.

Sin afectar a la opinión, el informe contiene un párrafo en relación con la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones. Al respecto la sociedad indica que dispone de activos susceptibles de venta por importe significativo y que existe un contrato firmado con el Accionista Único por el cual éste se compromete a financiar el déficit de tesorería de la sociedad. Estos factores, en opinión de los administradores, permitirán la continuidad futura de la sociedad.

- Subgrupo Burnizko³⁹. Este subgrupo, integrado por tres sociedades, presenta:

³⁹ Recordamos que en mayo de 2013, Sodena ha vendido la totalidad de sus participaciones en el subgrupo Burnizko.

a) Burnizko, SA: El informe **no expresa opinión** sobre sus cuentas anuales por el efecto muy significativo de una limitación al alcance derivada de que no se ha podido estimar razonablemente la valoración de unas inversiones en determinadas empresas de su grupo por un importe de 5,3 millones. Igualmente se pone de manifiesto, sin que afecte a la opinión, la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones.

b) Suncove, SA: presenta **dos salvedades** en la opinión derivadas, por un lado, de una sobrevaloración de las cuentas a cobrar y a pagar con empresas del grupo –con un efecto neto deudor de 1,9 millones, no provisionados- que afecta igualmente al resultado de ejercicios anteriores y al corriente; de otro, de unas cuentas a cobrar de clientes por importe de un millón cuya recuperabilidad no está asegurada ni la empresa ha dotado la oportuna provisión, afectando igualmente al resultado. Así mismo, sin afectar a la opinión, se pone de manifiesto la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones.

c) Suministros y Servicios Unificados de carrocería, SL: presenta, por un lado, **una salvedad** en la opinión derivada de una sobrevaloración de las cuentas a cobrar y a pagar con empresas del grupo –con un efecto neto deudor de 5,5 millones, no provisionados- que afecta igualmente al resultado tanto de ejercicios anteriores como del corriente; por otro, **una omisión de información** exigida por la legislación vigente, sobre las remuneraciones y retribuciones devengadas por el personal de alta dirección y del administrador único de la sociedad. Igualmente se pone de manifiesto, sin que afecte a su opinión, la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones.

- CPEN individual, sin afectar a la opinión, se indica el ya citado párrafo de riesgos financieros asumidos por una empresa por la concesión de avales y préstamos sin garantías.

- SODENA, sin afectar a la opinión, el ya citado párrafo de los riesgos existentes en avales y préstamos concedidos sin garantías por importe de 20 millones.

- Ciudad Agroalimentaria de Tudela, SLU. Sin afectar a la opinión, la auditoría llama la atención sobre que, a 31 de diciembre de 2012, el patrimonio neto de la sociedad se encuentra reducido a una cantidad inferior a la mitad de su capital social, lo que supone una causa de disolución de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, a no ser que dicho capital social se aumente o reduzca; la sociedad informa del compromiso del socio único para restablecer el equilibrio patrimonial, en principio, mediante una reducción del capital social.

- Natural Climate Systems, SA, sin afectar a la opinión, se incluye un párrafo sobre que la sociedad se encuentra al cierre del ejercicio en uno de los supuestos de disolución contemplados en la legislación mercantil, habiendo acordado los Administradores llevar a cabo una liquidación ordenada de la misma; de acuerdo con esta decisión, los elementos patrimoniales del balance de la sociedad se han presentado por los importes que se estiman que serán realizados los activos y liquidados los pasivos.

- Start Up Capital Navarra, SA, sin que afecta a la opinión, el informe señala que, a 31 de diciembre de 2012, el patrimonio neto de la sociedad se encuentra reducido a una cantidad inferior a la mitad de su capital social, lo que supone una causa de disolución de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, a no ser que dicho capital social se aumente o reduzca en la medida suficiente; tal como se indica en la nota de la memoria, los Administradores han acordado proponer a los accionistas la reducción del capital social.

- Navarra de Infraestructuras Locales, SAU. Sin afectar a la opinión, se introduce un párrafo sobre la peculiaridad de su actividad principal de la sociedad referida a la gestión del Plan Director de Saneamiento y a la gestión del Canon de Saneamiento; así, en el activo del balance de la sociedad se incluye el déficit actual del citado Plan -16,1 millones- que se irá corrigiendo en el tiempo con los ingresos del canon; igualmente, se incluye un pasivo no corriente de 16,1 millones que corresponden al importe detruido del Plan para hacer frente a las actuaciones de renovación y reparaciones extraordinarias llevadas a cabo en instalaciones de depuración propiedad de las entidades locales.

- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, SL. En el informe de gestión de 2012 se informa de que, en las cuentas anuales de dicho ejercicio, se ha registrado una provisión por las indemnizaciones devengadas en el año correspondiente al Expediente de Regulación de Empleo presentado por la sociedad en enero de 2013.

Recomendamos:

- *Adoptar las medidas oportunas al objeto de que las salvedades derivadas de la operatoria contable se solventen de cara al próximo ejercicio.*
- *Sobre las empresas públicas en las que se observan relevantes incertidumbres sobre su continuidad o sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones, proceder a analizar su viabilidad tanto desde la vertiente económica como social, cuantificando los esfuerzos y aportaciones de todas las partes implicadas y contrastando las diversas alternativas existentes.*
- *Que cuando se empleen instrumentos financieros que impliquen la asunción de garantías por el Gobierno de Navarra, se apliquen los procedimientos administrativos legalmente regulados para la concesión de avales.*

VII.15. FUNDACIONES PÚBLICAS

Las fundaciones públicas de la Comunidad Foral son un total de siete fundaciones cuya denominación y objeto social se refleja en el cuadro siguiente:

Fundación	Objeto
Baluartes	Promoción actividades culturales a desarrollar en Baluartes
Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra	Conservación y restauración de Bienes de interés cultural
Formación en Energías Renovables	Formación profesional del personal para el desarrollo del sector de las energías renovables
Inst. Navarro de Artes Audiovisuales y Cinematografía	Fomento del sector audiovisual y del cine en Navarra
Miguel Servet	Fomento de la investigación sanitaria
Navarra para la Excelencia	Promoción de los principios de calidad en empresas navarras tanto públicas como privadas
Tutela de las Personas Mayores	Atención y tutela de personas mayores de edad e incapacitadas

Como principales datos económicos agregados de este subsector público correspondiente a 2012 y su comparación con 2011, señalamos:

Indicador	2011	2012
Número de fundaciones públicas	7	7
Patrimonio Neto	4.101.928	4.515.077
Deuda a largo plazo	0	0
Ingresos derivados de la actividad propia	9.443.250	6.664.055
Subvenciones recibidas del GN	5.688.301	3.031.980
Gastos de personal	1.915.685	1.984.687
Efectivo y otros activos líquidos	2.251.401	1.564.236
Fondo de maniobra	3.821.441	4.234.911
Resultado del ejercicio	(176.665)	526.983
Número de miembros patronatos	51	50
Retribuciones miembros patronatos	0	0
Número de altos cargos (A)	6	6
Número medio resto de empleados (B)	47,87	48,87
Número total de empleados (A+B)	53,87	54,87

De su análisis destacamos:

- Los ingresos derivados de la actividad propia se han reducido en un 29 por ciento, fundamentalmente en la fundación Conservación del Patrimonio Histórico –de 3,4 a 0,3 millones-.
- Las subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra también se han reducido en 2,6 millones, es decir, en un 47 por ciento. Esta reducción se concentra fundamentalmente en la Fundación Conservación del Patrimonio Histórico -2,5 millones menos-.
- Sus resultados del ejercicio han sido positivos en 0,5 millones, frente a unos resultados negativos en 2011 de 0,2 millones.
- El número de su personal prácticamente se mantiene en los mismos niveles. Las fundaciones Miguel Servet y Tutela de las Personas Adultas son las que presentan un mayor número de empleados con 33 y 9, respectivamente.
- No presentan, en ninguno de los dos ejercicios, deuda a largo plazo ni a corto con entidades financieras.

Las cuentas anuales de 2012 de estas fundaciones han sido auditadas por profesionales externos excepto la fundación Conservación del Patrimonio Histórico, que ha iniciado los trabajos de auditoría a la fecha de redacción de este informe. Todas las auditorías que se integran en las Cuentas Generales presentan opinión favorable o sin salvedades.

Recomendamos que los trabajos de auditoría externa de las fundaciones públicas se concluyan oportunamente para permitir su inclusión en las cuentas generales.

VII.16. OBRAS DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD

En mayo de 2009 se firmaron los protocolos generales de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Navarra para la construcción del corredor ferroviario de alta velocidad Pamplona-Zaragoza, así como para la nueva estación de alta velocidad de Pamplona y la eliminación del bucle ferroviario de la Comarca de Pamplona. Esta actuación se apoya, por tanto, en cuatro pilares básicos:

- Tramo ferroviario Castejón-Pamplona.
- Actuación en la Comarca de Pamplona (eliminación del bucle, nueva estación y desarrollo urbanístico del área afectada).
- Conexión con el corredor cantábrico-mediterráneo en Aragón.
- Conexión con la “Y” vasca.

En abril de 2010 las dos administraciones suscribieron el convenio de colaboración para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra, tramo Castejón-Comarca de Pamplona. Dicho convenio fue firmado también por el ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), como entidad encargada de las actuaciones.

Destacamos que el convenio firmado solo contempla dotación económica para el tramo Castejón-Esquiroz. El resto de cuestiones se limitan a protocolos de intenciones, sin dotación económica, plazos y garantías de ejecución.

Según este convenio, la Administración Foral se responsabiliza de la redacción de los proyectos constructivos y de la ejecución de las obras de la plataforma de la línea de alta velocidad entre Castejón y Esquiroz (69,89 kilómetros de longitud), así como de los contratos de servicios que se precisen para llevar a cabo la redacción de los proyectos y de la dirección de obra.

Por su parte, el Ministerio de Fomento, a través de ADIF, se hará cargo de la redacción de los proyectos constructivos y de la ejecución de las obras de la superestructura (vía, electrificación, señalización, subestaciones, instalaciones de sistemas de seguridad y telecomunicaciones).

En cuanto a las expropiaciones, la administración expropiante es el Estado, mientras que el Gobierno de Navarra colaborará en la gestión administrativa de tramitación de los expedientes expropiatorios.

El coste máximo estimado de las obras a realizar por ambas entidades se establece en 675 millones de euros, distribuidos de la siguiente forma:

TAV	Importe (en millones)
Plataforma	362,65
Expropiaciones	10,00
Redacción Proyectos, supervisión y DO Plataforma	15,00
Total Gobierno de Navarra	387,65
Superestructura (incluido proyectos y dirección de obra)	287,35
Total ADIF	287,35
Total TAV	675,00

Las actuaciones del Gobierno de Navarra se realizarán entre 2011 y 2014 y su importe será reintegrado por el Estado (ADIF) en cinco anualidades entre los ejercicios 2013 a 2017. Para la ejecución de las actuaciones, el tramo navarro se ha dividido en cinco tramos, con la siguiente programación:

Tramo Castejón-Esquíroz	Longitud (Km)	Costes estimados (en millones) (*)							
		Total	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Plataforma									
1. Castejón-Villafranca	14,50	71,10	7,10	28,40	35,60				
2. Villafranca-Olite	15,00	77,55	7,75	31,00	38,80				
3. Olite-Tafalla	15,00	76,00	7,60	20,40	22,00	26,00			
4. Tafalla-Campanas	15,19	78,00	7,80	21,20	21,00	28,00			
5. Campanas-Esquíroz	10,20	60,00	6,00	24,00	16,65	13,35			
Expropiaciones		10,00	5,00	5,00					
Redac. Proytos, Supervisión y DO		15,00	2,00	4,00	5,00	4,00			
Total Gobierno de Navarra	69,89	387,65	43,25	134,00	139,05	71,35			
Financiación ADIF		387,65			10,00	25,65	30,00	170,00	152,00
Diferencia acumulada			-43,25	-177,25	-306,30	-352,00	-322,00	-152,00	0,00

(*) Presupuesto base de licitación, IVA incluido.

A su vez, las actuaciones del Estado se prevé que se realicen entre los ejercicios 2013-2015 de acuerdo con la siguiente programación:

Tramo Castejón-Esquíroz	Longitud (Km.)	Costes estimados (en millones)					
		Total tramo	2011	2012	2013	2014	2015
Vía, electrificación e instalaciones							
Castejón-Esquíroz	69,89	287,35			10,00	120,00	157,35
Total	69,89	287,35			10,00	120,00	157,35

Conviene precisar que el conjunto de importes anteriores son estimaciones de gasto, ya que se han calculado con anterioridad a la redacción de los correspondientes proyectos técnicos.

Según esta programación, estaba previsto que el Gobierno de Navarra iniciara las obras de la plataforma en 2011 y las finalizara en 2014; las obras de la superestructura se iniciarán por ADIF en 2013 y finalizarán en 2015, por lo que todos los subtramos estarían finalizados para el año 2015.

En todo caso la responsabilidad de la obra corresponde al Estado, por lo que las actuaciones del Gobierno de Navarra se realizarán en virtud del correspondiente convenio con ADIF.

El Estado (ADIF) en su condición de titular de la infraestructura, deberá aprobar la totalidad de los proyectos constructivos y sus modificaciones, así como ejercer las funciones de supervisión y la recepción de las obras.

En la comarca de Pamplona, las actuaciones relativas a la nueva Línea de Alta Velocidad se llevarán a cabo de forma coordinada según el “Protocolo General entre el Ministerio de Fomento, ADIF, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Consorcio “Alta Velocidad – Comarca de Pamplona”⁴⁰ para la redacción de los proyectos construcción y financiación de las obras de la nueva Red Ferroviaria de la Comarca de Pamplona y la nueva Estación de Alta Velocidad de Pamplona; este Protocolo se firma en mayo de 2009 y según el mismo, se establece que:

- Las obras de la nueva variante ferroviaria y de la nueva estación serán ejecutadas por ADIF.

- El Consorcio dispondrá de los aprovechamientos y derechos indemnizatorios de los terrenos que serán transmitidos por ADIF e incluidos en el ámbito del correspondiente Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS). Como contraprestación, el Consorcio abonará al ADIF los costes de la infraestructura ferroviaria hasta un montante de 105 millones.

- Los costes previstos por el sistema ferroviario ascienden a un total de 110 millones, con el siguiente desglose:

- Plataforma nueva red ferroviaria, 52,40 millones
- Superestructura ferroviaria, 20,2 millones.
- Nueva estación, 26 millones.
- Reposición de servicios afectados, 3,9 millones.
- Control de Calidad y Asistencia Técnica, 2,5 millones
- Terrenos necesarios externos al ámbito del PSIS, 5 millones.

- Destacamos que este Protocolo no se ha desarrollado mediante los convenios correspondientes firmados entre las Administraciones implicadas. En la actualidad se está revisando el importe total de esta actuación por la incidencia en su desarrollo de la situación económica.

En 2010 se aprobó definitivamente el PSIS de desarrollo del área de la nueva estación de alta velocidad y del área de la antigua estación de tren de Pamplona y su desarrollo se materializará en diversas fases. El coste previsto de este desarrollo asciende a 296 millones. En abril de 2013 se han iniciado los trabajos de redacción del Proyecto de Urbanización y de Reparcelación que está previsto finalizar en 2015.

La redacción de los proyectos correspondientes al paso por Tudela se llevará a cabo una vez se acuerde entre todas las Administraciones interesadas la alternativa de trazado más adecuada y se haya aprobado el convenio específico y su financiación.

Por último, señalamos que, según lo establecido en el convenio de colaboración citado, los gastos de inversión relativos a la infraestructura ferroviaria realizados por la Comunidad Foral de Navarra en virtud de la encomienda de gestión, serán gastos atribuidos al ADIF y no a la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, el déficit en términos de Contabilidad Nacional de esta Comunidad Foral no se verá afectado por el citado gasto de inversión.

⁴⁰ Formado por el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos de Pamplona, Zizur Mayor y Cendea de Cizur.

Hasta la fecha, se han tramitado los siguientes expedientes de contratación específicos, (importes sin IVA):

Descripción	Tipo	Procedmto.	Fecha licit.	Importe licitación	Fecha adjudica.	Importe adjudica.
Apoyo a la Direcc. y Coordin. gral	Asistencia	Abierto	05/06/2009	775.862	07/10/2009	667.241
Proyectos de los cinco tramos	Asistencia	Abierto	05/06/2009	4.025.862	20/10/2009	3.339.742
Sondeos y ensayos para los estudios geotécnicos	Asistencia	Abierto	13/10/2009	1.443.088	08/01/2010	1.443.088
Construcción Plataforma subtramo Cadreita-Villafranca	Obras	Abierto	05/05/2011	35.954.961	16/09/2011	25.172.068
Dirección de Obras de Plataforma subtramo Cadreita-Villafranca	Asistencia	Abierto	30/06/2011	781.608	14/11/2011	545.000
Construcción Plataforma subtramo Castejón-Cadreita	Obras	Abierto	17/11/2011	34.456.924	27/06/2012	24.119.847
Dirección de Obras de Plataforma subtramo Castejón-Cadreita	Asistencia	Abierto	11/05/2012	781.608	10/08/2012	547.966

A 31 de diciembre de 2012, el gasto en esta infraestructura –expropiaciones, construcción y proyectos y dirección de obra- ha sido el siguiente:

Obras TAV	2009	2010	2011	2012	Total
Expropiaciones			436.837	4.336.906	4.773.743
Construcción			161.234	11.887.883	12.049.117
Proyectos y dirección de obra	228.100	5.050.529	757.468	919.433	6.955.529
Total	228.100	5.050.529	1.355.539	17.144.222	23.778.389
Importe de las anualidades previstas en el Conve-			43.250.000	134.000.000	

El importe anterior habría que incrementarlo por el gasto en la asistencia técnica en materia de seguridad y salud⁴¹ que, en 2012, ha ascendido a 142.398 euros. Este gasto no se ha activado dentro del inmovilizado en curso que refleja la inversión del TAV.

El gasto total, por tanto, asciende a 23,92 millones y representa escasamente el 6,17 por ciento del total previsto para la obra de Navarra -387,65 millones-. A 31 de diciembre de 2012 ofrece esta inversión un menor gasto sobre el total previsto de 153,3 millones.

Presupuestariamente, la evolución ha sido la siguiente:

a) Presupuesto de 2008. Si bien estaban contempladas tres partidas presupuestarias para esta infraestructura dotadas con unos créditos de 1,15 millones, no se reconoce gasto alguno. De ese importe, un millón estaba destinado a proyectos y dirección de obra.

b) Presupuesto de 2009. Refleja las mismas partidas e importes que el presupuesto anterior. El gasto efectivamente realizado asciende a 0,23 millones y corresponde a proyectos técnicos.

⁴¹ Forma parte del contrato existente para todas las obras y proyectos competencia de la Dirección General de Obras Públicas.

c) Presupuesto de 2010. Se contemplan tres partidas con un crédito inicial de 5,65 millones. Estos créditos experimentan una reducción a la baja por modificaciones presupuestarias de 0,6 millones y se reconoce un gasto en proyectos de 5,05 millones.

d) Presupuesto de 2011. Se contemplan tres partidas de inversiones relacionadas con el TAV:

- Construcción del corredor navarro del Tren de Alta Velocidad, dotada inicialmente con un crédito de 43 millones. Posteriormente, se efectúa una modificación presupuestaria a la baja de 12,2 millones.
- Proyecto y Dirección de Obra del Tren de Alta Velocidad, dotada con 2 millones.
- Consorcio Alta Velocidad de la Comarca de Pamplona. Esta partida dotada con 0,15 millones –al igual que en los presupuestos de 2008 y 2009 y por el mismo importe en cada uno de esos años- no se ejecuta.

Las obligaciones reconocidas en este año 2011 han supuesto un total de 1,35 millones, con un grado de ejecución global del 4 por ciento. Según el Convenio, el gasto previsto para este ejercicio ascendía a 43,25 millones.

e) En el presupuesto de 2012 se contemplan tres partidas de inversiones relacionadas con el TAV:

- Expropiaciones de terrenos para el TAV, dotada con un crédito inicial y consolidado de ocho millones.
- Construcción del corredor navarro del Tren de Alta Velocidad, dotada inicialmente con un crédito de 116 millones, el cual experimenta una reducción vía modificaciones presupuestarias de 53,9 millones. Este importe de la modificación se destina básicamente a financiar los gastos de Salud - 32,8 millones- y de Vivienda -20,5 millones-.
- Proyecto y Dirección de Obra del Tren de Alta Velocidad, dotada con 2 millones.

Las obligaciones reconocidas en este año 2012 han ascendido a 17,4 millones, con un grado de ejecución global del 21 por ciento y un remanente de crédito de prácticamente 63 millones. De acuerdo con las previsiones iniciales contempladas en el Convenio, el gasto programado para 2012 ascendía a 134 millones.

En el presupuesto de 2013, está contemplado para esta infraestructura un total de 68,5 millones, distribuido en las siguientes partidas que, hasta septiembre, no han experimentado modificación presupuestaria alguna:

- Expropiaciones de terrenos para el TAV, dotada con un crédito de seis millones.
- Construcción del corredor navarro del Tren de Alta Velocidad, con 57,48 millones.
- Proyecto y Dirección de Obra del Tren de Alta Velocidad, dotada con cinco millones.

A septiembre de 2013, el gasto reconocido asciende a 18,9 millones, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Obras TAV	Septiembre 2013
Expropiaciones	2.789.111
Construcción	15.723.544
Proyectos y dirección de obra	373.760
Total	18.886.415

El gasto en la asistencia técnica en materia de seguridad y salud asciende a 66.696 euros. Por tanto, hasta septiembre de 2013, se ha efectuado inversiones en el TAV por importe de 18,95 millones; la anualidad prevista en el Convenio para este ejercicio de 2013 asciende a 139 millones.

En resumen, la situación de los distintos subtramos en que se ha subdividido el eje Castejón-Esquíroz es la siguiente:

Tramo Castejón-Esquíroz. Subtramos	Situación
1. Castejón-Villafranca	Iniciadas las obras
2. Villafranca-Olite	Aprobado el proyecto básico y en redacción el proyecto de construcción
3. Olite-Tafalla	Aprobado el proyecto básico y en redacción el proyecto de construcción
4. Tafalla-Campanas	Pendiente de aprobar el proyecto básico
5. Campanas-Esquíroz	Redacción del proyecto básico

En cuanto a la financiación de estas obras, en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio Presupuestario para la Comunidad Foral de Navarra 2012-2014, está previsto que el Gobierno realizara operaciones de endeudamiento para financiar el adelanto de las obras pactado hasta que se reintegre su importe por el Estado (ADIF). Las previsiones de endeudamiento, en millones, eran las siguientes:

Obras TAV	2011	2012	2013	2014
Adelanto financiación del TAV	43,3	134	129,1	45,7

No consta endeudamiento específico para estas obras, por lo que las mismas se han financiado con los recursos generales del Gobierno, bien propios o bien con deuda pública. Si suponemos que esta financiación se ha realizado con deuda pública, el gasto financiero incurrido por las obras ejecutadas hasta septiembre de 2013 –que de acuerdo con el convenio, lo sufraga en su totalidad el propio Gobierno de Navarra- para un tipo de interés medio de dicha deuda del 4 por ciento, ascendería a 1,7 millones.

Finalmente, en la fase de redacción de este informe, se ha conocido una sentencia del Tribunal Superior de Madrid por la que se anula la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental elaborada por el Ministerio de Fomento relativa al tramo Pamplona-Castejón y al Bucle de Pamplona. Esta sentencia ha sido recurrida al Tribunal Supremo, estando pendiente de resolución.

En conclusión, el convenio firmado con el Estado en 2010 se limita básicamente a la construcción del tramo de Castejón- Esquiroz; sobre el resto de actuaciones necesarias para dotar de coherencia a la obra, el citado convenio solo refleja declaraciones de intenciones, por lo que queda sin resolverse básicamente las conexiones con la red de alta velocidad y la actuación desde Esquiroz a Pamplona.

En la actualidad y ante la situación económica general, las obras del Tren de Alta Velocidad se encuentran en fase de profundo replanteamiento y rediseño de su propia estructura. Se han iniciado conversaciones con el Estado para resolver los principales temas pendientes, entre los que destacamos:

- Estudio de alternativas en las conexiones a Aragón y al País Vasco (plataforma de alta velocidad o tercer carril).
- Contemplar un nuevo tramo 0 que contenga el viaducto sobre el río Ebro a construir en Castejón.
- Incluir, con sus correspondientes costes actualizados, el tramo Esquiroz-Pamplona, la eliminación del bucle y la estación de Pamplona.
- Actualización del coste de construcción de la plataforma Castejón-Esquiroz.
- Definición de un cronograma coherente de las obras y adaptado a la realidad.
- Tratamiento en el Convenio Económico con el Estado del adelanto financiero global que efectúa el Gobierno de Navarra y sus efectos en el cálculo del déficit.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 12 de noviembre de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas

ANEXO 1. EVOLUCIÓN INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA (2008 A 2012)⁴²

	(millones de euros)				
	2008	2009	2010	2011	2012
Impuestos directos	1.701,5	1.603,6	1.279,7	1.309,3	1.420,5
Impuestos Indirectos	1.542,7	1.422,5	1.655,3	1.644,8	1.515,4
Tasas, precios públicos y otros	112,0	346,6	395,9	162,0	145,8
Transferencias corrientes recibidas	51,1	71,8	76,1	65,0	49,6
Ingresos patrimoniales	43,2	21,1	15,7	14,2	21,5
Ingresos Corrientes	3.450,5	3.465,6	3.422,8	3.195,3	3.152,8
Gastos de Personal	1.107,1	1.176,3	1.164,0	1.155,9	1.072,6
Compra bienes corrientes y servicios	496,8	511,8	575,1	513,1	555,2
Gastos Financieros	30,5	35,1	41,8	57,6	93,0
Transferencias corrientes concedidas	1.608,7	1.562,4	1.472,0	1.399,6	1.392,1
Gastos Corrientes	3.243,1	3.285,7	3.252,9	3.126,2	3.112,9
Inversiones	306,0	341,1	273,6	193,9	142,6
Transferencias capital concedidas	359,7	324,6	328,6	223,2	241,3
Enajenación Inversiones reales	8,1	12,3	6,4	2,7	4,1
Transferencias capital recibidas	125,9	123,5	41,2	22,8	26,4
Resultado de capital	-531,7	-529,9	-554,6	-391,6	-353,4
Operaciones con activos financieros	-71,2	-16,3	2,1	0,8	1,3
Amortización de deuda	60,2	0,03	103,2	91,2	107,3
Deuda concertada	240,3	214,7	595,2	483,2	418,9
Nivel endeudamiento	2,63	1,01	4,24	4,66	6,35

A modo de resumen, en el cuadro siguiente refleja la comparativa 2008 a 2012 de los gastos e ingresos totales (sin beneficios fiscales) y por habitante.

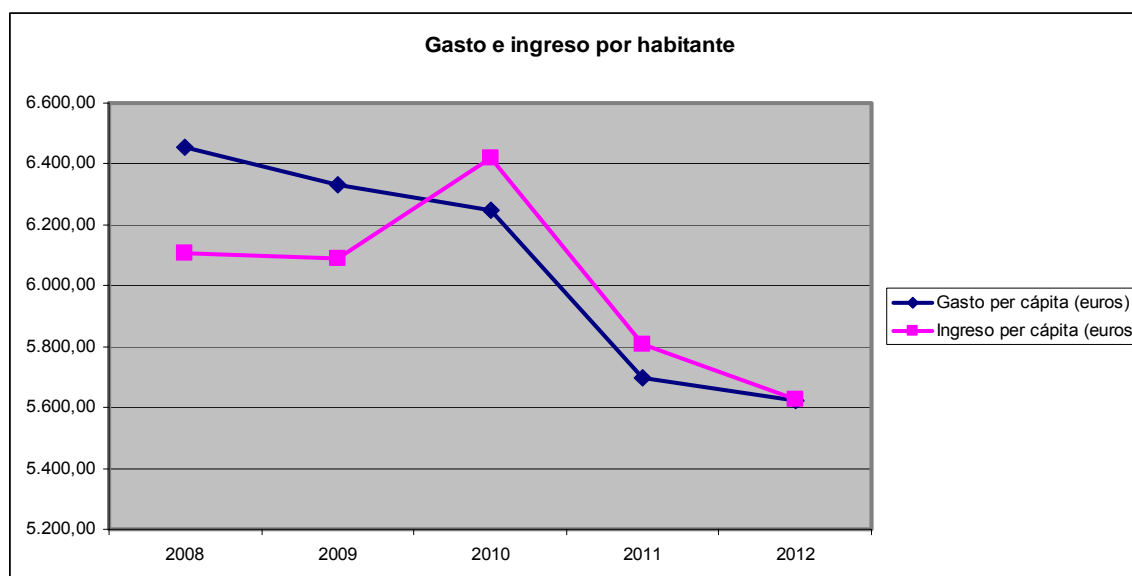
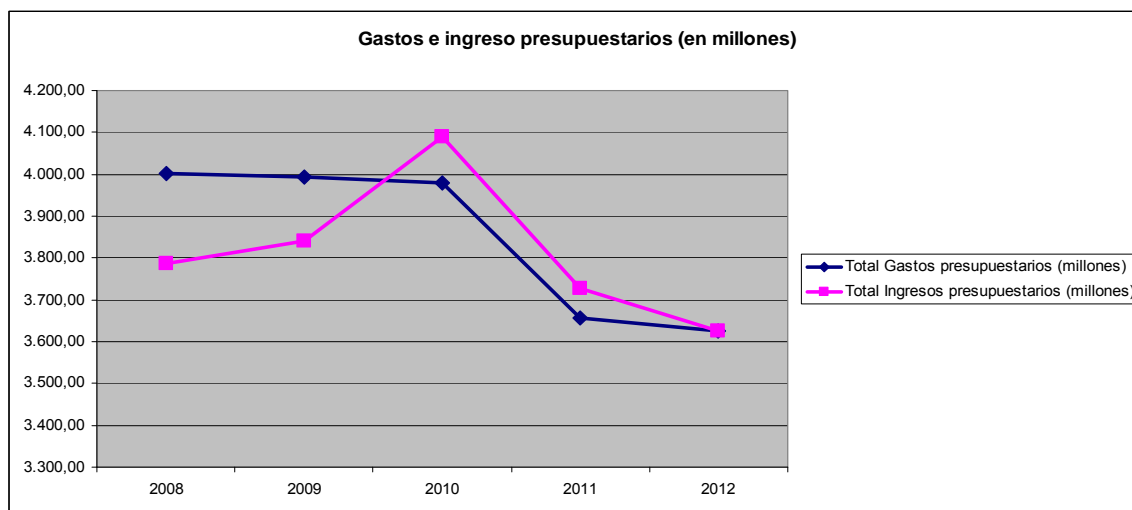
	2008	2009	2010	2011	2012
Total Gastos presupuestarios (millones)	4.003,22	3.992,18	3.979,25	3.657,63	3.625,44
Índice	100	100	99	91	91
Gasto per cápita (euros)	6.453	6.331	6.248	5.697	5.625
Índice	100	98	97	88	87
Total Ingresos presupuestarios (millones)	3.787,66	3.840,57	4.088,56	3.727,90	3.624,93
Índice	100	101	108	98	96
Ingreso per cápita (euros)	6.105	6.091	6.419	5.806	5.624
Índice	100	100	105	95	92

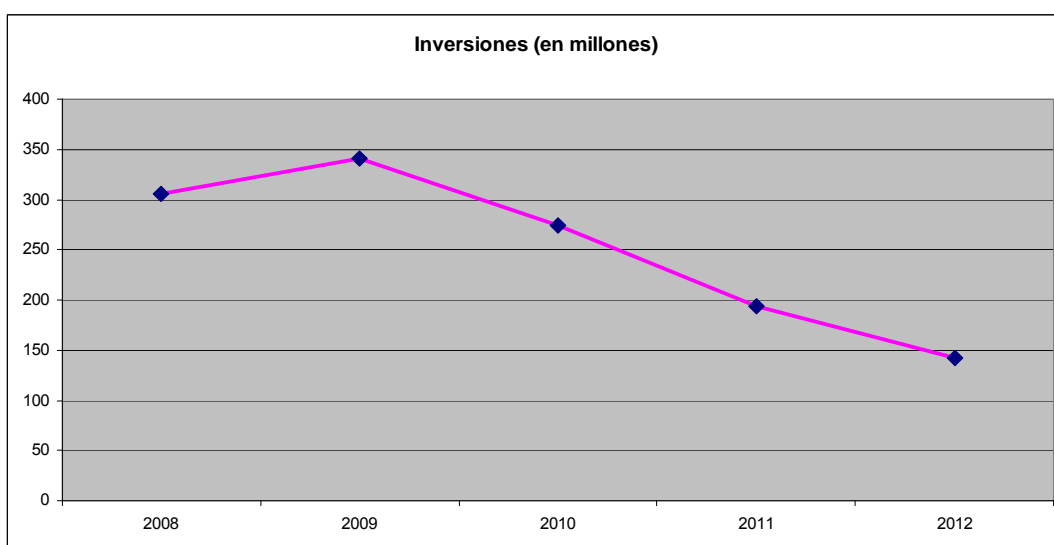
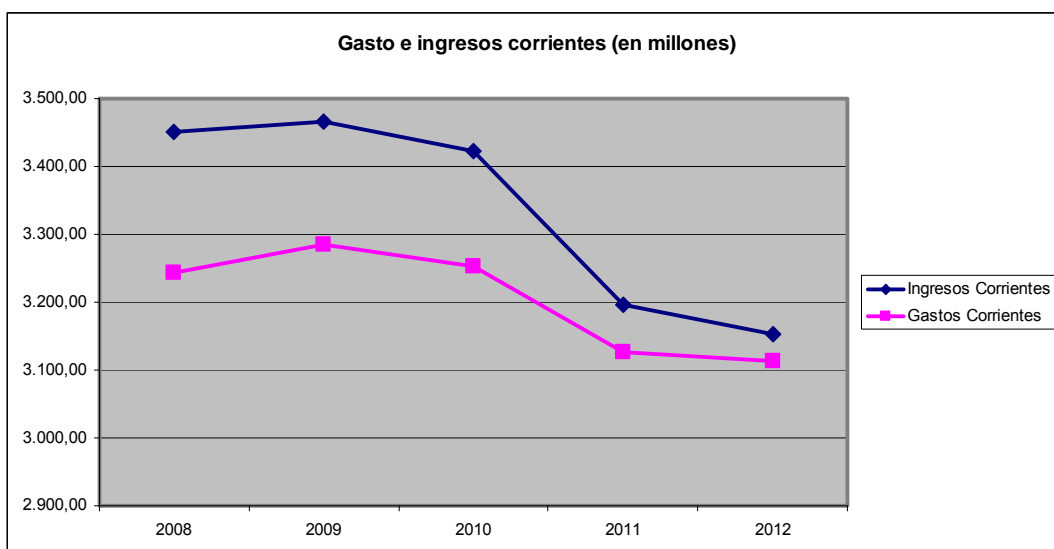
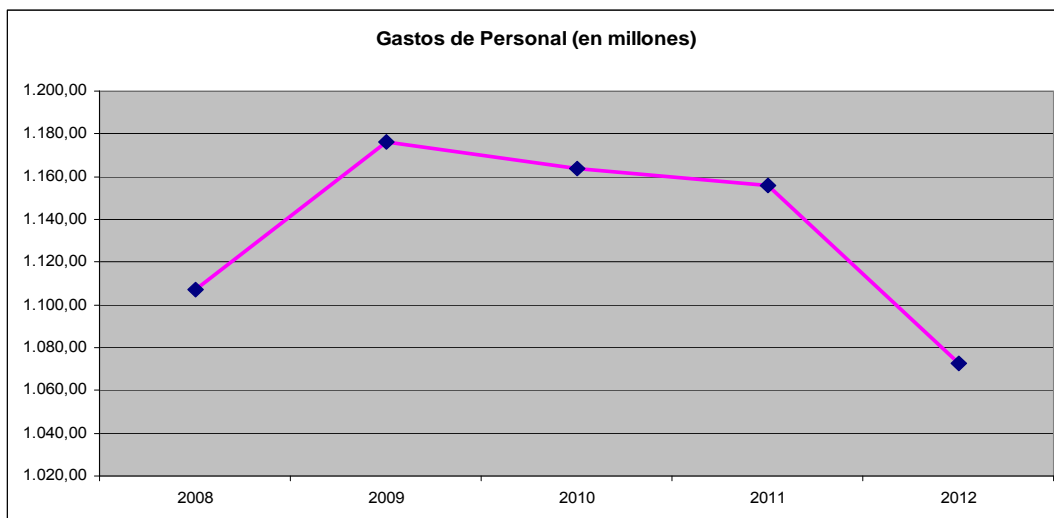
⁴² 2008 a 2011, sin gastos e ingresos derivados de los beneficios fiscales

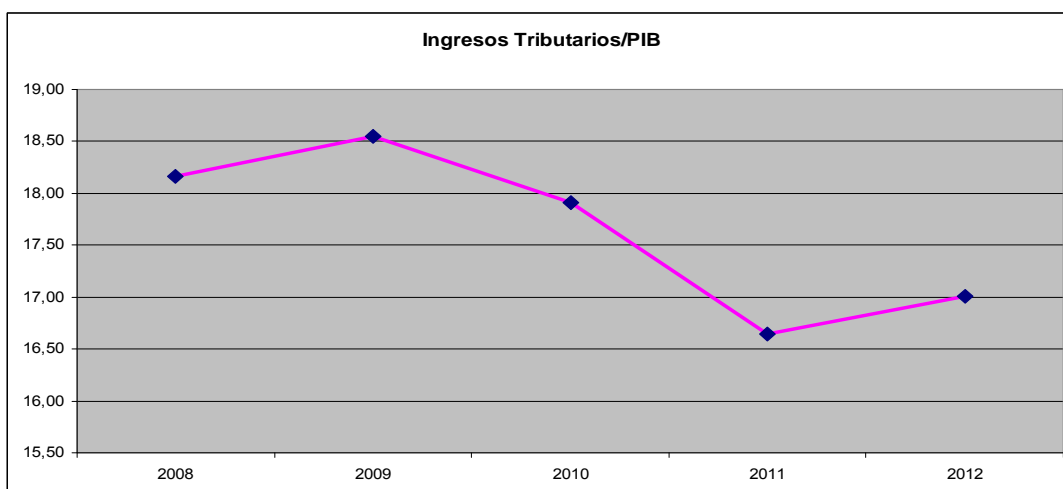
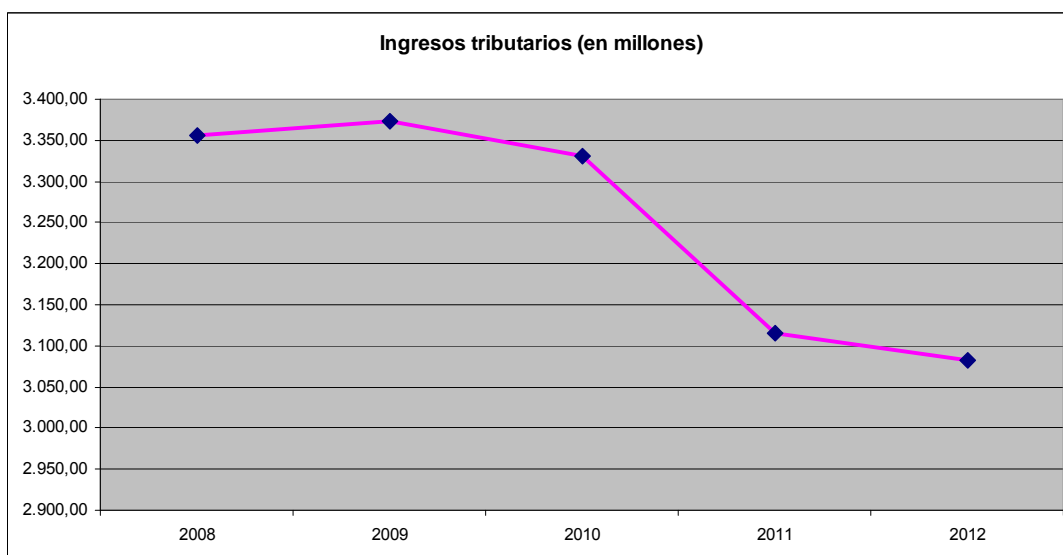
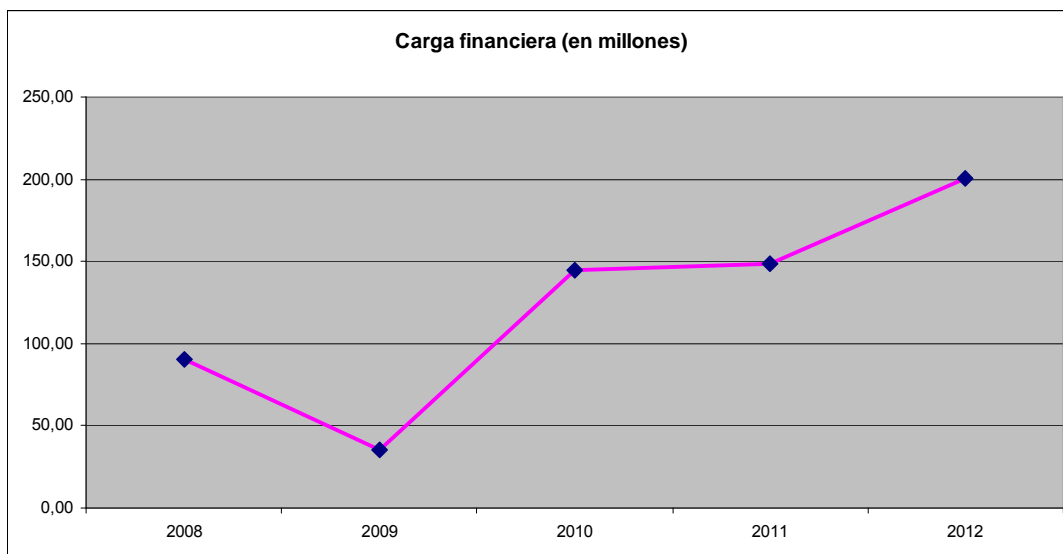
Es decir, la situación entre 2012 y 2008, se resumen en:

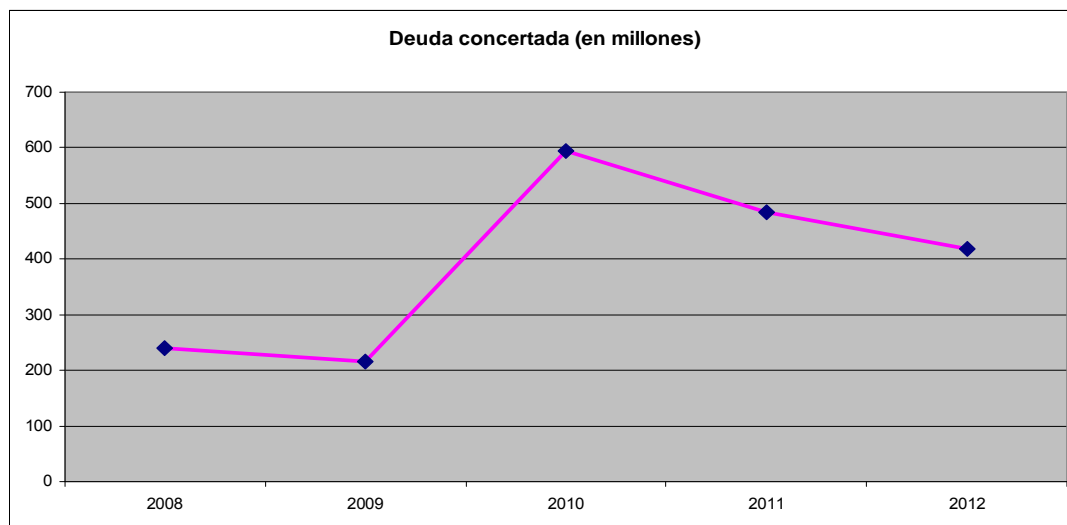
- El gasto total se ha reducido prácticamente en un 10 por ciento, en tanto que el ingreso ha disminuido en menor proporción, un cuatro por ciento.
- Por habitante, el gasto ha experimentado una reducción del 13 por ciento y el ingreso del ocho por ciento.
- El gasto corriente ha disminuido un cuatro por ciento, en menor medida que el ingreso corriente, nueve por ciento. Ello se traduce en un empeoramiento del ahorro que ha implicado una disminución relevante de las inversiones en un 47 por ciento.
- Así mismo, el aumento de la deuda concertada -174 por ciento- ha originado un aumento significativo del 221 por ciento en la carga financiera derivada de la misma –intereses más amortización-.

Los gráficos siguientes recogen un resumen del conjunto de comentarios anteriores.







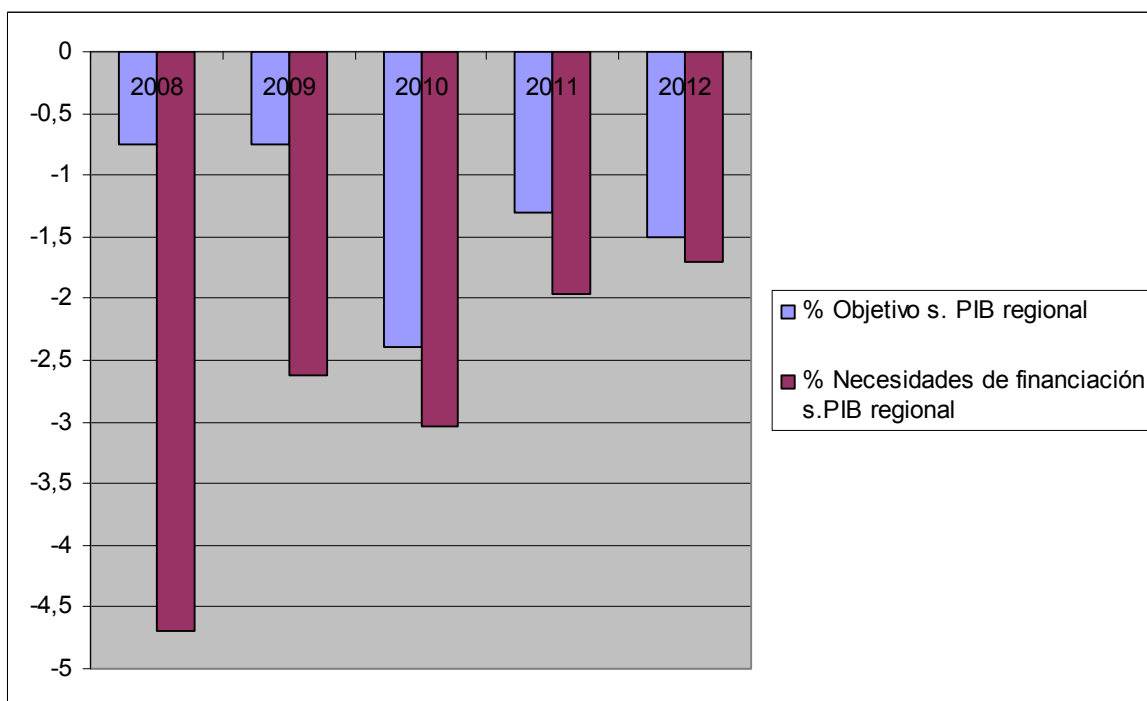
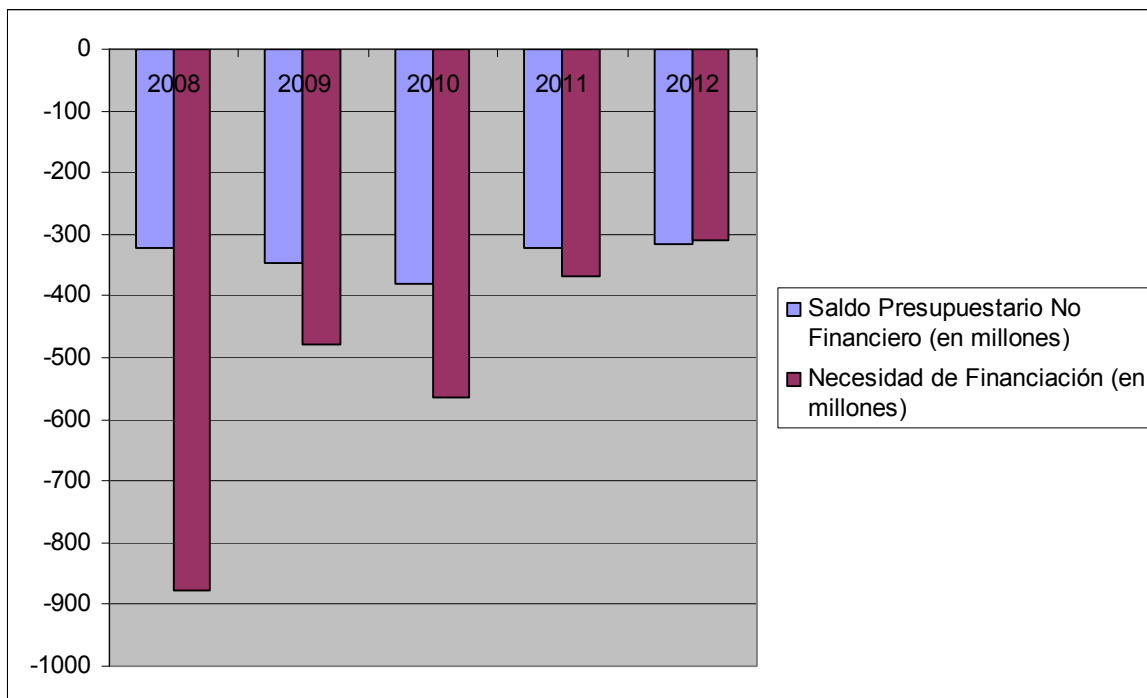


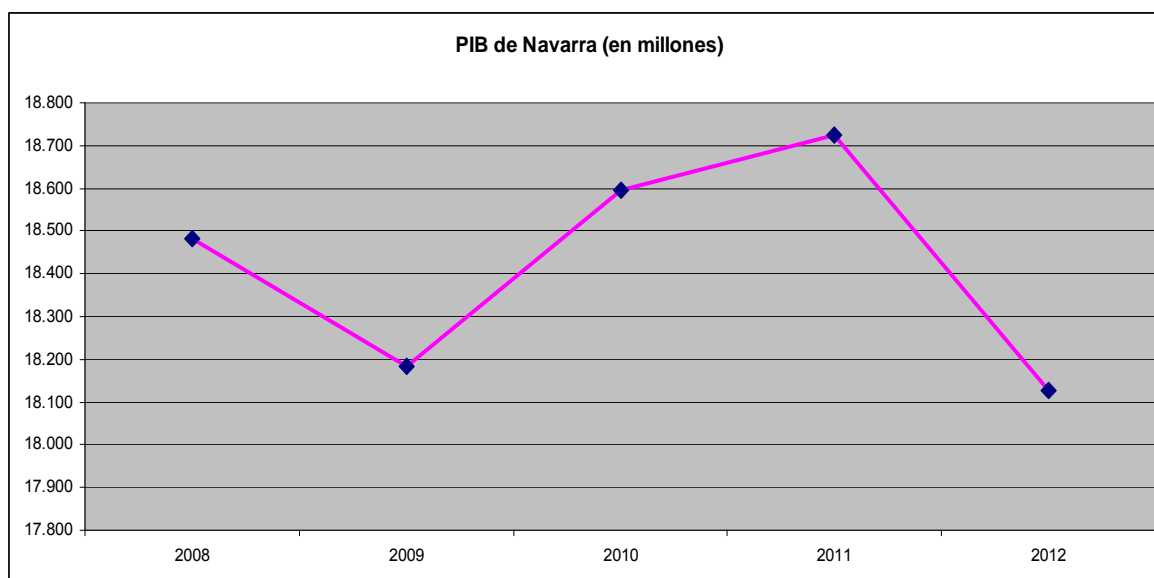
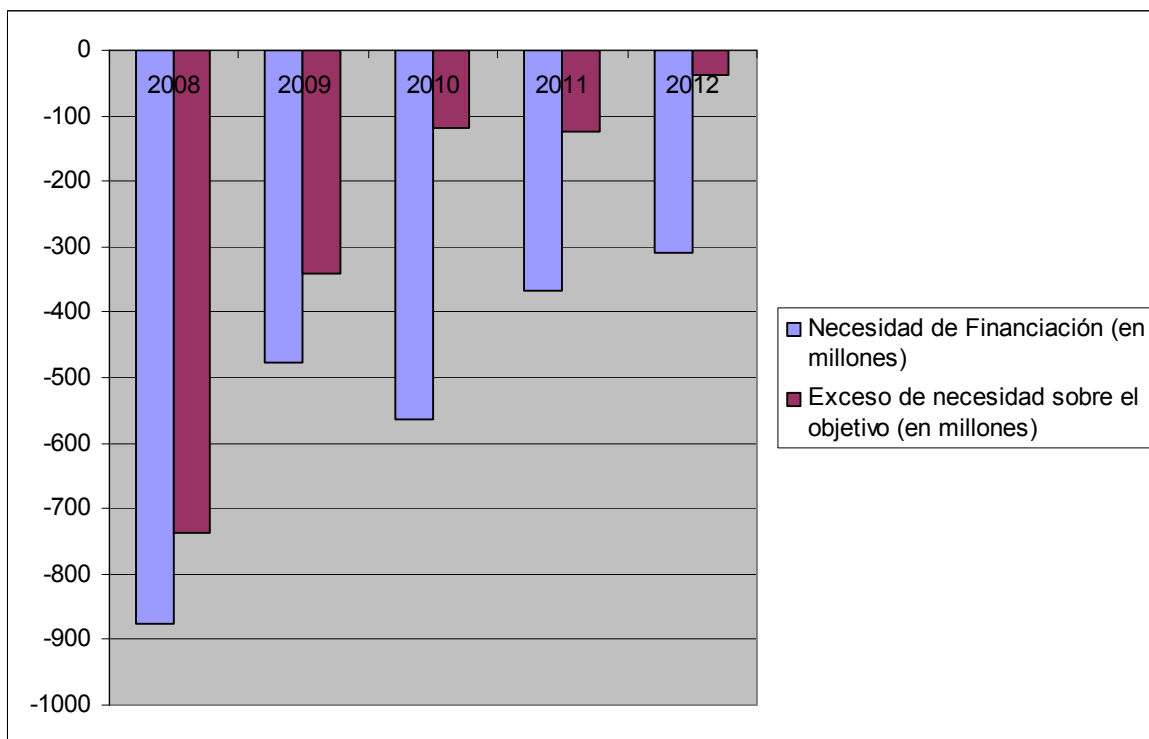
ANEXO 2. EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT Y DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA A EFECTOS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (2008 A 2012)**2.1. NECESIDADES DE FINANCIACIÓN**

(Millones de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012
I. Saldo Presupuestario No financiero	-321	-347	-379	-321	-317
De la Administración General y sus OAAA	-324	-350	-385	-323	-313
Del Parlamento de Navarra, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo y Consejo de Navarra	3	3	4	3	0,2
De la Universidad Pública de Navarra			2	-1	-4
II. Ajustes al saldo presupuestario	-459	-120	-218	-55	5
Aportación Convenio Económico	-278	-33	-2	-	-
Transf. con la Admón Central y Seguridad Social	11	9	3	2	-
Transferencias internas	-4	-2	-	-	-
Transferencias de Fondos Comunitarios	-5	-	-	5	-3
Transferencias IDAE	-	-	-	3	-
Recaudación incierta	-120	-56	-105	122	-5
Aportaciones de capital	-	-8	-	-	-
Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	-5	-1	6	-33	27
Inversiones a través de APP	-58	-29	-113	-139	6
Intereses devengados no vencidos			-12	-14	-10
Anticipos de obras ADIF (TAV)			5	1	17
Ejecución de avales				-2	-2
Operaciones de enajenación de inmuebles					20
Acreedores por devolución de impuestos					-46
III. Otras unidades consideradas como AA.PP	-97	-56	-13	8	1
IV. Necesidad de financiación (I a III)	-877	-523	-610	-368	-311
Deducción por inversiones productivas (0,25% PIB regional)	0	46	46	n/a	n/a
V. Necesidad de financiación a efectos del cumplimiento	-877	-477	-564	-368	-311
Porcentaje de las necesidades de financiación sobre	-4,7	-2,62	-3,03	-1,97	-1,72
Objetivo establecido en términos de % sobre el PIB	-0,75	-0,75	-2,4	-1,3	-1,5
Exceso de necesidad sobre el objetivo	738	341	118	125	40
PIB de Navarra	18.481	18.183	18.596	18.726	18.126

Gráficamente, observamos:



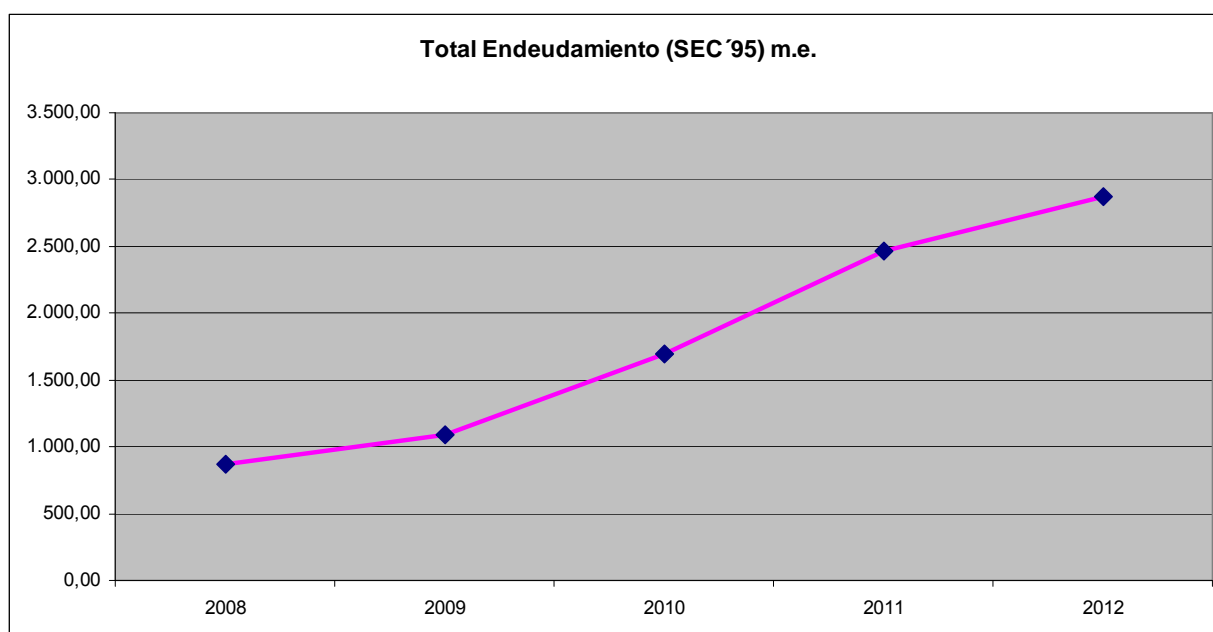


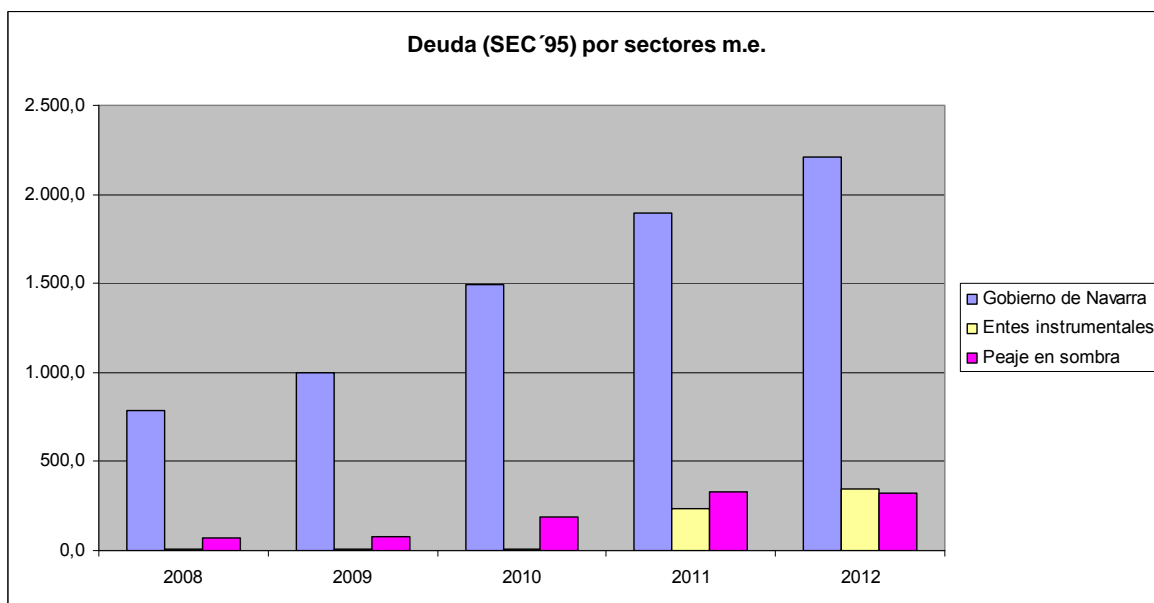
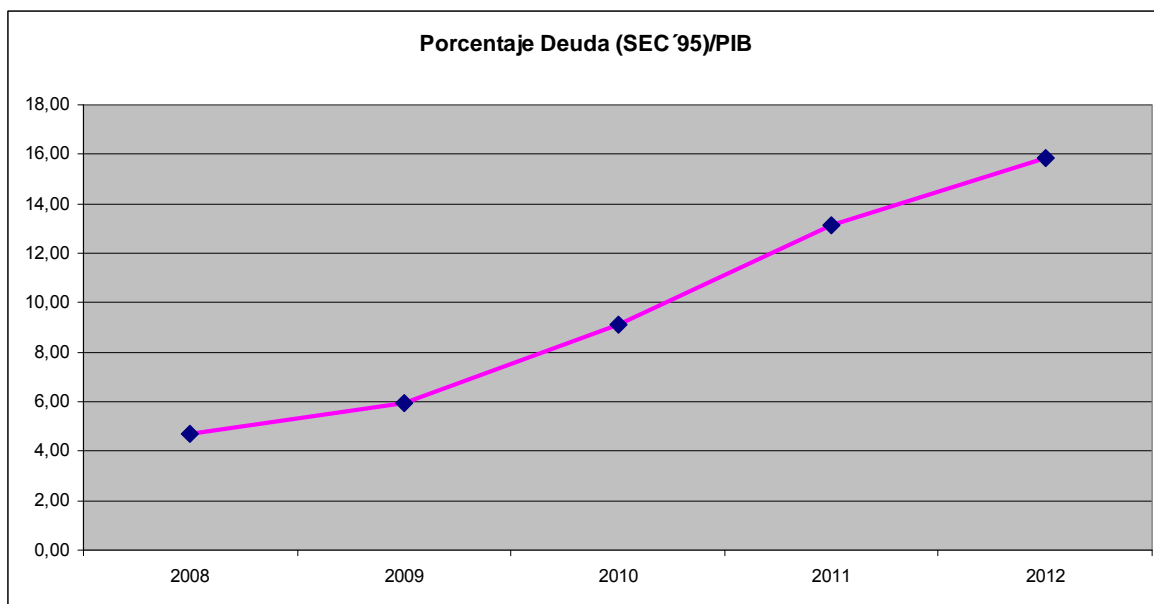
2.2. ENDEUDAMIENTO

(millones de euros)

Deuda SEC´95	2008	2009	2010	2011	2012
Gobierno de Navarra	786,8	999,0	1.490,2	1.892,9	2.206,0
CPP. Autovía del Pirineo	0	1,0	85,4	202,1	199,1
CPP. Zona regable Canal de Na-	69,5	75,4	106,5	127,4	124,5
Universidad Pública de Navarra	-	-	-	2,6	2,7
Sociedades Públicas	1,6	1,3	1,4	226,3	333,3
Fundaciones Públicas	9,6	8,8	8,5	8,8	7,9
Total endeudamiento (SEC´95)	867,5	1.085,5	1.692,0	2.460,1	2.873,5
<i>Índice</i>	<i>100</i>	<i>125</i>	<i>195</i>	<i>284</i>	<i>331</i>
<i>PIB</i>	<i>18.481</i>	<i>18.183</i>	<i>18.596</i>	<i>18.726</i>	<i>18.126</i>
<i>Porcentaje PIB</i>	<i>4,69</i>	<i>5,97</i>	<i>9,10</i>	<i>13,13</i>	<i>15,85</i>

Gráficamente, se muestra dicha evolución,





Anexo 3. Liquidación del presupuesto de 2012 de las Instituciones Parlamentarias de Navarra.**A. PARLAMENTO DE NAVARRA**

Liquidación del presupuesto de gastos 2012

Concepto	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución
1. Gastos de personal	6.614.689	0	6.614.689	5.807.970	88
2. Gastos corrientes en bienes y serv.	2.421.966	74.397	2.496.363	1.348.273	54
4. Transferencias corrientes	3.031.737	0	3.031.737	2.940.551	97
6. Inversiones reales	518.210	26.368	544.578	144.193	26
8. Activos financieros	57.795	0	57.795	45.876	79
9. Pasivos financieros	89.449	-21.449	68.000	796	1
Total gastos	12.733.846	79.316	12.813.162	10.287.659	80

Liquidación del presupuesto de ingresos 2012

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución
3. Tasas y otros ingresos	2.860	0	2.860	75.656	2.645
4. Transferencias corrientes	12.050.532	0	12.050.532	12.050.532	100
5. Ingresos patrimoniales	15.000	0	15.000	13.543	90
7. Transferencias de capital	634.849	0	634.849	634.849	100
8. Activos financieros	30.010	79.316	109.326	35.294	32
9. Pasivos financieros	595	0	595	0	0
Total ingresos	12.733.846	79.316	12.813.162	12.809.874	100

Reintegro a la Hacienda Foral: 2.493.180

B. DEFENSOR DEL PUEBLO

Liquidación del presupuesto de gastos 2012

Capítulo	Créditos iniciales	Modificacio- nes	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución
1. Gastos de personal	503.559	0	503.559	468.350	93
2. Gastos bienes corrientes y	244.600	0	244.600	159.559	65
4. Transferencias corrientes	34.100	0	34.100	31.692	93
6. Inversiones reales	39.500	0	39.500	39.292	99
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0
8. Activos financieros	200	0	200	0	0
9. Pasivos financieros	100	0	100	0	0
Total gastos	822.059	0	822.059	698.894	85

Liquidación del presupuesto de ingresos 2012

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificacio- nes	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución
3. Tasas y otros ingresos	100	0	100	0	0
4. Transferencias co-	781.150	0	781.150	781.150	100
5. Ingresos patrimoniales	1.009	0	1.009	883	87
7. Transferencias de ca-	39.526	0	39.526	39.526	100
8. Activos financieros	174	0	174	174	100
9. Pasivos financieros	100	0	100	0	0
Total ingresos	822.059	0	822.059	821.733	100

Reintegro a la Hacienda Foral: 122.839

C. CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Liquidación del presupuesto de gastos 2012

Capítulo	Créditos iniciales	Modificacio- nes	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución
1. Gastos de personal	2.136.419	0	2.136.419	2.059.760	96
2. Gastos bienes corrientes y	399.506	86.029	485.535	363.767	75
4. Transferencias corrientes	28.000	0	28.000	15.208	54
6. Inversiones reales	63.000	13.340	76.340	33.758	44
8. Activos financieros	30.000	0	30.000	3.906	13
Total gastos	2.656.925	99.369	2.756.294	2.476.399	90

Liquidación del presupuesto de ingresos 2012

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificacio- nes	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución
3. Tasas y otros ingresos	72	0	72	540	750
4. Transferencias co-	2.582.853	0	2.582.853	2.582.853	100
5. Ingresos patrimoniales	7.800	0	7.800	2.013	26
7. Transferencias de ca-	63.000	0	63.000	63.000	100
8. Activos financieros	3.200	99.369	102.569	5.020	5
Total ingresos	2.656.925	99.369	2.756.294	2.653.426	96

Reintegro a la Hacienda Foral: 232.658

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL PRESENTADAS POR LA VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

De conformidad con lo recogido en la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos, examinado el informe provisional de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra para 2012, por parte del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, procede formular la siguiente alegación:

En apartado "V.4.1 Necesidades de financiación" del Informe de la Cámara de Comptos correspondiente a las Cuentas Generales de 2012, hay que resaltar que, si bien el importe de la necesidad de financiación neta ascendió a 311 millones de euros, equivalente al 1,72% del PIB, el ajuste en contabilidad nacional derivado del tratamiento de los acreedores por devolución de ingresos, que supuso un importe de 46 millones de euros, se determinó, como señala la Cámara en el informe, en aplicación de un pronunciamiento realizado por Eurostat en marzo de 2013, esto es: una vez concluido el ejercicio, y por requerimiento expreso de la Intervención General de la Administración del Estado. Es importante señalar esto porque en ausencia de esta novedad formulada después de cerrar el ejercicio la necesidad de financiación hubiera sido de 265,3 millones de euros, equivalente al 1,46% del PIB, lo que hubiera significado un cumplimiento holgado del objetivo de estabilidad presupuestaria para ese año, para el que la necesidad de financiación máxima en que podría incurrir el sector público navarro podía alcanzar el 1,5% del PIB.

Pamplona, 31 de octubre de 2013

La Vicepresidenta Primera y Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelbu

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Recibidas las alegaciones presentadas por la Vicepresidenta primera y Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, y dado que constituyen una explicación de las cuestiones señaladas en dicho informe, se acuerda elevar éste a definitivo.

Sobre la alegación presentada, esta Cámara, tal y como señala expresamente en su informe, reitera que el ajuste introducido por los acreedores por devolución de impuestos deriva del pronunciamiento del EUROSTAT efectuado en marzo de 2013, es decir, una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 2012. Igualmente, en el informe se indica la dificultad e incertidumbre que generan los cambios reiterados en las interpretaciones de los criterios de contabilidad nacional – máxime, cuando éstos deben aplicarse después del cierre de un ejercicio- y su relevante incidencia en las estimaciones del déficit de términos de contabilidad nacional y, por ende, en la determinación de las previsiones de los gastos e ingresos presupuestarios.

Pamplona, a 12 de noviembre de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas

